



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

AICEGA, Juan José Miguel
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
CANO, Reinaldo José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolas
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROSSO, Héctor Aníbal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia

Concejales Ausentes:

BONIFATTI, Santiago José
LENIZ, Patricia Maria c/licencia, reemp. por VEZZI,
Natalia)
RODRÍGUEZ, Mario (c/licencia, reemp. por
CARRARA, Marcelo)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 101°

- 15ª Reunión -

- 11ª Sesión Ordinaria -

**Mar del Plata, 13 de
octubre de 2016**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decretos de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
7. Aclaración de la concejal Claudia Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 12.277, referente a la prohibición de la elaboración, venta, expendio o suministro de productos alimenticios en la vía pública. (expte. 1598-V-16)
9. Autorizando al D.E. a conceder permisos con destino al estacionamiento vehicular frente a edificios de la órbita municipal a vehículos oficiales de los cuerpos consulares. (expte. 1614-AAPRO-16)
10. Declarando a Mar del Plata como "Ciudad Mascota Amigable". (expte. 1684-U-16)
11. Convalidando el Decreto 235 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al médico cardiólogo Luis de la Fuente. (expte. 1689-D-16)
12. Autorizando al D.E. a suscribir el Contrato de Comodato con el Ministerio de Producción de la Provincia, por el cual la Comuna cede el uso de un predio sito en el Paseo Costanero Ruta 11. (expte. 1695-D-16)
13. Convalidando el Decreto 251/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al basquetbolista marplatense Patricio Garino. (expte. 1743-D-16)
14. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados por el director y actores de la Comedia Municipal de Mar del Plata. (expte. 1762-D-16)
15. Autorizando al señor Daniel Contreras a transferir a su nombre, a ampliar la superficie de los usos permitidos y anexar las actividades "Kiosco, Heladería, Casa de Te, etc", en el inmueble sito en calle 60 esquina 56. (expte. 1791-D-16)
16. Autorizando a la colocación de una placa en el cantero del árbol de ceibo ubicado en la Plaza San Martín en adyacencias de la Iglesia Catedral. (expte. 1802-U-16)
17. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401 a favor del señor Pablo Vazquez. (expte. 1805-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor de los señores Oscar Lugones y la señora Marta Torres. (expte. 1807-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Walter Lugones. (expte. 1808-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor la señora Sandra Benedetti. (expte. 1809-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401 a favor de la señora Marta Maceiras. (expte. 1810-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Juan Marchini y la señora Claudia Moreira. (expte. 1812-D-16)
18. Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Sebastián Musso, por sus aportes en la divulgación de la Astronomía y de las ciencias afines. (expte. 1813-P-16)
19. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Gral. Madariaga 1826, a favor del señor Cristian Schwab y la señora Rocío Moreyra. (expte. 1819-D-16)
20. Convalidando el Convenio Específico del "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria", para la ejecución de 20 viviendas nuevas e infraestructura en el Barrio El Martillo. (expte. 1821-D-16)
21. Aceptando la donación efectuada por la Asociación de Amigos del Teatro Municipal Colón de bienes que se destinarán a la Secretaría de Cultura. (expte. 1822-D-16)
22. Autorizando a la Señora Marisa Peralta a desarrollar los usos de suelo "Panadería - Elaboración para Venta al Mostrador", en el inmueble ubicado en La Laura 4347. (expte. 1823-D-16)
23. Estableciendo montos a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de las motocicletas, automóviles y vehículos utilitarios que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito. (expte. 1824-D-16)
24. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Ricardo Canziani y la señora Enedina Guzmán. (expte. 1826-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor del señor Germán Cepeda y la señora Verónica Flores. (expte. 1827-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Pablo Trueba y la señora María del Carmen Gonzalez. (expte. 1828-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401 a favor del señor Néstor Sosa y la señora Paola Bordenave. (expte. 1829-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle 18 1140, a favor del señor Luis Obregón y la señora Ramona Salinas. (expte. 1830-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor de la señora Andrea Alegre. (expte. 1831-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Lebenshon 8402, a favor del señor Carlos Herrera y la señora María del Carmen Díaz. (expte. 1832-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Sergio Girotti y la señora Marta Santamarina. (expte. 1833-D-16) Declarando de interés social la

- escribiruración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor del señor Edmundo Ceballos y la señora Elda Sept. (expte. 1834-D-16)
25. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social, para la subvención y atención gratuita de 25 personas mayores de ambos sexos en el marco del Programa "Casa de Día". (expte. 1835-D-16)
 26. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Rauch 726, a favor del señor Ángel Benítez. (expte. 1840-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Lebenshon y Ceretti, a favor de la señora Verónica Patiño. (expte. 1841-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti 2139, a favor del señor Héctor Maldonado y la señora Sandra Anchoverri. (expte. 1842-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti y Lebenshon, a favor del señor Estanislao Nuñez y la señora Gladys Ramirez. (expte. 1843-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor del señor Guillermo Mapelli. (expte. 1855-D-16) Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán 8401, a favor de la señora Amelia Coman. (expte. 1856-D-16)
 27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Sistemas Ambientales S.A. (expte. 1857-D-16)
 28. Encomendando al D.E. la implementación de la campaña nacional del Ministerio de Salud de la Nación, a través del programa "ELEGI SABER". (expte. 1878-CJA-16)
 29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades. (expte. 1913-D-16)
 30. Convalidando convenios suscriptos con Provincia A.R.T. S.A., de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, por obligaciones derivadas de la respectiva cobertura de riesgos de trabajo brindada al Municipio. (expte. 1919-D-16)

RESOLUCIONES

31. Expresando reconocimiento a los agentes comunitarios del Centro de Atención Primaria de la Salud "Florentino Ameghino" y especialmente a la tarea realizada para mejorar las condiciones del edificio y el compromiso de los vecinos. (expte. 1463-AM-16)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

32. Autorízase al señor Facundo Mosquera, en su carácter de responsable del Circo La Audacia, el uso de un espacio de dominio público delimitado por las calles Chacabuco, 14 de Julio, Maipú y 20 de Septiembre, para realizar funciones de circo a la gorra y la Escuela de Circo desde el 20 de diciembre hasta el 10 de marzo y durante el período de receso escolar invernal por el término de tres años. (expte. 1965-V-16)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

33. Declarando de interés la "Fiesta de las Vaquillonas con Cuero", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2016. (expte. 1729-CJA-16)
34. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando preocupación por la grave situación energética que atraviesa el Partido. 2) Resolución: Acompañando las gestiones llevadas a cabo por el D.E. para la obtención de recursos económicos para la ejecución de la obra del Gasoducto de la Costa (expte. 1786-AM-16)
35. Expresando beneplácito, ante el comienzo de las obras en la Central 9 de Julio en la zona del Puerto, para la instalación de dos nuevos equipos para repotenciar la generación de energía eléctrica en la ciudad. (expte. 1815-U-16)
36. Expresando su beneplácito por el proyecto de ley "Una y uno en la participación electoral equilibrada" presentado por la diputada Cristina Álvarez Rodríguez. (expte. 1848-CJA-16)
37. Expresando repudio al accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la búsqueda de datos personales de adolescentes por participar en manifestaciones sociales. (expte. 1872-FV-16)
38. Encomendando a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia a sostener el proyecto de Ley que establece la suspensión, de las ejecuciones de sentencias contra los municipios de Chascomús y de Lezama. (expte. 1882-BFR-16)
39. Declarando de interés la realización de las II Jornadas Marplatenses de Derecho Ambiental "Herramientas de gestión ambiental y territorio" desarrolladas los días 7 y 8 de octubre. (expte. 1902-AM-16)

DECRETOS

40. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1254-U-2015 y otros)
41. Convalidando el Decreto 254/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo sobre Energías Renovables. (expte. 1611-V-16)
42. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar temas relacionados con la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios; barrido manual de calles y avenidas. (expte. 1620-AM-16)
43. Remitiendo en devolución al D.E. el sobre cerrado conteniendo el pliego por el cual se proponen las autoridades del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR). (expte. 1745-D-16)
44. Convalidando el Decreto 281/16, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de la señora Gabriela Magnoler, como Presidente del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1880-D-16)
45. Convalidando el Decreto 275/16, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Alejandro Ferro por el día 22 de septiembre de 2016. (expte. 1881-CJA-16)

46. Convalidando el Decreto 278/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se dejó sin efecto, el Decreto 1885/16 por el que se había aceptado la renuncia a la dieta como concejal al señor Juan Aicega. (expte. 1897-CJA-16)

COMUNICACIONES

47. Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios, para dar cumplimiento a las Ordenanzas 346 y 4049. (expte. 1569-U-15)
48. Solicitando al D.E. informe si se dió cumplimiento a lo encomendado en la Ordenanza 22.232. (expte. 1118-U-16)
49. Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua en el Barrio Montemar-El Grosellar. (expte. 1135-U-16)
50. Viendo con agrado que el D.E. implemente el Programa Propietario Responsable para la realización de tareas de limpieza de los terrenos ubicados en la esquina de las calles Bolívar y Nasser. (expte. 1315-FV-16)
51. Solicitando al D.E. informe, si las siguientes mesas, centros de coordinación, comisiones y organismos de control, establecidas por la Resolución Ministerial n° 835/14 y la Ordenanza n° 21993 se encuentran conformadas. (expte. 1383-V-16)
52. Solicitando al D.E. diversos puntos relacionados con el funcionamiento de la Red de Innovación Local (RIL). (expte. 1386-FV-16)
53. Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias para garantizar la recolección de residuos en el Barrio La Trinidad. (expte. 1399-CJA-16)
54. Solicitando al D.E. remita copia del acuerdo celebrado con la Nación para la inserción laboral de personas con discapacidad en el Centro de Operaciones y Monitoreo. (expte. 1424-AM-16)
55. Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos respecto del Centro de Salud N° 2. (expte. 1455-FV-16)
56. Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al servicio de higiene urbana. (expte. 1622-BFR-16)
57. Solicitando al EMDER, informe diversos puntos relacionados con la realización de las dos últimas ediciones de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata" -2014 y 2015-. (expte. 1771-U-16)
58. Solicitando a OSSE informe diversos puntos referidos al edificio de la Escuela Primaria 60 de Estación Chapadmalal. (expte. 1776-V-16)
59. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a comedores sociales. (expte. 1782-FV-16)
60. Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se ha suspendido el servicio de ambulancia para los vecinos que asisten al Centro de Salud de la ciudad de Batán. (expte. 1798-AM-16)
61. Solicitando al Honorable Senado de la Nación, proceda a la pronta aprobación del proyecto de ley referente al Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes. (expte. 1886-BFR-16)
62. Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados al perfeccionamiento que reciben los miembros de la Policía Local. (expte. 1904-AM-16)
63. Convalidando convenios suscriptos con Provincia A.R.T. S.A. de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, por obligaciones derivadas de la respectiva cobertura de riesgos de trabajo brindada al municipio (expte. 1919-D-16)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

64. Solicitando al D.E. la realización de los trabajos necesarios para permitir el correcto escurrimiento de las aguas en distintos sectores del Bosque de Peralta Ramos. (expte. 1554-U-14) Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 24 meses, a la firma Depósito Juncal S.A., a afectar con el uso "Depósito de chatarra y materiales en desuso", el predio ubicado en la Av. Tetamanti 2370. (expte. 1687-D-14) Estableciendo la obligatoriedad de instalación del denominado "Sistema de Aro Magnético para Hipoacúsicos", en salas de conferencia, cines o teatros del Partido de Gral. Pueyrredon (expte. 1886-U-14) Estableciendo se exima del pago del tributo establecido por la Licencia de Conducir, para alumnos de establecimientos educativos municipales y aspirantes a obtener el registro, a partir de la aprobación del curso "Conduciendo Conciencias". (expte. 2126-BFR-14) Otorgando a entidades de bien público permiso de explotación exclusivo de los sectores de estacionamiento circundantes al Parque Municipal de los Deportes durante el desarrollo de partidos profesionales o espectáculos artísticos. (expte. 2165-CJA-14) Autorizando a la firma "Illariy Emprendimientos S.A.", a afectar con el uso "Hotel (Petit Hotel)" el chalet denominado "Ave María" también conocido como "Mariano Mores", en el predio sito en Alem 2499/69. (expte. 2257-D-14) Convalidando la Resolución del EMDER N° 805/14, por la cual se fijara Ad Referéndum del H.C.D. la tarifa de la Colonia de Verano Deportes 2015. (expte. 1010-D-15) Asignando a los Sres. Concejales del Partido de Gral. Pueyrredon un usuario y clave de acceso al sistema informático RAFAM. (expte. 1272-BFR-15) Solicitando al D.E., informe relacionado a personal de O.S.S.E. Citando al Presidente de O.S.S.E., a la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento. (expte. 1660-U-15) Creando en el ámbito del H. Cuerpo la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana. (expte. 2160-BFR-15) Solicitando al D.E. informe ref. a varios ítems relacionado con el inmueble ubicado en Avda. Luro 4973, conocida comercialmente como Ferrobaires. (expte. 1190-BFR-16) Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires informe si a la fecha existe deuda en virtud del convenio firmado el 31 de agosto de 1984 con el Municipio sobre la entidad denominada Administración de Punta Mogotes. (expte. 1215-

AAPRO-16) Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se suprimieron los dispositivos de esquinas saludables y cual fue el criterio empleado para demostrar su falta de eficiencia en la promoción y prevención de la salud. (expte. 1241-AM-16) Solicitando al D.E., informe sobre la situación laboral de los trabajadores de la Comedia Municipal y de Escenarios Andantes. (expte. 1248-FV-16) Prohibiendo la prestación de servicios a través de programas para dispositivos móviles, Aplicaciones (App) - (UBER) que tengan como finalidad conectar usuarios con prestadores de servicios de transporte de personas no habilitados por la autoridad competente en el Partido. (expte. 1313-AAPRO-16) Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a la intervención en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle Güemes. (expte. 1357-BFR-16) Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el servicio ferroviario entre Mar del Plata y Constitución que se encuentra suspendido desde el mes de agosto de 2015. (expte. 1439-BFR-16) Expresando beneplácito por la designación como embajador extraordinario plenipotenciario y representante especial para los DD.HH, del Dr. Leandro Despouy. (expte. 1452-U-16) Solicitando al DE sea restablecida la señalización del nombre "Violeta Parra" en el cartel principal del escenario de la Plaza del Agua. (expte. 1458-CJA-16) Solicitando al DE informe ref. a la realización del "2º Festival de Cine Marplatense". (expte. 1471-CJA-16) Declarando de Interés del H.C.D., la Jornada Provincial, denominada "La Escuela Construyendo Derechos", a llevarse a cabo los días 10, 11 y 16 de junio del cte. año. (expte. 1481-CJA-16) Escuela Municipal N°17 presenta (nota solicitando la continuidad de la tarea educativa en la Escuela Municipal n°17, en el marco del Proyecto PEBa "Apoyo Escolar". (nota 33-NP-16) Coral Carmina solicita audiencia con integrantes del HCD para tratar temas relacionados con el Coro Municipal "CORAL CARMINA". (nota 63-NP-16) Benvenuto, César.- remite nota destinada a declarar como bien patrimonial de la ciudad y de interés municipal el denominado "Circuito y Paseo Patrimonial, Turístico y Cultural del B° Puerto de la ciudad de Mar del Plata", el sector delimitado por las calles J.B. Justo, Cerrito, 12 de Octubre, Edison, Vértiz y Boulevard Marítimo. (nota 72-NP-16) Asociación Vecinal de Fomento B° Santa Celina expresa beneplácito por la promulgación de la Ordenanza 22.600 mediante la cual el servicio de agua corriente será realizado en forma directa por Obras Sanitarias S.E. y ponen en conocimiento del H. cuerpo la necesidad de contar con el servicio de cloacas. (nota 99-NP-16) Gramajo, Jorge remite presentación referida a la problemática de la Orquesta Sinfónica Municipal. (nota 136-NP-16) Delegado Diocesano Alberto E Flugel. Solicita se declare de Patrimonio Cultural de Mar del Plata a favor de la Reducción Jesuítica del Pilar ubicada en la Laguna de Los Padres. (nota 137-NP-16) Benvenuto, César remite proyecto a fin de eliminar las excepciones particularizadas en el COT y en el Reglamento de Construcciones. (nota 143-NP-16) Benvenuto, César remite proyecto de Ordenanza para declarar Patrimonio Histórico y de Interés Cultural de nuestra ciudad, al Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciochini. (nota 146-NP-16) Benvenuto, César remite proyecto de Ordenanza para la adhesión a la Ley Nacional N° 26819, por la cual se declara al día 21 de septiembre de cada año Día Internacional de la Paz. (nota 147-NP-16) Club Náutico Mar del Plata solicita autorización para el emplazamiento de cartelera publicitaria en el muro y cerco perimetral de su sede. (nota 154-NP-16)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

65. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestione acciones tendientes a solucionar diversas problemáticas expuestas por los clubes Peñarol, Argentinos del Sud, Atlético Gral. Urquiza y otros. (expte. 1112-U-12)
66. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Consejo Escolar informe sobre varios ítems relacionados con el calefaccionamiento en los establecimientos educativos Provinciales. (expte. 1369-AM-16)
67. Proyecto de Ordenanza: Creando los "Programas Almacenes Culturales, Usinas Artísticas y liberarte", reconociendo el valioso impacto socio-comunitario que tiene para niños jóvenes y adultos del Partido de Gral Pueyrredon. (expte. 1396-V-16)
68. Proyecto de Comunicación: Recomendando al D.E. dé continuidad y nuevo impulso al Programa de Separación de Residuos en Origen. (expte. 1482-AM-16)
69. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al entrenador "Alejandro Yapuncic" por su destacada labor, en la disciplina del Taekwon Do. (expte. 1911-AAPRO-16)
70. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al Sr. Carlos Esteban Bazan, por su destacada labor en la disciplina del Taekwon Do I.T.F. (expte. 1912-AAPRO-16)
71. Proyecto de Ordenanza: Modificando el Artículo 11º de la Ordenanza 22.463 - Régimen de Regularización de Construcciones y Actualización Catastral. (expte. 1946-C-16)
72. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Turismo de la Nación para lograr la continuidad del Convenio con General Alvarado por la prestación del servicio de atención primaria en la Sala de Salud de Chapadmalal. (expte. 1966-V-16)
73. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las II Jornadas Nacionales, III Jornadas Provinciales y V Jornadas Marplatenses de Derecho a la Salud. (nota 201-NP-16)
74. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de un escenario móvil y un inflable, sobre la Diagonal A. Firpo entre las calles Elcano y Gaboto, para el evento denominado TRImarchi DG, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre en el estadio Polideportivo (nota 280-NP-16)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:11, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETOS DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de los pedidos de licencia de los concejales Patricia María Leniz y Mario Alejandro Rodríguez se han dictado los Decretos 301 y 303 para sus otorgamientos e incorporaciones de los concejales suplentes Natalia Paola Vezzi y Marcelo Gabriel Carrara.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 15)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del 16 al punto 102)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 16)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 17 al 24)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 25 al 33)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 34 al 37)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 38 al 57)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 58 al 97)
- G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 98 al 100)
- H) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 101 y 102)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 103 al punto 174)

- A) ORDENANZAS (Del punto 103 al 143)
- B) RESOLUCIONES (Punto 144 al 151)
- C) DECRETOS (Punto 152 al 158)
- D) COMUNICACIONES (Punto 159 al 174)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 175 al 205)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 13° del Período 101°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 276: Declarando de Interés el proyecto denominado “Surf en la Escuela”.
3. Decreto N° 281: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación de la señora Gabriela Magnoler como Presidente del Ente Municipal de Turismo.

4. Decreto N° 282: Declarando de Interés el Torneo Nacional de Clausura de Judo.
5. Decreto N° 283: Otorgando la distinción de Visitante Ilustre al Sr. Oscar Esperanza "El Chaqueño" Palavecino.
6. Decreto N° 284: Autorizando al Sindicato Obreros de Maestranza de la República Argentina, el corte de tránsito vehicular en Belgrano entre Córdoba y San Luis.
7. Decreto N° 285: Declarando de Interés la realización de la Carrera de Ciclismo Criterium, organizada por la Fundación Juan Curuchet para el Deporte.
8. Decreto N° 286: Autorizando a la Fundación Juan Curuchet para el Deporte, el uso de la vía pública y el corte del tránsito para la realización de la Carrera de Ciclismo Criterium.
9. Decreto N° 290: Expresando reconocimiento por la trayectoria al Ballet Folklórico Martín Güemes .
10. Decreto N° 291: Declarando de interés la realización de la jornada "Agua y Cambio climático: desafíos y oportunidades para ciudades costeras" realizada los días 3 y 3 de octubre del corriente en el Hotel Sheraton.
11. Decreto N° 293: Declarando de interés la décima "Campaña anual de prevención del cáncer bucal", llevada a cabo del 3 al 7 de octubre del corriente.
12. Decreto N° 294: Autorizando del 26 de septiembre al 28 de octubre de 2016 el uso del espacio público en la Plaza Mitre para la organización y realización de la 12° Feria del Libro: Mar del Plata Puerto de Lectura.
13. Decreto N° 295: Modificando el artículo 3° del Decreto N° 286/16 referente a la autorización otorgada a la Fundación Juan Curuchet para el Deporte para la realización de la Carrera de Ciclismo Criterium.
14. Decreto N° 296: Declarando de interés los festejos a llevarse a cabo el 10 de octubre de 2016 en conmemoración del 50° Aniversario del Primer Mundial de Patín realizado en nuestra ciudad.
15. Decreto N° 297: Distinguiendo a los patinadores Raúl Scafati, Manuel Narciande, Luis Rafaldi y Hugo Ibarguren por sus victorias y desempeño en el Primer Mundial de Patín en Mar del Plata, a 50 años de su realización.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

16. Expte 1921-P-16: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés del H.C.D., la 5ta edición de la "Fiesta Nacional del Emprendado", a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2017, en estancia "La Esperanza" ubicada en la Autovía 2 Km 393 de Estación Camet, Mar del Plata.- EDUCACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

17. Expte 1910-D-16: Imponiendo el nombre de "Doctor Natalio Alberto Nismam", a la Plazoleta emplazada en el sector verde delimitado por la rotonda de la Diagonal Alberti Norte, Boulevard Patricio Peralta Ramos y Puente "Arturo Illia" (en su acceso al Paseo Dávila).- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1913-D-16: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes e instituciones por deudas originadas en diferencias por Bonificaciones.- HACIENDA.
19. Expte 1914-D-16: Convalidando la prórroga del convenio autorizado por Ordenanza N° 19.925, celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, a fin de fortalecer la Atención Primaria de la Salud.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
20. Expte 1915-D-16: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Claudia Graciela Rodrigues, a afectar con el uso "Guardería Infantil", el inmueble ubicado en la calle Sabino de Arana y Goiri N° 3080, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1919-D-16: Convalidando los Convenios suscriptos con Provincia A.R.T. S.A, por los cuales se reconocen las deudas y acuerdos de pago, por las obligaciones derivadas de las coberturas de riesgos de trabajo brindadas a la Administración Central, EMDER, EMVIAL y ENOSUR, y reconociendo de legítimo abono a favor de la mencionada prestadora del servicio, el diferencial por la tarifa desde el mes de septiembre de 2015 hasta noviembre del mismo año inclusive.- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

22. Expte 1927-D-16: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Schröder Argentina S.A. en concepto de adquisición de luminarias para Alumbrado Público efectuada durante el ejercicio 2012. HACIENDA.
23. Expte 1934-D-16: Autorizando durante el período comprendido del 26 de septiembre al 28 de octubre de 2016, un espacio público libre de la Plaza Mitre para la realización de la 12ª Feria del Libro: Mar del Plata "Puerto de Lectura" que se llevará a cabo entre los días 7 y 23 de octubre del corriente año.- OBRAS, EDUCACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 1935-D-16: Dando de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo marca Renault Furgon, año 1988, patente WGU 117, afectado a la Secretaría de Desarrollo Social.- LEGISLACIÓN.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

25. Expte 1938-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4804, referente a informe sobre programa municipal de distribución de garrafas sociales en los barrios del Partido de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1492-CJA-16.
26. Expte 1939-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4812, referente a extensión de red cloacal, en sectores de los barrios Santa Rita y Bernardino Rivadavia.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1575-AM-16.
27. Expte 1940-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4819, referente a informe sobre el Centro de Desarrollo Infantil del Barrio La Herradura.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1667-AM-16.
28. Expte 1941-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4810, referente a la reparación y mantenimiento de los delineadores de tránsito y mobiliarios urbanos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1526-C-16.
29. Nota 284-NO-16: CONSEJO ESCOLAR DE GRAL. PUEYRREDON: Dando Respuesta a la Comunicación N° 4817 referente al traslado acorde a las necesidades del alumnado y de toda la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 512 Alberto Bruzzone, sin interrumpir el calendario escolar, pedagógico y servicio alimentario.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1679-AM-16.
30. Expte 1948-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4769, referente a informe sobre los servicios de los Centros de Atención Primaria de Salud.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1302-BFR-16.
31. Expte 1949-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4808, referente a la suscripción de un convenio entre el EMDER y el Centro de Asistencia y Prevención de trastornos psicofísicos y sociales - Posada del Inti.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1305-FV-16.
32. Expte 1950-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4755, referente a informar sobre el incumplimiento laboral de los trabajadores que se desempeñan en el Predio de Disposición Final de Residuos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1293-AM-16.
33. Expte 1951-D-16: Dando respuesta a la Comunicación N° 4749, referente a informe sobre el estado de expropiación del inmueble ubicado en la calle XX de Septiembre N°55, denominado "Casita Azul".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1196-AM-16.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

34. Expte 1900-OS-16: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Fijando para el mes de octubre de 2016 un interés resarcitorio del 1,04 %, un interés punitivo I del 1,56 % y un interés II del 2,09 % mediante Resolución N° 643/16.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
35. Nota 269-NO-16: CONSEJO ESCOLAR DE GRAL. PUEYRREDON: Remite fallo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre el ejercicio 2014.- EDUCACIÓN.
36. Expte 1917-OS-16: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de agosto de 2016.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
37. Nota 281-NO-16: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de la Orden de Compra N° 423/16 por la cual se contrata los servicios técnicos y profesionales de la firma Iglesias Soledad y Grigera Josefina S.H., según lo establece el Artículo 19 de la Ordenanza N° 22.613, referida a la Evaluación Socioeconómica del Proyecto Sistema Acueducto Oeste a presentar ante el ENOHS.A.- RECURSOS HÍDRICOS.

E) NOTAS PARTICULARES

38. Nota 262-NP-16: ASOCIACIÓN CIVIL PASEO NAVIDEÑO: Solicita el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle Olazábal entre las calles Rawson y Alvarado, desde el día 15 de noviembre de 2016 hasta el día 6 de enero de 2017, para la instalación de luces y el desarrollo de diversos espectáculos en el Paseo Navideño.- OBRAS Y TRANSPORTE.
39. Nota 263-NP-16: ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ESTUDIO DE LA COMERCIALIZACIÓN.: Solicita tratamiento y aprobación del expediente N° 2108-D-2015, referido a permiso para esa Organización de uso y ocupación de parcela de dominio fiscal, ubicada en Avda. Edison entre Morris y Lynch y Guiraldes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
40. Nota 264-NP-16: COARTS S.A.: Solicita el desarchivo de la Nota N° 40-NP-2016, referente a la propuesta para realizar el servicio de traslado de pacientes ambulatorios, de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), dentro del Partido de Gral. Pueyrredon.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
41. Nota 265-NP-16: VARIOS VECINOS PLAYAS DEL SUR: Presentan nota oponiéndose a proyecto obrante en el expediente N° 2001-D-2015, referente a permiso de uso y ocupación de la U.T.F. Playa Dorada al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), ubicada en Ruta Provincial 11 sur Km. 14.5.- TURISMO Y LEGISLACIÓN
42. Nota 266-NP-16: AMALFI, MAURICIO ARIEL: Solicita que el H.C.D. declare de interés la "Campaña Nacional de Seguridad Acuática", organizada por la Asociación NADI (Natación Aplicada al Desarrollo Infantil) a llevarse a cabo en el mes de octubre del corriente año, con la participación del Club Alvarado.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
43. Nota 267-NP-16: INSTITUTO MARPLATENSE DE MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA: Solicita por vía de excepción a la Ordenanza N° 7482, se le otorgue un espacio de estacionamiento frente al domicilio del Laboratorio sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2363.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 268-NP-16: SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA: Solicita autorización para el corte de tránsito de la calle Belgrano entre San Luis y Córdoba y de Córdoba y Moreno, y permiso para la instalación de un escenario para el 30 de septiembre del corriente año de 18,00 a 23,00 hs. con motivo de inaugurarse el Hotel ubicado en la calle Belgrano N° 2601.- OBRAS Y TRANSPORTE.
45. Nota 270-NP-16: A.M.Fu.S.: Solicita el uso del Polideportivo del Barrio Las Heras, para llevar a cabo el Torneo Nacional Promocional de Clubes de Fútbol de Salón en categorías preinfantiles, infantiles y menores, entre los días 9 y 15 de octubre del corriente año, como así también el uso gratuito del Albergue Adalberto Lugea del Patinódromo en las mencionadas fechas, a fin de alojar a los árbitros encargados de dirigir dicho evento y a una delegación de deportistas.- DEPORTES Y HACIENDA.
46. Nota 271-NP-16: A.M.Fu.S: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el IX° Torneo Nacional Promocional de Clubes de Fútbol de Salón en categorías preinfantiles, infantiles y menores, a llevarse a cabo entre los días 9 y 15 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
47. Nota 272-NP-16: FEDERACIÓN NACIONAL DE CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita modificación de la Ordenanza N°19099, relacionada con la instalación obligatoria de un sistema de posicionamiento global (GPS), en los taxis, a fin de que la misma sea opcional.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
48. Nota 273-NP-16: FEDERACIÓN NACIONAL DE CONDUCTORES DE TAXIS: Solicitan la derogación de la Ordenanza N° 21.621, por la cual se establecen características identificatorias de las unidades que prestan servicio de taxis en el Partido de Gral. Pueyrredon.- TRANSPORTE.
49. Nota 274-NP-16: HERRERA, GASTÓN A.: Solicita se de cumplimiento a la Ordenanza N° 21.769, referente a puesta en funcionamiento de las salas de sepelio existentes en las instalaciones del Cementerio Parque para vecinos de escasos recursos.-LEGISLACIÓN.
50. Nota 275-NP-16: GARCIA, SANDRA Y HUARTE, KARINA: Informan al H. Cuerpo y solicitan se tomen medidas sobre la poda y deforestación de una parte de la Reserva Forestal del Paseo Costanero Sur.- MEDIO AMBIENTE.
51. Nota 276-NP-16: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "LA GLORIA DE LA PEREGRINA": Remite solicitud de condonación de deuda por TSU del inmueble ubicado en la Ruta 226 km 19.700, calle Río Suquia N° 1294 sede donde desarrollan sus actividades.- HACIENDA.
52. Nota 277-NP-16: CERVA, SILVIA: Solicita se declare de Interés del H.C.D la "2° Jornada Regional de Música y Educación", que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2016 en la Escuela Provincial N° 53 "Juana Manso".- EDUCACIÓN.

53. Nota 278-NP-16: MEDINA, SANDRO R.: Remite proyecto de ordenanza referido a la incorporación de la calle 12 de Octubre vereda par, desde Reforma Universitaria hasta Av. Polonia como VCI (Vía Clasificada Uno).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 279-NP-16: UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN (UCIP): Remite modificaciones al Proyecto obrante en el Expte N° 1405-CJA-2016 referente al "Código de Publicidad Urbana".- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1405-CJA-16.
55. Nota 280-NP-16: SCARDAPANE, ENRIQUE: Solicita permiso para la instalación de un escenario móvil y un inflable, sobre la Diagonal A. Firpo entre las calles Elcano y Gaboto, como así también la excepción del pago de tasas por publicidad y propaganda del evento denominado TRImarchi DG, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año en el estadio Polideportivo.- OBRAS Y HACIENDA.
56. Nota 282-NP-16: PARTIDO OBRERO PLENARIO DE TRABAJADORES: Remiten proyecto para la modificación de la Ordenanza N° 20.760, referido al Estatuto Docente Municipal sobre cuestiones de género.- EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 283-NP-16: FUNDACIÓN CÁNCER: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la realización de un evento con motivo del "Día Mundial del Cáncer", a llevarse a cabo el día 4 de febrero de 2017.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

58. Expte 1882-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a ambas cámaras de la Provincia sostener la aprobación del Proyecto de Ley N° E- 103/16-170, referente a la suspensión de las ejecuciones de sentencias contra el municipio de Chascomús, por la emisión de rifas organizadas por tres escuelas rurales y el Consejo Escolar.- LEGISLACIÓN.
59. Expte 1884-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo y preocupación ante la presentación de la orden judicial del magistrado Claudio Bonadío y la posibilidad de la quema de los kits infantiles del Programa Qunita.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
60. Expte 1885-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la presencia de la comisión revisora del Fondo Monetario Internacional, por entenderla como un posible retroceso en la soberanía política y económica de la República Argentina.- LEGISLACIÓN.
61. Expte 1886-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Honorable Senado de la Nación, proceda a la pronta aprobación del proyecto de ley referente al Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes.- LEGISLACIÓN.
62. Expte 1889-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, reconsidere el Proyecto de Ley que establece una prórroga de 5 años para la expropiación de las instalaciones del ex Frigorífico Sadowa S.A., a favor de la Cooperativa de Trabajo Frigorífico Recuperar Limitada o que en su defecto proponga una nueva ley de expropiación.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1610-AM-16.
63. Expte 1894-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo y preocupación ante la posible instalación y funcionamiento de la sede operativa de la Policía Federal en la ex Escuela de Infantería de Marina, ubicada en el predio del Faro. - DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
64. Expte 1896-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Ministro de Transporte de la Nación, para que incluya al aeropuerto de la ciudad de Mar del Plata en el plan de mejoras de 19 aeropuertos del país.-TURISMO Y LEGISLACIÓN.
65. Expte 1899-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que todas las entidades centralizadas y descentralizadas del Municipio deberán contratar con YPF S. A., la provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores oficiales.- LEGISLACIÓN.
66. Expte 1901-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo 1° del Decreto N° 2891 del D.E., convalidado por la Ordenanza N° 21145, por el cual se regula el estacionamiento y detención vehicular sobre la calle La Rioja entre la calle 25 de Mayo y la Av. Colón, y modificando el artículo 2° del mismo Decreto.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
67. Expte 1902-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la realización de las II Jornadas Marplatenses de Derecho Ambiental "Herramientas de gestión

- ambiental y territorio", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de octubre del corriente año en el Colegio de Abogados de nuestra ciudad.- MEDIO AMBIENTE.
68. Expte 1903-V-16: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a la 2da. Jornada de Trabajo sobre Energías Renovables, en el Recinto de Sesiones del H.C.D., el día 30 de septiembre del corriente año a las 10:30 horas.-MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
69. Expte 1904-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al perfeccionamiento que reciben los miembros de la Policía Local.- LEGISLACIÓN.
70. Expte 1905-CJA-16: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ : 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Facundo Mosquera, como responsable del Circo Audacia, el uso de un espacio público en la Plaza España, para la realización de las funciones a la gorra, a partir del 1° de octubre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017 - 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de asignar un espacio específico para el Circo La Audacia.-EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
71. Expte 1906-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N°9723, por la cual se autoriza la elaboración artesanal de pochoclos, garrapiñadas, higos, etc., en módulos habilitados para su venta, a fin de incorporar en la misma el producto denominado cubanita relleno con dulce de leche.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1907-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la obra "Centro Cívico del Oeste", ubicado en la Av. Libertad y la calle Tandil de nuestra ciudad.-OBRAS.
73. Expte 1908-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA-PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la realización de la "Carrera de Ciclismo Criterium", organizada por la "Fundación Juan Curuchet para el Deporte", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2016 en la Av. de los Trabajadores dirección sur-norte y arteria interna del Complejo Punta Mogotes, desde el Balneario N° 2 al 9 del mencionado.- ARCHIVO.
74. Expte 1909-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA-PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Fundación Juan Curuchet para el Deporte, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito en el sector del Complejo Punta Mogotes, para la realización de la Carrera de Ciclismo Criterium durante los días 8 y 9 de octubre de 2016.- OBRAS Y TRANSPORTE.
75. Expte 1911-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA- PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al entrenador Alejandro Yapuncic, por su destacada labor, su compromiso social y por sus logros en la disciplina del Taekwon Do.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
76. Expte 1912-AAPRO-16: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA - PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al Sr. Carlos Esteban Bazan, por su destacada labor en la disciplina del Taekwon Do I.T.F..- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
77. Expte 1916-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo tendiente a compatibilizar propuestas y mecanismos, a fin de mejorar las opciones que ofrece la ciudad al turismo para la próxima temporada de verano.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
78. Expte 1918-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio y preocupación ante la decisión política del Sr. Intendente de nuestra ciudad, a fin de que personal Policial de civil, detenga a aquellas personas que produzcan contaminación en el medio ambiente.- MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
79. Expte 1920-CJA-16: CONCEJAL PATRICIA LENIZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria del "Ballet Folklórico Martín Güemes", que nos ha representado con su Arte y Cultura Tradicionalista en distintos escenarios a nivel nacional e internacional, manteniendo vivas las danzas Nacionales.- ARCHIVO.
80. Expte 1922-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el funcionamiento actual del Consejo Asesor de la Tercera Edad. CALIDAD DE VIDA.
81. Expte 1923-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la llegada de vuelos directos provenientes de las ciudades de Córdoba, Mendoza, Rosario y Tucumán a partir del próximo 7 de diciembre de 2016. TURISMO.

82. Expte 1924-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre las medidas adoptadas para la creación de bibliotecas escolares en cada establecimiento educativo municipal.- EDUCACIÓN.
83. Expte 1925-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., estudie la posibilidad de realizar una campaña audiovisual de concientización, sobre donación de órganos.- CALIDAD DE VIDA.
84. Expte 1926-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés al II Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Cultura - Diversidades e Inclusión organizado por la Asociación Civil Causa Niñez, Gemma Cultura - Gestión y Comunicación y la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se llevará a cabo durante los días 27, 28 y 29 de noviembre en el Centro Provincial de las Artes del Teatro Payró.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
85. Expte 1928-U-16: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción "Visitante Notable" al Dr. Facundo Manes, por su trayectoria como neurólogo y neurocientífico argentino, dedicado a la investigación y la docencia.-EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
86. Expte 1929-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., gestione el arribo de la mayor cantidad posible de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federal, como así también se informe la disposición geográfica de las mencionadas para cada barrio de la ciudad.- LEGISLACIÓN.
87. Expte 1930-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios para la implementación de las obras de desagüe necesarias para evitar la anegación de las calles Coronel Vidal desde Rosales hasta Tripulantes del Fournier del Barrio Fortunato de la Plaza.- RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.
88. Expte 1932-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito en conmemoración del lanzamiento y puesta en órbita del primer satélite geoestacionario argentino, ARSAT-1, lanzado el 16 de octubre de 2014, desde la Base Espacial de Kourou, en la Guayana Francesa.- LEGISLACIÓN.
89. Expte 1933-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la limpieza de los restos de poda que se encuentran dentro del arroyo La Tapera, en la zona del barrio La Florida y la Autovía de la Ruta N°2.- MEDIO AMBIENTE.
90. Expte 1936-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando una distinción, a los patinadores Raúl Scafati, Luis Rafaldi y Hugo Iburguren por sus victorias y desempeño a 50 años del Primer Mundial de Patín realizado en la ciudad.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
91. Expte 1937-V-16: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. los festejos en conmemoración del "50º Aniversario del Primer Mundial de Patín" en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
92. Expte 1942-FV-16: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Expresando total preocupación ante los dichos vertidos por el Jefe de la Policía Local Fernando Telpuk, referente a la llegada de las fuerzas federales, para prevenir posible desmanes en diciembre de 2016.- LEGISLACIÓN.
93. Expte 1943-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del III Congreso Internacional OBA - Fundación Mapfre sobre Reducción del Riesgo de Desastres: Prevención y Respuesta, que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 octubre de 2016 en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.
94. Expte 1945-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la Primera Jornada de Educación Especial, organizada por alumnos y docentes del Instituto de Formación Docente N°19, a llevarse a cabo el día 12 de octubre del corriente año en el Espacio Unzué de nuestra ciudad.- ARCHIVO.
95. Expte 1947-CJA-16: CONCEJAL PATRICIA SERVENTICH: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Beltrán y Bautista como así también proceda a la demarcación de la senda peatonal y a la señalización vertical pertinente.- TRANSPORTE.
96. Expte 1952-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., arbitre los medios necesarios para facilitar la presencia de personal del área de Tránsito y de la Policía Local, en la Escuela Primaria N°33, ubicada en la intersección de la Av. Luro y la calle Nasser, en el horario de entrada y

salida, como así también la colocación de un refugio con parada de colectivo, en la intersección de las calles Nasser y Bolívar.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

97. Expte 1953-BFR-16: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando acciones concretas para la incorporación y beneficio de personas con discapacidad en el ámbito laboral del Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

98. Expte 1931-C-16: COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a varios ítems relacionados con respecto a prestaciones del laboratorio del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).- CALIDAD DE VIDA.
99. Expte 1944-C-16: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso y ocupación del predio denominado Gruta de los Pañuelos, ubicado en Sierra de los Padres, a la ONG Gruta de los Pañuelos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 100.Expte 1946-C-16: COMISIÓN DE OBRAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 11° de la Ordenanza N° 22463 - Régimen de Regularización de Construcciones y Actualización Catastral -. OBRAS Y LEGISLACIÓN.-

H) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

101. Expte 1881-CJA-16: CONCEJAL ALEJANDRO FERRO: Solicita licencia para el día 22 de septiembre de 2016.-LEGISLACIÓN.
102. Expte 1897-CJA-16: CONCEJAL JUAN AICEGA: Solicita comenzar a percibir la dieta de concejal a partir del día 11 de setiembre de 2016.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 103.- Expte. 1598-V-16: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 12277, referente a la prohibición de la elaboración, venta, expendio o suministro de productos alimenticios en la vía pública.
- 104.- Expte. 1614-AAPRO-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder permisos con destino al estacionamiento vehicular frente a edificios de la órbita municipal a vehículos oficiales de los cuerpos consulares.
- 105.- Expte. 1684-U-16: Declarando a Mar del Plata como "Ciudad Mascota Amigable".
- 106.- Expte. 1689-D-16: Convalidando el Decreto n° 235 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al médico cardiólogo Luis de la Fuente.
- 107.- Expte. 1695-D-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Comodato con el Ministerio de Producción de la Provincia, por el cual la Comuna cede el uso de un predio sito en el Paseo Costanero Ruta 11.
- 108.- Expte. 1743-D-16: Convalidando el Decreto n° 251/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al basquetbolista marplatense Patricio Garino.
- 109.- Expte. 1762-D-16: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados por el director y actores de la Comedia Municipal de Mar del Plata.
- 110.- Expte. 1791-D-16: Autorizando al señor Daniel Contreras a transferir a su nombre, a ampliar la superficie de los usos permitidos y anexar las actividades "Kiosco, Heladería, Casa de Te, etc", en el inmueble sito en la Calle n° 60 esquina n° 56.
- 111.- Expte. 1802-U-16: Autorizando a la colocación de una placa en el cantero del árbol de ceibo ubicado en la Plaza San Martín en adyacencias de la Iglesia Catedral.
- 112.- Expte. 1805-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401 a favor del señor Pablo Vazquez.
- 113.- Expte. 1807-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor de los señores Oscar Lugones y la señora Marta Torres.
- 114.- Expte. 1808-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor del señor Walter Lugones.
- 115.- Expte. 1809-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401, a favor la señora Sandra Benedetti.
- 116.- Expte. 1810-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401 a favor de la señora Marta Maceiras.
- 117.- Expte. 1812-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor del señor Juan Marchini y la señora Claudia Moreira.

- 118.- Expte. 1813-P-16: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Sr. Sebastián Musso, por sus aportes en la divulgación de la Astronomía y de las ciencias afines.
- 119.- Expte. 1819-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gral. Madariaga n° 1826, a favor del señor Cristian Schwab y la señora Rocío Moreyra.
- 120.- Expte. 1821-D-16: Convalidando el Convenio Específico del “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria”, para la ejecución de 20 viviendas nuevas e infraestructura en el Barrio El Martillo.
- 121.- Expte. 1822-D-16: Aceptando la donación efectuada por la Asociación de Amigos del Teatro Municipal Colón de bienes que se destinarán a la Secretaría de Cultura.
- 122.- Expte. 1823-D-16: Autorizando a la Señora Marisa Peralta a desarrollar los usos de suelo “Panadería - Elaboración para Venta al Mostrador”, en el inmueble ubicado en calle La Laura n° 4347.
- 123.- Expte. 1824-D-16: Estableciendo montos a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de las motocicletas, automóviles y vehículos utilitarios que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito.
- 124.- Expte. 1826-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor del señor Ricardo Canziani y la señora Enedina Guzmán.
- 125.- Expte. 1827-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401, a favor del señor Germán Cepeda y la señora Verónica Flores.
- 126.- Expte. 1828-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor del señor Pablo Trueba y la señora María del Carmen Gonzalez.
- 127.- Expte. 1829-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401 a favor del señor Néstor Sosa y la señora Paola Bordenave.
- 128.- Expte. 1830-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 18 N° 1140, a favor del señor Luis Obregón y la señora Ramona Salinas.
- 129.- Expte. 1831-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor de la señora Andrea Alegre.
- 130.- Expte. 1832-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lebensohn n° 8402, a favor del señor Carlos Herrera y la señora María del Carmen Díaz.
- 131.- Expte. 1833-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor del señor Sergio Girotti y la señora Marta Santamarina.
- 132.- Expte. 1834-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401, a favor del señor Edmundo Ceballos y la señora Elda Sept.
- 133.- Expte. 1835-D-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social, para la subvención y atención gratuita de 25 personas mayores de ambos sexos en el marco del Programa “Casa de Día”.
- 134.- Expte. 1840-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rauch n° 726, a favor del señor Ángel Benítez.
- 135.- Expte. 1841-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Lebensohn y Ceretti, a favor de la señora Verónica Patiño.
- 136.- Expte. 1842-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti n° 2139, a favor del señor Héctor Maldonado y la señora Sandra Anchoverri.
- 137.- Expte. 1843-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti y Lebensohn, a favor del señor Estanislao Nuñez y la señora Gladys Ramirez.
- 138.- Expte. 1855-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401, a favor del señor Guillermo Mapelli.
- 139.- Expte. 1856-D-16: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán n° 8401, a favor de la señora Amelia Coman.
- 140.- Expte. 1857-D-16: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SISTEMAS AMBIENTALES S.A.
- 141.- Expte. 1878-CJA-16: Encomendando al Departamento Ejecutivo la implementación de la campaña nacional del Ministerio de Salud de la Nación, a través del programa “ELEGI SABER”.
- 142.- Expte. 1913-D-16: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades.
- 143.- Expte. 1919-D-16: Convalidando convenios suscriptos con Provincia A.R.T. S.A., de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, por obligaciones derivadas de la respectiva cobertura de riesgos de trabajo brindada al Municipio.

B) RESOLUCIONES

- 144.- Expte. 1463-AM-16: Expresando reconocimiento a los agentes comunitarios del Centro de Atención Primaria de la Salud "Florentino Ameghino" y especialmente a la tarea realizada para mejorar las condiciones del edificio y el compromiso de los vecinos.
- 145.- Expte. 1729-CJA-16: Declarando de interés la “Fiesta de las Vaquillonas con Cuero”, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2016.
- 146.- Expte. 1786-AM-16: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando preocupación por la grave situación energética que atraviesa el Partido. 2) RESOLUCION: Acompañando las gestiones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo para la obtención de recursos económicos para la ejecución de

- la obra del Gasoducto de la Costa
- 147.- Expte. 1815-U-16: Expresando beneplácito, ante el comienzo de las obras en la Central 9 de Julio en la zona del Puerto, para la instalación de dos nuevos equipos para repotenciar la generación de energía eléctrica en la ciudad.
- 148.- Expte. 1848-CJA-16: Expresando su beneplácito por el proyecto de ley “Una y uno en la participación electoral equilibrada” presentado por la diputada Cristina Álvarez Rodríguez.
- 149.- Expte. 1872-FV-16: Expresando repudio al accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la búsqueda de datos personales de adolescentes por participar en manifestaciones sociales.
- 150.- Expte. 1882-BFR-16: Encomendando a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia a sostener el proyecto de Ley que establece la suspensión, de las ejecuciones de sentencias contra los municipios de Chascomús y de Lezama.
- 151.- Expte. 1902-AM-16: Declarando de interés la realización de las II Jornadas Marplatenses de Derecho Ambiental “Herramientas de gestión ambiental y territorio” desarrolladas los días 7 y 8 de octubre.

C) DECRETOS

- 152.- Exptes. y Notas: 1254-U-2015; 1059-CJA-2016; 1178-AM-2016; 1234-FV-2016; 1292-BFR-2016; 1303-C-2016; 1440-AM-2016; 1466-D-2016; 1538-AM-2016; 1671-OS-2016; 1672-OS-2016; 1682-OS-2016; 1734-D-2016; 1735-D-2016; 1737-D-2016; 1742-OS-2016; 1794-OS-2016; 133-NP-2016; 257-NP-2016; disponiendo su archivo.
- 153.- Expte. 1611-V-16: Convalidando el Decreto n° 254/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo sobre Energías Renovables.
- 154.- Expte. 1620-AM-16: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar temas relacionados con la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios; barrido manual de calles y avenidas.
- 155.- Expte. 1745-D-16: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el sobre cerrado conteniendo el pliego por el cual se proponen las autoridades del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR).
- 156.- Expte. 1880-D-16: Convalidando el Decreto n° 281/16, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de la señora Gabriela Magnoler, como Presidente del Ente Municipal de Turismo.
- 157.- Expte. 1881-CJA-16: Convalidando el Decreto n° 275/16, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Alejandro Ferro por el día 22 de septiembre de 2016.
- 158.- Expte. 1897-CJA-16: Convalidando el Decreto n° 278/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se dejó sin efecto, el Decreto 1885/16 por el que se había aceptado la renuncia a la dieta como concejal al señor Juan Aicega.

D) COMUNICACIONES

- 159.- Expte. 1569-U-15: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, para dar cumplimiento a las Ordenanzas n° 346 y 4049.
- 160.- Expte. 1118-U-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se dió cumplimiento a lo encomendado en la Ordenanza 22232.
- 161.- Expte. 1135-U-16: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua en el Barrio Montemar-El Grosellar.
- 162.- Expte. 1315-FV-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable para la realización de tareas de limpieza de los terrenos ubicados en la esquina de las calles Bolívar y Nasser.
- 163.- Expte. 1383-V-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, si las siguientes mesas, centros de coordinación, comisiones y organismos de control, establecidas por la Resolución Ministerial n° 835/14 y la Ordenanza n° 21993 se encuentran conformadas.
- 164.- Expte. 1386-FV-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo diversos puntos relacionados con el funcionamiento de la Red de Innovación Local (RIL).
- 165.- Expte. 1399-CJA-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para garantizar la recolección de residuos en el Barrio La Trinidad.
- 166.- Expte. 1424-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo remita copia del acuerdo celebrado con la Nación para la inserción laboral de personas con discapacidad en el Centro de Operaciones y Monitoreo.
- 167.- Expte. 1455-FV-16: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto del Centro de Salud n° 2.
- 168.- Expte. 1622-BFR-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación al servicio de higiene urbana.
- 169.- Expte. 1771-U-16: Solicitando al EMDER, informe diversos puntos relacionados con la realización de las dos últimas ediciones de la “Maratón Ciudad de Mar del Plata” -2014 y 2015-.
- 170.- Expte. 1776-V-16: Solicitando a OSSE informe diversos puntos referidos al edificio de la Escuela Primaria n° 60 de Estación Chapadmalal.
- 171.- Expte. 1782-FV-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a comedores sociales.

- 172.- Expte. 1798-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se ha suspendido el servicio de ambulancia para los vecinos que asisten al Centro de Salud de la ciudad de Batán.
- 173.- Expte. 1886-BFR-16: Solicitando al Honorable Senado de la Nación, proceda a la pronta aprobación del proyecto de ley referente al Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes.
- 174.- Expte. 1904-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios ítems relacionados al perfeccionamiento que reciben los miembros de la Policía Local.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 175.- Expte. 1554-U-14: Solicitando al D.E. la realización de los trabajos necesarios para permitir el correcto escurrimiento de las aguas en distintos sectores del Bosque de Peralta Ramos.
- 176.- Expte. 1687-D-14: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 24 meses, a la firma DEPÓSITO JUNCAL S.A., a afectar con el uso "DEPÓSITO DE CHATARRA Y MATERIALES EN DESUSO", el predio ubicado en la Av. Tetamanti N° 2370.
- 177.- Expte. 1886-U-14: Estableciendo la obligatoriedad de instalación del denominado "Sistema de Aro Magnético para Hipoacúsicos", en salas de conferencia, cines o teatros del Partido de Gral. Pueyrredón
- 178.- Expte. 2126-BFR-14: Estableciendo se exima del pago del tributo establecido por la Licencia de Conducir, para alumnos de establecimientos educativos municipales y aspirantes a obtener el registro, a partir de la aprobación del curso "Conduciendo Conciencias".
- 179.- Expte. 2165-CJA-14: Otorgando a entidades de bien público permiso de explotación exclusivo de los sectores de estacionamiento circundantes al Parque Municipal de los Deportes durante el desarrollo de partidos profesionales o espectáculos artísticos.
- 180.- Expte. 2257-D-14: Autorizando a la firma "ILLARIY EMPRENDIMIENTOS S.A.", a afectar con el uso "HOTEL (Petit Hotel)" el chalet denominado "AVE MARÍA" también conocido como "MARIANO MORES", en el predio sito en la calle Alem N° 2499/69.
- 181.- Expte. 1010-D-15: Convalidando la Resolución del EMDER N° 805/14, por la cual se fijara Ad Referéndum del H.C.D. la tarifa de la Colonia de Verano Deportes 2015.
- 182.- Expte. 1272-BFR-15: Asignando a los Sres. Concejales del Partido de Gral. Pueyrredon un usuario y clave de acceso al sistema informático RAFAM.
- 183.- Expte. 1660-U-15: Solicitando al D.E., informe relacionado a personal de O.S.S.E. Citando al Presidente de O.S.S.E., a la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento.
- 184.- Expte. 2160-BFR-15: Creando en el ámbito del H. Cuerpo la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 185.- Expte. 1190-BFR-16: Solicitando al D.E. informe ref. a varios ítems relacionado con el inmueble ubicado en la calle Av. Luro n° 4973, conocida comercialmente como Ferrobaires.
- 186.- Expte. 1215-AAPRO-16: Solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires informe si a la fecha existe deuda en virtud del convenio firmado el 31 de agosto de 1984 con el Municipio sobre la entidad denominada Administración de Punta Mogotes.
- 187.- Expte. 1241-AM-16: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se suprimieron los dispositivos de esquinas saludables y cual fue el criterio empleado para demostrar su falta de eficiencia en la promoción y prevención de la salud.
- 188.- Expte. 1248-FV-16: Solicitando al D.E., informe sobre la situación laboral de los trabajadores de la Comedia Municipal y de Escenarios Andantes.
- 189.- Expte. 1313-AAPRO-16: Prohibiendo la prestación de servicios a través de programas para dispositivos móviles, Aplicaciones (App) - (UBER) que tengan como finalidad conectar usuarios con prestadores de servicios de transporte de personas no habilitados por la autoridad competente en el Partido.
- 190.- Expte. 1357-BFR-16: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a la intervención en el Centro Comercial a Cielo Abierto de la calle Güemes.
- 191.- Expte. 1439-BFR-16: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el servicio ferroviario entre Mar del Plata y Constitución que se encuentra suspendido desde el mes de agosto de 2015.
- 192.- Expte. 1452-U-16: Expresando beneplácito por la designación como embajador extraordinario plenipotenciario y representante especial para los DD.HH. del Dr. Leandro Despouy.
- 193.- Expte. 1458-CJA-16: Solicitando al DE sea restablecida la señalización del nombre "Violeta Parra" en el cartel principal del escenario de la Plaza del Agua.
- 194.- Expte. 1471-CJA-16: Solicitando al DE informe ref. a la realización del "2º Festival de Cine Marplatense".
- 195.- Expte. 1481-CJA-16: Declarando de Interés del H.C.D., la Jornada Provincial, denominada "La Escuela Construyendo Derechos", a llevarse a cabo los días 10, 11 y 16 de junio del cte. año.
- 196.- Nota 33-NP-16: Escuela Municipal N°17 Presenta nota solicitando la continuidad de la tarea educativa en la Escuela Municipal n°17, en el marco del Proyecto PEBa "Apoyo Escolar".
- 197.- Nota 63-NP-16: Coral Carmina Solicita audiencia con integrantes del HCD para tratar temas

- relacionados con el Coro Municipal "CORAL CARMINA".
- 198.- Nota 72-NP-16: Benvenuto, César.- Remite nota destinada a declarar como bien patrimonial de la ciudad y de interés municipal el denominado "Circuito y Paseo Patrimonial, Turístico y Cultural del B° Puerto de la ciudad de Mar del Plata", el sector delimitado por las calles J.B.Justo, Cerrito, 12 de Octubre, Edison, Vértiz y Boulevard Marítimo.
- 199.- Nota 99-NP-16: Asociación Vecinal de Fomento B° Santa Celina Expresan beneplácito por la promulgación de la Ordenanza N° 22600 mediante la cual el servicio de agua corriente será realizado en forma directa por Obras Sanitarias S.E. y ponen en conocimiento del H. cuerpo la necesidad de contar con el servicio de cloacas.
- 200.- Nota 136-NP-16: Gramajo, Jorge Remite presentación referida a la problemática de la Orquesta Sinfónica Municipal.
- 201.- Nota 137-NP-16: Delegado Diocesano Alberto E Flugel. Solicita se declare de Patrimonio Cultural de Mar del Plata a favor de la Reducción Jesuítica del Pilar ubicada en la Laguna de Los Padres.
- 202.- Nota 143-NP-16: Benvenuto, César Remite proyecto a fin de eliminar las excepciones particularizadas en el COT y en el Reglamento de Construcciones.
- 203.- Nota 146-NP-16: Benvenuto, César Remite proyecto de Ordenanza para declarar Patrimonio Histórico y de Interés Cultural de nuestra ciudad, al Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciocchini.
- 204.- Nota 147-NP-16: Benvenuto, César Remite proyecto de Ordenanza para la adhesión a la Ley Nacional N° 26819, por la cual se declara al día 21 de septiembre de cada año Día Internacional de la Paz.
- 205.- Nota 154-NP-16: CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA Solicita autorización para el emplazamiento de cartelera publicitaria en el muro y cerco perimetral de su sede.

Sr. Presidente: Previo tratamiento de los asuntos entrados se informa que en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa se solicitó la modificación de los giros dados en la nota 246-NP-16 referente a la creación de un sistema de descuentos denominado "Subite al teatro" para fomentar el consumo del teatro en nuestra ciudad. En el marco de lo establecido en el artículo 54° del Reglamento Interno pongo a consideración del Cuerpo la modificación propuesta para remitirlo a las Comisiones de Obras, Educación y Hacienda: aprobado. En los asuntos entrados del punto 16) al punto 102) corresponde aprobar los giros dados los mismos por esta Presidencia. Tiene la palabra el concejal Marcos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Para solicitarle que la nota del orden número 50) -la nota particular 175- pueda tener giro la de Legislación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Ponemos en consideración la petición: aprobado. Ya hemos tomado nota y si no hay otras observaciones, se darán por aprobados los giros dados a los asuntos entrados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto A) del Orden del Día consta el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión 13° del Periodo 101°; si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el Punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados. Previamente voy a leer un Comunicado que hemos redactado en Presidencia: "El Honorable Concejo Deliberante desea expresar su total consternación ante el atroz femicidio que se llevó la vida de la joven marplatense Lucía Pérez. Queremos hacer llegar a su familia nuestro más sincero pésame y esperamos que la justicia esclarezca rápidamente los hechos y condenen a los culpables. Todo Mar del Plata esta de luto. Ni Una Menos". Gracias. Hacemos un minuto de silencio.

-Los presentes se ponen de pie.

- 7 -

ACLARACIÓN CONCEJAL CLAUDIA RODRIGUEZ

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que me quedé confundida cuando pedimos el cuarto intermedio, que creo que fue el concejal Rosso y después no volvimos, en ningún momento yo dije que iba a bajar mi cuestión previa, no la pude hacer, pero no es el problema. La haremos en la próxima sesión porque -como habíamos anunciado- era celebrar que se estuvieran festejando el primer año de funcionamiento de cada uno de los Polideportivos, en este caso en este mes se festeja el del Polideportivo del Barrio Las Heras y la verdad que para

nosotros es importante eso, así que lo vamos a hacer en la próxima sesión. No obstante eso, aprovecho la oportunidad para decir que hay un proyecto que tiene pleno acuerdo, es el uso del espacio público para el circo La Audacia, y si podemos alterar el Orden del Día y tratarlo en este momento, me parece que también es beneficioso.

Sr. Presidente: Señora concejal, se está ingresando ese expediente, cuando lo tengamos lo ponemos en consideración y lo adelantamos justamente para que ellos tengan su definición. Y discúlpeme porque la omisión fue mía, no me di cuenta de su cuestión previa. Muchas gracias. En consideración los expedientes con dictado de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 12.277,
REFERENTE A LA PROHIBICIÓN DE LA ELABORACIÓN, VENTA,
EXPENDIO O SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1598-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONCEDER PERMISOS CON DESTINO AL
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR FRENTE A EDIFICIOS DE LA ÓRBITA
MUNICIPAL A VEHÍCULOS OFICIALES DE LOS CUERPOS CONSULARES
(expte. 1614-AAPRO-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fiorini.

Sr. Fiorini: Pido permiso para abstención del bloque.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Frente Renovador.

- 10 -

**DECLARANDO A MAR DEL PLATA COMO "CIUDAD
MASCOTA AMIGABLE"
(expte. 1684-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 4º, aprobado; artículo 5º al 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 235 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
OTORGÓ EL TÍTULO "VISITANTE NOTABLE" AL MÉDICO
CARDIÓLOGO LUIS DE LA FUENTE
(expte. 1689-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO
CON EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA, POR EL CUAL
LA COMUNA CEDE EL USO DE UN PREDIO SITO EN EL PASEO
COSTANERO RUTA 11
(expte. 1695-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 4º, aprobado; artículo 5º al 8º, aprobado; artículo 9º al 13º, aprobado artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 251/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL BASQUETBOLISTA MARPLATENSE PATRICIO GARINO
(expte. 1743-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL DIRECTOR Y ACTORES DE LA COMEDIA MUNICIPAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1762-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR DANIEL CONTRERAS A TRANSFERIR A SU NOMBRE, A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LOS USOS PERMITIDOS Y ANEXAR LAS ACTIVIDADES “KIOSCO, HELADERÍA, CASA DE TE, ETC”, EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE 60 ESQUINA 56
(expte. 1791-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN EL CANTERO DEL ÁRBOL DE CEIBO UBICADO EN LA PLAZA SAN MARTÍN EN ADYACENCIAS DE LA IGLESIA CATEDRAL
(expte. 1802-U-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN PUÁN 8401 A FAVOR DEL SEÑOR PABLO VAZQUEZ
(expte. 1805-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR LUGONES Y LA SEÑORA MARTA TORRES
(expte. 1807-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DEL SEÑOR WALTER LUGONES
(expte. 1808-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN PUÁN 8401, A FAVOR LA SEÑORA SANDRA BENEDETTI
(expte. 1809-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN PUÁN 8401 A FAVOR DE LA SEÑORA MARTA MACEIRAS
(expte. 1810-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MARCHINI Y LA SEÑORA CLAUDIA MOREIRA
(expte. 1812-D-16)

Sr. Presidente: Se tratan de Ordenanzas de un mismo tener, por lo que sugiero votarlos en conjunto. Proyectos de Ordenanza que constan de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En

particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SR. SEBASTIÁN MUSSO, POR SUS APORTES EN LA DIVULGACIÓN DE LA ASTRONOMÍA Y DE LAS CIENCIAS AFINES
(expte. 1813-P-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN GRAL. MADARIAGA 1826, A FAVOR DEL SEÑOR CRISTIAN SCHWAB Y LA SEÑORA ROCÍO MOREYRA
(expte. 1819-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO DEL “PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA”, PARA LA EJECUCIÓN DE 20 VIVIENDAS NUEVAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO EL MARTILLO
(expte. 1821-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO MUNICIPAL COLÓN DE BIENES QUE SE DESTINARÁN A LA SECRETARÍA DE CULTURA
(expte. 1822-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARISA PERALTA A DESARROLLAR LOS USOS DE SUELO “PANADERÍA - ELABORACIÓN PARA VENTA AL MOSTRADOR”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA LAURA 4347
(expte. 1823-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

ESTABLECIENDO MONTOS A PAGAR EN CONCEPTO DE ACARREO Y ESTADÍA POR PARTE DE QUIEN ACREDITE SER TITULAR DOMINIAL DE LAS MOTOCICLETAS, AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS UTILITARIOS QUE HAYAN SIDO SECUESTRADAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO
(expte. 1824-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO
CANZIANI Y LA SEÑORA ENEDINA GUZMÁN**

(expte. 1826-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN PUÁN 8401, A FAVOR DEL SEÑOR GERMÁN CEPEDA
Y LA SEÑORA VERÓNICA FLORES**

(expte. 1827-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO TRUEBA
Y LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ**

(expte. 1828-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN PUÁN 8401 A FAVOR DEL SEÑOR NÉSTOR SOSA
Y LA SEÑORA PAOLA BORDENAVE**

(expte. 1829-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN CALLE 18 1140, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS OBREGÓN
Y LA SEÑORA RAMONA SALINAS**

(expte. 1830-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA ALEGRE**

(expte. 1831-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LEBENSHON 8402, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERRERA
Y LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN DÍAZ**

(expte. 1832-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN CERETTI 2139, A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO GIROTTI
Y LA SEÑORA MARTA SANTAMARINA**

(expte. 1833-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN PUÁN 8401, A FAVOR DEL SEÑOR EDMUNDO CEBALLOS
Y LA SEÑORA ELDA SEPT**

(expte. 1834-D-16)

Sr. Presidente: Se tratan de Ordenanzas de un mismo tener, por lo que sugiero votarlos en conjunto. Proyectos de Ordenanza que constan de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN
CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA SUBVENCIÓN
Y ATENCIÓN GRATUITA DE 25 PERSONAS MAYORES DE AMBOS
SEXOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CASA DE DÍA”**

(expte. 1835-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 4º, aprobado; artículo 5º al 7º, aprobado; artículo 8º al 11º, aprobado artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN RAUCH 726, A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL BENÍTEZ**

(expte. 1840-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LEBENSHON Y CERETTI, A FAVOR DE LA
SEÑORA VERÓNICA PATIÑO**

(expte. 1841-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE CERETTI 2139, A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR
MALDONADO Y LA SEÑORA SANDRA ANCHOVERRI**

(expte. 1842-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA

**UBICADA EN CERETTI Y LEBENSHON, A FAVOR DEL SEÑOR
ESTANISLAO NUÑEZ Y LA SEÑORA GLADYS RAMIREZ**

(expte. 1843-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN PUÁN 8401, A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO MAPELLI**

(expte. 1855-D-16)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE PUÁN 8401, A FAVOR DE LA**

SEÑORA AMELIA COMAN

(expte. 1856-D-16)

Sr. Presidente: Se tratan de Ordenanzas de un mismo tener, por lo que sugiero votarlos en conjunto. Proyectos de Ordenanza que constan de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE "SISTEMAS AMBIENTALES S.A."**

(expte. 1857-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA
NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, A TRAVÉS
DEL PROGRAMA "ELEGI SABER"**

(expte. 1878-CJA-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES Y ENTIDADES**

(expte. 1913-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS SUSCRITOS CON PROVINCIA A.R.T. S.A.,
DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO, POR
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RESPECTIVA COBERTURA DE
RIESGOS DE TRABAJO BRINDADA AL MUNICIPIO**

(expte. 1919-D-16)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En virtud de que no está muy claro cómo llevar la situación sobre este expediente, pediría un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo sugeriría que lo dejemos para el final y sigamos avanzando con el Orden del Día.

Sr. Presidente: Bien. Si hay acuerdo con la propuesta del concejal Cano, adoptamos tal temperamento: aprobado.

RESOLUCIONES

- 31 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS AGENTES COMUNITARIOS
DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD "FLORENTINO**

**AMEGHINO" Y ESPECIALMENTE A LA TAREA REALIZADA PARA
MEJORAR LAS CONDICIONES DEL EDIFICIO Y EL
COMPROMISO DE LOS VECINOS
(expte. 1463-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR FACUNDO MOSQUERA,
EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL CIRCO
LA AUDACIA, EL USO DE UN ESPACIO DELIMITADO
POR LAS CALLES CHACABUCO, 14 DE JULIO, MAIPÚ
Y 20 DE SEPTIEMBRE, PARA REALIZAR FUNCIONES
DE CIRCO A LA GORRA Y ESCUELA DE CIRCO
DESDE EL 20 DE DICIEMBRE HASTA EL
10 DE MARZO Y DURANTE EL PERÍODO DE
RECESO ESCOLAR INVERNAL POR EL
TÉRMINO DE TRES AÑOS
(expte. 1965-V-16)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, tengo entendido que el expediente sobre el circo La Audacia acaba de ingresar y, haciéndome eco de las palabras de la concejal Rodríguez, por ahí podríamos ponerlo a consideración sobre tablas pero alterando el Orden del Día para tratarlo en este momento, si estamos todos de acuerdo.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 1965-V-16; sírvanse marcar sus votos: aprobado. De la misma forma, en consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración el expediente. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, quisiera hacer una breve mención del trabajo realizado para poder llegar a la síntesis de este proyecto de Ordenanza. Primero, quiero destacar la figura de muchos actores que se lo han puesto al hombro, principalmente a los trabajadores y militantes de La Audacia; en segundo lugar a los vecinos que a lo largo de este tiempo se han manifestado de manera coherente, adulta, con mucha precisión y compromiso, acompañando una acción cultural como la que vienen desarrollando desde La Audacia. En ese marco, hay un sector de la política que debe tener un reconocimiento pero quiero sintetizarlo en la figura de Natalia Vezzi quien de alguna forma ha llevado adelante muchos de los compromisos de trabajo y que ha estado hoy poniendo el cuerpo y el compromiso. Si me permiten, quisiera hacer una pequeña reflexión sobre este expediente. Quiero reiterar una felicitación por el compromiso que asumieron militantes y trabajadores de la cultura y centralmente los de La Audacia, que están aquí presente. Creo que los concejales debemos aplaudirlos a ellos porque han dejado en la puerta de la Municipalidad muchas cuestiones de lado para poder alcanzar el objetivo que La Audacia y cultura circense sigan estando el Partido de General Pueyrredon. Creo que a todos nos dolió la bajada de la carpa, y mucho más a aquellos que todos los días le ponían el cuerpo y la esperanza de llevar adelante la función, pero ese hecho habilitó y dio la posibilidad que este proyecto de Ordenanza pueda ser real y posible. El diálogo, el trabajo, el compromiso de los actores ha llevado al mejor resultado, que significa que en un espacio público autorizado por todos los concejales se pueda seguir respirando circo que nace de las entrañas de nuestra ciudad. Esto nos genera gran alegría y orgullo, que estos trabajadores de la cultura tengan un lugar preciso y cercano a las posibilidades de todos los vecinos de Mar del Plata y Batán para poder desarrollar sus actividades. Quiero mencionar brevemente algunas cuestiones que tienen que ver con el proyecto. Nunca estuvo en duda que los trabajadores querían hacer un proyecto de itinerancia; siempre lo quisieron desarrollar pero no tenían habilitadas todas las manos que el Estado le podía dar, entonces había algunas trabas que no tenían que ver con qué gestión había sino cuestiones de falta de diálogo mutuo y en este tiempo ha llevado adelante un compromiso muy interesante. Hay un proyecto que tiene que ver con la itinerancia para que todos los vecinos puedan tener la posibilidad de acercarse a un circo y eso me parece que habilita la posibilidad de un sueño, la posibilidad de encontrarse con un payaso, un trapecista, con gente que habitualmente no están en los barrios. Este circo va a llevar esa posibilidad también a través de lo que nosotros votemos hoy en el recinto. El proyecto también sintetiza que no hay un negocio detrás, hay una apuesta real por la cultura circense, por la entrega hacia el otro. En los momentos de mayor posibilidad económica, estos trabajadores funcionan a la gorra y lo van a seguir haciendo, o sea, que las especulaciones que estaban del lado de la política queda absolutamente afuera. Trabajar a la gorra es entregarse, no es especular para ver cuánto va a ganar el que está trabajando. Viví una situación fuerte un día –está el payaso acá- que recibieron la mala noticia de que tenían que desalojar, nos juntamos, fuimos algunos, y estaba Norman, y bajó una nena de tres o cuatro años a acompañar el reclamo de su payaso. Ahí me di cuenta de que nos

estábamos equivocando nosotros, que teníamos que hacer algo realmente más allá del compromiso que algunos venían trayendo desde el ámbito del Ejecutivo; me di cuenta de que teníamos que ponernos a trabajar de verdad. Y en menos de un mes a la fecha, la política, el circo La Audacia, trabajó y hoy tenemos -me parece- una muy buena Ordenanza que es la habilitación durante tres años en este espacio público para que ellos puedan seguir produciendo esperanza y alegría para todos nuestros pibes, pero también para todos nosotros. No he tenido la alegría de votar muchas Ordenanzas, recuerdo alguna que otra, pero hoy realmente voto esto con mucha alegría. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: No hay mucho para agregar, pero hay algo que quiero decir, porque si no, sería injusto y nobleza obliga. Cuando avanzamos con esta posibilidad de concretar definitivamente este acuerdo, tomamos la decisión conjuntamente -siempre la gente del circo estaba conteste de lo que estábamos haciendo- de hablar con el señor Intendente. Y así como lo criticamos, y lo critico, y como fustigo muchas de las cuestiones que pueden suceder con el Ejecutivo, tengo que reconocer que fuimos atendidos, que fuimos escuchados, que el Intendente de alguna manera manifestó su decisión de cómo debería llevar esto adelante y así se logró esto. Espero que este sea el camino para otras cosas que también necesitan de esta actitud, porque es lo único que queremos, que resolvamos los problemas de la ciudad. Esa es la política a la que aspiramos desde este bloque. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Bueno, la verdad que es cierto, es una alegría poder dar vuelta la página y finalizar con una situación de conflicto que no debería haber existido. Les deseo lo mejor, que el proyecto funcione como todos nos imaginamos, pero no puedo dejar de mencionar en nombre del bloque que además de la persistencia, la tenacidad y la claridad con que los integrantes del circo estuvieron durante todo este tiempo presentes para que el tema no caiga, también quiero hacer una mención ya que por estas cosas de la política la Directora Vezzi que un poco en soledad desde el área de Cultura estaba trabajando este tema junto con nuestro Secretario del Concejo, Juan Tonto también, han sido quienes estuvieron trabajando en forma permanente y han aportado ideas para que podamos llegar a la sanción de esta Ordenanza. Y casualmente, Natalia Vezzi, en este momento también es integrante de este bloque con lo cual va a tener el gusto de votarla. Así que es una satisfacción. Gracias.

Sr. Presidente: La misma alegría que tenemos todos, porque quién cuando fue chico no fue a un circo. Entonces, como dijo el concejal Gutiérrez, esta Ordenanza la votamos todos con mucha alegría y mis felicitaciones para la gente que consensuó todo esto con los chicos del circo. Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 33 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA FIESTA DE LA VAQUILLONA CON CUERO A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2016 (expte. 1729-CJA-16)

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Serventich; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA GRAVE SITUACIÓN ENERGÉTICA QUE ATRAVIESA EL PARTIDO. 2) RESOLUCIÓN: ACOMPAÑANDO LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO POR EL D.E. PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL GASODUCTO DE LA COSTA (expte. 1786-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

EXPRESANDO BENEPLÁCITO, ANTE EL COMIENZO DE LAS OBRAS EN LA CENTRAL 9 DE JULIO EN LA ZONA DEL PUERTO, PARA LA INSTALACIÓN DE DOS NUEVOS EQUIPOS PARA REPOTENCIAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD (expte. 1815-U-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE LEY “UNA Y UNO EN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL EQUILIBRADA” PRESENTADO POR LA DIPUTADA CRISTINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (expte. 1848-CJA-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

EXPRESANDO REPUDIO AL ACCIONAR DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA BÚSQUEDA DE DATOS PERSONALES DE ADOLESCENTES POR PARTICIPAR EN MANIFESTACIONES SOCIALES (expte. 1872-FV-16)

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Solicito permiso para abstenerme

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Nuestro bloque también.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: El Bloque de la Agrupación Atlántica también solicita permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Fiorini.

Sr. Fiorini: También solicitamos permiso para abstenernos como bloque.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención de los bloques de la UCR, Agrupación Atlántica PRO y FR; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

ENCOMENDANDO A LAS HONORABLES CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DE LA PROVINCIA A SOSTENER EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN, DE LAS EJECUCIONES DE SENTENCIAS CONTRA LOS MUNICIPIOS DE CHASCOMÚS Y DE LEZAMA (expte. 1882-BFR-16)

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Serventich; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS II JORNADAS MARPLATENSES DE DERECHO AMBIENTAL “HERRAMIENTAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIO” DESARROLLADAS LOS DÍAS 7 Y 8 DE OCTUBRE

(expte. 1902-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1254-U-2015 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 254/16 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA JORNADA DE
TRABAJO SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES
(expte. 1611-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETO DE ABORDAR
TEMAS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS DOMICILIARIOS; BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS
(expte. 1620-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E. EL SOBRE CERRADO
CONTENIENDO EL PLIEGO POR EL CUAL SE PROPONEN
LAS AUTORIDADES DEL ENTE MUNICIPAL
DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)
(expte. 1745-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente, en realidad el mensaje es para el Intendente. Yo tengo en mi poder un Decreto de fecha del 29 de agosto, que lleva el N° 1885, que dice entre otras cosas que se pone a cargo de la firma del ENOSUR a otro Secretario Municipal y que “en virtud de la complejidad y cúmulo de servicios que tiene a cargo dicho organismo, se hace menester articular alguna medida hasta tanto se cuente con las autoridades que a propuesta de este D.E. le preste acuerdo el HCD”. Y en la parte resolutive, dice claramente que “se asigna funciones en el ente”. Primera cosa que me llama la atención: ¿cuáles son las funciones que se asignan? Segundo, hace dos meses que se fue el anterior presidente del ente -que nos acompaña aquí como concejal- y a partir del 29 de agosto nosotros tenemos una nueva persona que tengo entendido que en el sobre cerrado venía como propuesta, este sobre que ahora se está devolviendo. Yo digo claramente que si es tan urgente, no entiendo la demora, por qué no se ha propuesto al Concejo Deliberante un trío para que lleve adelante la gestión de este ente. Por otro lado, me parece que hay una persona hoy que está realizando esta actividad sin designación, y yo creo que esta práctica no es conveniente en ningún lado, ni en el Ejecutivo, ni en el Deliberativo, ni en ningún lado. Que yo sepa, nadie puede estar trabajando sin designación. Pero fundamentalmente en este artículo 1º, se dice que este señor mantiene las funciones dentro del ente que está trabajando, entonces yo digo: o es una persona que está duplicando su esfuerzo o es una persona que dejó de cumplir su función. Pero lo que más me llama la atención es que este Decreto donde se toma esta decisión, no está firmado por el presidente del ente de vialidad, ni está firmado por quien tiene la firma del EMSUR, que es el Secretario de Obras y Planeamiento. Este Decreto está firmado por el Secretario de Gobierno y por el Intendente. De manera que para mí esto es absolutamente irregular. Si es tan urgente nombrar a alguien el 29 de mayo, hubiera sido también importante que hubiéramos tenido para consideración de este Concejo Deliberante la propuesta del Intendente, que hoy -a pedido del Ejecutivo- estamos devolviendo. A mí me da la sensación que tiene que quedar en claro que esto no es una práctica conveniente. Y por eso dije que el mensaje era más para el Intendente que para el Presidente del Concejo Deliberante, porque hay una persona que públicamente la vemos que está disponiendo y yo creo realmente que primero el Decreto donde asigna funciones no es claro, ¿qué funciones se le asignan? ¿Qué es lo

que está haciendo? Se le asignan funciones y yo creo que la parte normativa de los Decretos tiene que ser muy clara para que no haya confusiones. Entonces yo le pediría encarecidamente al Ejecutivo Municipal que a la brevedad mande la propuesta para que este Concejo Deliberante la trate, porque si no, estamos en presencia de alguien que está cumpliendo funciones sin saber cuáles son las mismas y no está designado. Y esta es una práctica que es equivocada, sea en el Ejecutivo, sea en el Deliberativo, sea donde sea. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que personalmente no me queda muy claro qué es lo que estamos votando, porque en realidad nos están pidiendo que devolvamos un sobre. Esto sería una cuestión administrativa que pasaría si no fuese que estamos hablando del EMSUR, que antes era el ENOSUR. Nosotros hace dos semanas cuando hicimos una cuestión previa, decíamos que teníamos entes descentralizados acéfalos. Este es uno, pongámosle el nombre que le pongamos, está acéfalo, y si así está quiere decir que, más allá de que tenga una firma administrativa de alguien, no hay forma de no imaginarse unos cuantos cientos de empleados municipales que no tienen una conducción real. Hoy el concejal Ferro hablaba de la “mística” que se había logrado en Salud, y eso se logra a fuerza de que las cabezas apliquen no solamente una política pública, sino sus formas, sus modos, su impronta, que para algunos será de mucha afección al trabajo, otra capaz que de menos, pero más mediática, en sí las distintas formas, que también se dan por las personalidades, Bueno, este ente está acéfalo. Entonces esos cientos de trabajadores de municipales no están cumpliendo su tarea de la forma en que la tienen que cumplir, pero no porque no estén trabajando, sino porque no tienen nada arriba. Eso es grave, muy grave. Y la otra cosa que hay que señalar es que ya no es un secreto que esto ocurre porque hay que dirimir una interna política partidaria. No seamos hipócritas acá, digamos las cosas como son. Todos los sobres que fueron elevados a propuesta del Intendente, fueron abiertos, se pudieron ver y no hubo ningún problema, pero este no. Este es secreto, este lo elevaron pero después lo escondieron, después no sé qué, después nos dijeron que se equivocaron, ahora nos dicen que no, “lo que pasa es que está nombrado como ENOSUR pero en la fecha en que todavía el ENOSUR no existía...”, no. Hoy el concejal Ferro hablaba de que se los boludeaba a los vecinos; bueno, no nos boludeen a nosotros también ahora con esto. No nos podemos negar a que nos pidan que les devolvamos un expediente, estamos atados a eso. ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a decir que no? ¿Qué ganamos con decir “no, no te lo devuelvo”? Lo vamos a hacer, pero la verdad, señor Presidente, es que estamos hablando siempre de lo mismo, estamos hablando de que el Estado Municipal donde tiene que estar presente cumpliendo servicios para los vecinos, no está. Y alguien lo tiene que reconocer, enfrentar maduramente y resolver, y no es esta oposición la que debe hacer, es el gobierno que la gente eligió. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Realmente gracias a la voluntad del pueblo, a la voluntad de la gente, llevo unos cuántos años de concejal, y voy a hablar como concejal y no como funcionario resentido, porque por ahí alguno puede decir “funcionario resentido”. La realidad es que las costumbres de este Concejo están dadas por algunas normas, y las normas dicen que cuando el Ejecutivo manda un expediente de esta forma, los presidentes de bloques en Labor Deliberativa, tienen que hacer lo que tienen que hacer, cosa que no hicieron, señor Presidente. ¿Y qué es lo que tienen que hacer? Es ver lo que contiene el expediente, para eso somos concejales. Es la primera vez en la historia que yo tengo como concejal, que tenemos un expediente con sobre cerrado, ¿alguno me lo puede explicar? Bien dijo la concejal Rodríguez, este expediente fue a Labor Deliberativa, se tomó la decisión de no abrir el sobre, nadie me explicó por qué. Luego se giró el expediente a la Comisión de Legislación, sigue el sobre cerrado, nadie me explicó por qué, en ese día de la reunión de Legislación no se trató. Después por algunas cosas que pasaron en la Comisión de Legislación, a la próxima reunión no se hizo, y después -en la siguiente reunión de Legislación- se gira al Concejo, al plenario, para que devolvamos el expediente. Mientras tanto, señor Presidente, le voy a decir algo. Ese expediente durmió en el cajón de mi escritorio, yo lo pedí, a ver si alguno me lo venía a pedir y no fue así. Me lo vino a pedir un concejal, yo no estaba y yo di órdenes a mis asesores de que no se lo entregaran a nadie. Se va a reunir Legislación, me lo viene a pedir la relatora, se lo entrego como corresponde. Pero le voy a decir, Presidente, no quise cometer un error, porque realmente tenía ganas de agarrar un cúter y romper el sobre a ver qué tenía, porque la verdad que es la primera vez que estamos tratando un expediente, que ni usted sabe, Presidente, qué es lo que contiene. Es un sobre cerrado, ¿qué estamos tratando? ¿Qué es lo que vamos a votar ahora? ¿Vuelta al Ejecutivo? Eso lo tenían que haber hecho los presidentes de bloque en Labor Deliberativa., ¿Qué estamos votando? ¿Qué estamos acompañando? ¿Un trabajo que no se hizo o se hizo mal? Yo lo quiero dejar reflejado, señor Presidente, porque realmente yo no estoy dispuesto como concejal a hacer estas cosas. Estas cosas están mal, lo digo como concejal, como persona, porque alguien que me diga qué es lo que estamos haciendo. Esto que usted está proponiendo, señor Presidente, si yo voto en negativo, ¿qué voto?, ¿negativo qué?, ¿a que el sobre vaya abajo? ¿Y para qué lo mandaron? Ahora si voto que sí, ¿qué voto?, ¿que vaya abajo un expediente que estuvo dando vueltas un mes dentro de este Concejo Deliberante y ningún concejal acá sabe nada? Realmente si esto se va a usar como práctica, señor Presidente, estamos equivocando de camino. No puede haber ningún expediente secreto en ninguna Comisión. Yo le voy a preguntar a un concejal que vino a mi oficina para qué quería ver el expediente, si es un sobre secreto. Ahora, si yo voy a buscar un expediente a la oficina de un concejal, es para leerlo, para estudiarlo, para buscar a mis asesores y que me digan qué es lo que tengo que hacer, qué es lo que no tengo que hacer, trabajar sobre el expediente. Nosotros no podemos. Un expediente que estuvo un mes dando vueltas, sin ninguna resolución y ahora lo volvemos a bajar. Y esto más allá de todos los defectos que pueda tener lo que dijo el concejal Cano sobre la designación o no designación. Realmente me impresiona y he pedido una reunión sobre este tema, señor Presidente; le informo y quiero que quede grabado, que le he pedido al Secretario de Gobierno, le he pedido al Secretario de Hacienda y le he

pedido a un referente del gabinete, el señor Cinto, que me den una reunión para que me expliquen –me la van a dar la semana que viene porque mañana operan al Secretario de Hacienda- qué quiso decir este “señor presidente por tiempo indefinido” en el Diario La Capital, que están anunciando una obra muy esperada para Mar del Plata, que es terminar con el basural a cielo abierto. Esto lo anunció el Presidente de la Nación allá por fines de diciembre, principios de enero, que en marzo se iba a hacer. Realmente hoy tenemos que alegrarnos, porque se ha llamado a licitación, ha ganado una empresa, que realmente no es de mi agrado la misma ¿Por qué? Lo quiero dejar en claro a esto y esto mismo que estoy diciendo ahora se lo voy a decir a estos funcionarios. En el diario La Capital sale el nuevo “presidente” del EMSUR diciendo que ve con alegría que esta empresa se haga cargo de la resolución de dejar terminado este predio de disposición final. Lo que no dice en el mismo diario La Capital es que un día antes tuvimos el mismo problema con esta empresa que tuve yo tres veces y que un día me acosté a dormir en el basural hasta que no se resolviera el problema no me iba, cuando era presidente del ENOSUR. ¿Qué quiero decir? Que esta empresa no le pagó a los trabajadores. Y de la misma manera que me pasó a mí -está en el diario La Capital. cualquiera lo puede ver- el EMSUR (ahora con nuevo nombre) le había pagado \$3.400.000.- a esta empresa que ganó esta licitación, tenía que pagar \$300.000.- a los empleados de la UOCRA, y los dejó sin cobrar. Y tuvimos la lamentable decisión del sindicato, con sus empleados, de cortar la entrada del predio y dejarnos a los marplatenses sin juntar la basura. Estas cosas, señor Presidente, las quiero decir porque como por ahí dijo algún concejal, ahogan las cosas y hay que largarlas porque si no, uno no duerme, le agarra presión, ataques al corazón. La realidad es que hoy estoy como concejal y estoy pidiéndole al Ejecutivo que sea un poquito más medido con estos anuncios y cosas que se dicen porque hay que fijarse en la situación que estamos viviendo ya que esta empresa, en este momento, que ganó una licitación de 100 millones de pesos, está trabajando para la Municipalidad sin contrato. No tiene contrato, señor Presidente. Y hay dos responsables: el que firma y el que está al frente del ente. Cuando yo presenté la renuncia dejamos terminado el trabajo de un mes de tres excelente empleadas municipales que trabajaron hora tras hora para llamar a esta nueva licitación, trabajo que hoy hace esta empresa y que está sin contrato. Eso quedó en el ENOSUR – hoy EMSUR- y hasta hoy no ha llegado al Concejo Deliberante para ser tratado, quiere decir que vamos a tener muchos meses más a la empresa sin contrato. Se toma la decisión de cerrar un predio siendo responsable de no cumplir y que el ente –con lo que dice el diario y la información que tengo yo del ente- le ha pagado el dinero. Las cosas que están pasando con este ente me están preocupando, señor Presidente. Lo quiero decir porque no quiero ser responsable de decisiones que se están tomando y que no comparto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, las palabras del concejal Abud de alguna forma expresaron mejor mi primera intervención en el sentido de la duda que me planteé porque administrativamente no tenía claro qué estábamos votando. Puntualmente creo que este Cuerpo tiene potestad de buscar el mecanismo para abrir el sobre. Me parece que le haría mucho daño al Concejo Deliberante que haya un documento –que en realidad nació para ser público, como todos los documentos en la administración pública- que sea oculto. Todos los expedientes son públicos y nosotros tenemos la potestad de saber qué es lo que le vamos a devolver al Ejecutivo. Por lo tanto, estoy proponiendo en este momento que busquemos la manera administrativa correcta para que ese sobre que llegó al Concejo –y que por distintos motivos no pudimos hacer público- lo hagamos público en este momento ya sea declarando al Cuerpo en Comisión o cuando pasemos a cuarto intermedio, porque de ninguna forma vamos a estar vulnerando posteriormente la posibilidad de ser devuelto el expediente al Ejecutivo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: No sé si lo que propone la concejal Rodríguez es la solución. Coincido sí que no puede haber expedientes secretos, los expedientes son públicos. Omití decirlo pero yo no voy a acompañar la remisión de este expediente al Ejecutivo porque teóricamente nunca nos envió nada. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Si lo que ha manifestado la concejal Rodríguez es una moción, nosotros estamos para acompañarla, que en el cuarto intermedio podamos abrir el sobre en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, en principio también me vi sorprendida por tener en tratamiento este expediente, pensé que habiéndose solicitado por parte del Ejecutivo y habiendo sido acordado en la Comisión de Legislación, el expediente debía ser remitido sin más al Departamento Ejecutivo. También me parece que, dado que el procedimiento indica que la elevación se realiza a los fines que siga su procedimiento vía Labor Deliberativa y luego su tratamiento en el plenario pero que en este caso el Ejecutivo está solicitando que el expediente se le remita, entiendo que hay que respetar ese pedido, que además la Comisión de Legislación aprobó por unanimidad y remitirle este expediente. Después, si a ustedes les parece, pedirle al Ejecutivo las explicaciones que entendamos haya que pedirle respecto a por qué se dio este procedimiento tan extraño. Aquí claramente el Ejecutivo está mostrando su voluntad de que este expediente no sea tratado ya que es nada más ni nada menos que la propuesta del propio Ejecutivo respecto a las autoridades de un ente. Me parece que no podemos vulnerar esta voluntad que hoy está manifestando, que es que el expediente vuelva al Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: A mí me gustaría saber si en ese sobre está incluido el nombre de quien está hoy ejerciendo la dirección del ente. Yo no pongo en duda la posibilidad que tiene el Intendente de nombrar sus colaboradores pero la constitución de los entes dice que necesita el acuerdo del Concejo Deliberante para sus autoridades. De manera que - como ha habido rumores, nadie ha abierto el sobre pero todos más o menos saben lo que hay adentro del sobre- yo quiero ser muy claro. Los que estamos en este recinto no somos responsables de que para nombrar determinados colaboradores del Intendente se requiera el acuerdo del Concejo Deliberante, más allá de cuál sea la votación o la decisión del plenario. Si los rumores son ciertos, pareciera algo que se manifestó un cierto rechazo se está haciendo por vía de hecho para que una persona que tenía algún cuestionando hoy esté ejerciendo -creo que indebida e irregularmente- la presidencia del ente. Creo que por ahí podemos tratarlo en el cuarto intermedio a ver cuál es el procedimiento. Realmente creo que no podemos devolver algo que no existe prácticamente y tal vez lo que debería hacer el Ejecutivo es mandar el sobre y esta vez Labor Deliberativa lo tiene que abrir. Esta clase de nombramientos, otras veces hasta se ha tratado en sesiones secretas para preservar los nombres de las personas, cosa que evidentemente no se ha logrado en esta oportunidad. Particularmente no pertenezco a la Comisión, la realidad es que el pleno de una Comisión por unanimidad no puede direccionar lo que es el plenario del Concejo Deliberante y eso vamos a hablarlo en otros puntos del Orden del Día. Estamos en un problema.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, haciendo un paneo muy rápido visualizo que la votación puede ser rechazar la vuelta del expediente al Ejecutivo. Me parece que lo más saludable es el planteo que ha hecho la concejal Claudia Rodríguez de abrir el sobre hoy mismo -en el momento que decidamos- y avanzar sobre eso; de lo contrario, me parece que va a salir rechazada la vuelta del expediente al Ejecutivo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Tenemos un cuarto intermedio previsto y quizá allí lo podemos hablar con un poco más de tranquilidad porque me da la sensación que hay una serie de ideas lanzadas pero no estamos teniendo oportunidad de hablarlo un poquito más. Si les parece, dejar este tema para ser tratado en el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Primero, quiero dejar aclarado que este no es un expediente secreto; ese tipo de tratamiento lo determina el Concejo mediante su Reglamento Interno. Creo que acá todos debemos hacer una autocrítica porque históricamente los sobres con los nombramientos de los presidentes de los entes los manda el Ejecutivo, se abren en la Comisión de Labor Deliberativa y luego le comunican al resto de los concejales. Primera incógnita: ¿por qué los presidentes de bloque no lo abrieron?, que de última es una responsabilidad de Labor Deliberativa. Segunda incógnita: ¿cómo llega a la Comisión de Legislación para su tratamiento un proyecto de Decreto con un sobre cerrado, que no se abrió en presidentes de bloques, y por unanimidad aceptaron devolverle el expediente al Ejecutivo? No es la primera vez que un Ejecutivo pide que se le remita nuevamente un expediente, ha sucedido en innumerables oportunidades con innumerable cantidad de temas. Me parece entonces que se está inventando un problema donde no lo hay o quizás intentar evidenciar una situación que unos creen más conveniente para su "molino", que es legítimo. Lo que nosotros tenemos en tratamiento, señor Presidente, es un Decreto devolviendo un pretense postulante para un ente que el Ejecutivo había enviado. El Ejecutivo, por los motivos que argumenta, pide que le devuelva el expediente, cosa que la Comisión de Legislación aceptó por unanimidad. Si tuvimos varias oportunidades, como fue la Comisión de Labor Deliberativa y la Comisión de Legislación, donde en ninguna de ellas se abrió el sobre. Evidentemente en las dos Comisiones estuvieron de acuerdo en devolver el expediente porque se votó por unanimidad y no entiendo ahora por qué abrir el sobre con los pretensos candidatos a esos cargos cuando ya está requerido por el Intendente para retirarlo del Concejo Deliberante. Se puede abrir el sobre, se puede ir a un cuarto intermedio, pero acá hay un proyecto de Decreto devolviendo el expediente al Ejecutivo y lo que estamos votando es eso; no estamos votando algo en abstracto. Según la Ley Orgánica, los Concejos Deliberantes votan proyectos de Ordenanza, proyectos de Decretos, etc, después, el contenido o lo que dice el articulado del proyecto de Decreto uno puede compartirlo o no. Estamos votando un proyecto de Decreto; el contenido nos puede gustar o no, pero hubo varias oportunidades de abrir este sobre. Lo entiendo desde la política, pero desde lo administrativo que alguien me diga en qué parte del Reglamento habla de esto. La Ley Orgánica dice que el Intendente deberá remitirlo en sobre cerrado, se estila de esa manera, pero ¿dónde está la obligatoriedad de abrir el sobre a ver qué había mandado el Intendente? Los presidentes de bloque no lo abrieron en su momento y por algo debe haber sido, ellos sabrán. Me parece que la oportunidad se venció y hoy tenemos que votar un proyecto de Decreto que remite este expediente al Ejecutivo, como así lo ha solicitado el Intendente Municipal. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: La verdad que las palabras del concejal Maiorano indican dos cosas. La primera es que podemos hacer autocrítica, por suerte la podemos hacer en el plenario, que indistintamente de lo que se haya hecho en la Comisión oportunamente, aquí es donde se toman las decisiones, en las sesiones del Concejo. Por lo tanto, si tenemos que hacer una autocrítica, la vamos a hacer en este momento. La otra cosa es que -no recuerdo si el concejal

Maiorano estuvo presente en esa Comisión- no estuvimos de acuerdo, no es como él dice. Uno podría ir al acta de Labor Deliberativa de ese día y constatar qué dijimos (no es nuestra intención en este momento), ir al acta de esa Comisión y creo que hubo concejales que se abstuvieron e hicimos reclamos en distintas oportunidades. No es tan así que no dijimos nada y ahora se acuerdan; no es así. Y aunque hubiese sido así, que hubiésemos tenido varias oportunidades y no lo abrimos, habría que ver cuáles son administrativamente los puntos que nos advirtieron en ese momento qué cosas y la verdad que no es así. No voy a profundizar en cómo ha ido tratándose este expediente, que como dice el concejal es un expediente, pero que contiene un sobre cerrado y con mucha historia. Yo estoy haciendo una moción, quiero que se vote esa moción y que busquemos el mecanismo para abrir el sobre. Tan simple y sencillo como eso. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Primero, coincido en gran parte con lo que decía la concejal Rodríguez. Luego estuve haciendo una averiguación reglamentaria porque me parecía que era de una manera y quería certificar que era así. Los proyectos de Decreto no van a la Comisión de Labor Deliberativa sino que deben darse giro a las Comisiones que integramos habitualmente. Lo que podría haber sido una práctica usual, esto que los sobres primero se abran en Labor Deliberativa y después pase a la Comisión de Legislación, no necesariamente debe ser así. Más allá de este tecnicismo, yo quería hacer una moción en un sentido similar a la que hacía recién Claudia Rodríguez, pidiendo que este plenario se constituya en Comisión y podamos abrir el sobre en ese acto y solicito que se ponga a votación esta moción.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Me permito insistir con el cuarto intermedio. Me parece que nos va a dar un ámbito de mayor reflexión y después veremos lo que se resuelve. Pareciera que acá hay tres opciones: la que plantea la concejal Claudia Rodríguez, la que dice el concejal Maiorano (votemos si se devuelve o no el expediente) o pasar a un cuarto intermedio que nos puede dar un poquito más de reflexión. Me da la sensación que hay tres alternativas y cualquiera de las tres puede ser válida en la medida que nos pongamos de acuerdo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: A diferencia de lo que pasa en otras oportunidades con mis intervenciones que trato que sean lo más ajustadas al conocimiento posible, en este caso mi intervención es porque estoy sin entender absolutamente nada. Entonces, mi pedido de palabra es para ver si puedo entender algo. No participo de la Comisión de Legislación y veo un expediente que viene con un sobre cerrado, que se tenía que abrir pero que no se abrió o que no se tenía que abrir y no se abrió, pero lo que más me llama la atención de todo esto es que hay dos concejales del bloque oficialista – Cano y Abud- que han hecho comentarios sobre este expediente, sobre este sobre y sobre las funciones del funcionario a cargo de este ente. Me parece que ha habido suficientes comentarios como para ahondar un poco más de qué se trata esto. Tanto la concejal Rodríguez como el concejal Carrancio han mocionado que el Cuerpo se declare en Comisión, por lo que creo que debe votarse de inmediato, para aclarar un poco porque me parece que este tema tiene más dudas que certezas. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Para plantearle al doctor Ferro que si no entiende la discusión, que se abstenga, vendría bien en este momento. Para acompañar la moción de cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Nosotros votamos una moción de declarar el Cuerpo en Comisión y hay que votarla.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, entendí que la concejal Rodríguez en su momento cuando nombró que era una posibilidad la constitución del Cuerpo en Comisión, este Cuerpo tiene la costumbre de no conformarse en Comisión para evitar problemas a futuro y se propuso la moción de cuarto intermedio.

-Ante una expresión de la concejal Claudia Rodríguez fuera de micrófono, dice el

Sr. Presidente: No, no, estaba haciendo una consulta.

Sr. Maiorano: Estaba consultando porque no había entendido lo que había mocionado, concejal Rodríguez, quizá algún día podremos entenderla mejor. Nosotros vamos a votar en forma negativa la constitución del Cuerpo en Comisión y pedimos un cuarto intermedio, moción que votamos en forma positiva, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Lamento la expresión del concejal Maiorano, me preocupa que se ponga nervioso y que tenga palabras agresivas. No es un día donde uno quisiera pensar que algunos creen que pueden avanzar –con palabras aunque sea- sobre los derechos de otros. Hoy tuvimos un homenaje en ese sentido. Me parece que hay que medirse. Hay que gestionar, trabajar, venir, estar, hacer política. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Simplemente para decir que hay una moción de cuarto intermedio; solicito se someta a votación.

Sr. Presidente: En primer lugar, ponemos en consideración la moción realizada por la concejal Claudia Rodríguez, de constitución del Cuerpo en Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración la moción de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

-Siendo las 15:38 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 18:21 se reanuda la sesión

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Con referencia al expediente 1745, en tratamiento, en presidentes de bloques se ha decidido abrir el sobre, conocer las personas que habían sido designadas para después votarlo y remitirlo luego al lugar de origen que nos habían solicitado. Entonces en este momento les paso a comunicar -porque los sobres ya los abrimos- las personas que habían sido propuestas. Como Presidente: Eduardo Leitao; Director Ejecutivo 1: Juan Carlos Szpyrnal; Director Ejecutivo 2: Hernán Gonzalo Tillou. Ya conocemos las personas que habían sido designadas, que era la gran incógnita de este sobre cerrado y, como consideramos en reunión de presidentes de bloques, votarlo para ser devuelto a la petición. Entonces en consideración el expediente 1745, proyecto de Decreto que costa de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 281/16, MEDIANTE EL CUAL SE PRESTÓ
ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA GABRIELA MAGNOLER,
COMO PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
(expte. 1880-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo lamento mucho, pero yo tengo ningún tipo de inconveniente con Gabriela Magnoler, a quién conozco hace muchos años, sé que es una persona de bien, una profesional muy competente, pero quiero hacer una reflexión. Una cosa es sacar un Decreto de Presidencia ad referendum cuando se decreta un uso de espacio público, o una fecha, o una adhesión. En este caso es distinto, acá habrá abogados que pueden seguir mi razonamiento y puede ser opinable, pero yo creo que hacer esta reflexión vale la pena. Las normas que son dictadas ad referendum no tienen eficacia jurídica hacia terceros, hasta tanto reciben el referéndum de quien tiene que dar ese acuerdo. En este caso, más allá de que no tengo objeciones con la persona, ocurrió que a la luz de un Decreto ad referendum esta persona asumió y yo me pregunto qué eficacia jurídica tiene todo lo que esa persona pudo haber firmado desde ese momento hasta el día de hoy que tiene el referéndum. Porque cuando se da el referéndum no tiene carácter retroactivo, esto lo dice la justicia, lo dice el Tribunal de Cuentas. Yo digo simplemente que en otras oportunidades hay que prestarle atención a estos hechos que a veces parecen formales, pero pueden ser importantes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros desde el Bloque del Frente para la Victoria queremos solicitar permiso para abstenernos. Si bien recién reflexionábamos con los compañeros de bancada de nuestro bloque, y hemos dicho -exactamente lo mismo que estoy diciendo ahora, lo dije en la Comisión de Legislación- que no es habitual que nosotros como bloque nos abstengamos o votemos negativo una designación del Ejecutivo. En este caso sucedieron algunas cuestiones que nos parece ameritan solicitar la abstención. Algunas las aclaramos en su momento en la Comisión de Legislación y que tiene que ver con la conformación del curriculum vitae de Gabriela Magnoler o el que presentó y está en el expediente. Para nosotros el curriculum vitae es una herramienta vital y crucial a la hora de presentarse en un trabajo nuevo. Y lamentablemente la contadora Magnoler se olvidó o no puso que trabajó, por ejemplo, en el balneario Horizonte del Sol, que fue casualmente una de las discusiones que hemos tenido cuando se trajo la designación del primer funcionario para el EMTUR. Recordamos también que éste es también el tercer funcionario que designa el Ejecutivo en menos de 10 meses y nosotros atribuíamos que nos parecía que era una incomodidad para el bloque votar a alguien o acompañar la designación de alguien que había ejercido -por decirlo vulgarmente- del otro lado del mostrador una acción comercial sobre todo esto. Pero en este caso, más allá del olvido (porque en el caso de Giri, él había mencionado o estaba puesto en el curriculum), hay una cuestión que se agrava y que tiene que ver con la coyuntura actual. Da la casualidad que el balneario Horizonte del Sol en estos momentos está atravesando una situación muy complicada, porque hay una denuncia de poda y deforestación de una parte de la reserva forestal del Paseo Costanero Sur. Esto es una noticia que se conoció en estos últimos días y que para nosotros se agrava la situación que se esta atravesando, otras de las situaciones y de las malas noticias en la zona sur (yo

mencionaba el caso del Centro de Salud de Chapadmalal). Y creemos que de alguna forma u otra no nos es grato acompañar a alguien que no menciona que trabajó en un balneario y que a la vez -coyunturalmente y en este momento- ese balneario, o los dueños de ese balneario, están cometiendo un hecho más que grave, que es lo de desforestar o podar una reserva ecológica. Por eso solicitamos a este Cuerpo el permiso para abstenernos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Algunos aspectos que ha mencionado el concejal Gutiérrez, de alguna forma los mencionamos en la reunión de Labor Deliberativa en su momento y por eso citamos a la persona propuesta por el Intendente a la Comisión de Turismo. Yo no soy miembro de la Comisión de Turismo y sin embargo estuve, presenciamos algunas cuestiones que tenían que ver con el desarrollo de la política pública en materia turística. Por eso entendemos que estamos en condiciones de acompañar como hemos hecho en otras elevaciones que ha hecho el Intendente. Sí nos preocupaban las formas, sí nos siguen preocupando otros movimientos que producen las designaciones de funcionarios que arriban a las distintas áreas. Ahí le preguntamos a la contadora Magnoler, si iba a conservar ese equipo y ella dijo que sí y la verdad que en estos días a habido una salida de un funcionario. Estamos a muy poco del inicio de la temporada de verano y creo que Mar del Plata necesita imperiosamente reactivar su promoción y su desarrollo turístico. Es por eso que le deseamos a la señora éxitos en sus funciones, pero la verdad es que vamos a ser sinceros en este sentido. Nos parece que estas cuestiones que ya las señalamos en otras sesiones anteriores, son las que hay que ir normalizando de alguna forma, para no ir a un final de un año casi perdido en muchas áreas. Hoy tenemos que destacar que ha sido el propio Ministro de Educación de la Nación el que dice que las clases van a empezar el 7 de Marzo; ese es un buen anuncio que se hace desde los reclamos que se hacían desde el sector turístico y está bueno que se vaya encaminando en ese sentido en una misma sintonía. Pero no podíamos no decir esto porque los reparos que está haciendo el propio concejal Gutiérrez también son para ver. Me parece que ahí sí el Ejecutivo tiene que revisar esta cuestión de los árboles que se talaron en el balneario Horizonte del Sol, pero nosotros vamos a acompañar la designación de esta funcionaria o vamos a aprobar este Decreto ad referendum que se ha hecho.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Ponemos en consideración la abstención del Bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque del Frente para la Victoria.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 275/16, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL ALEJANDRO FERRO POR EL
DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016
(expte. 1881-CJA-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la abstención del concejal Ferro: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Ferro.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 278/16, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DEJÓ SIN EFECTO, EL DECRETO
1885/16 POR EL QUE SE HABÍA ACEPTADO LA RENUNCIA A LA DIETA
COMO CONCEJAL AL SEÑOR JUAN AICEGA
(expte. 1897-CJA-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Aicega.

Sr. Aicega: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la abstención del concejal Aicega: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Aicega.

COMUNICACIONES

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS, PARA
DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENANZAS N° 346 Y 4049
(expte. 1569-U-15)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE DIÓ CUMPLIMIENTO A
LO ENCOMENDADO EN LA ORDENANZA 22.232
(expte. 1118-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**VIENDO CON AGRADO QUE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
S. E. REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PROVISIÓN
DE AGUA EN EL BARRIO MONTEMAR-EL GROSELLAR
(expte. 1135-U-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. IMPLEMENTE EL PROGRAMA
PROPIETARIO RESPONSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE
TAREAS DE LIMPIEZA DE LOS TERRENOSUBICADOS EN
LA ESQUINA DE LAS CALLES BOLÍVAR Y NASSER
(expte. 1315-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME, SI LAS SIGUIENTES MESAS, CENTROS
DE COORDINACIÓN, COMISIONES Y ORGANISMOS DE CONTROL,
ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 835/14 Y
LA ORDENANZA 21.993 SE ENCUENTRAN CONFORMADAS
(expte. 1383-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL
FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INNOVACIÓN LOCAL (RIL)
(expte. 1386-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES
NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
EN EL BARRIO LA TRINIDAD
(expte. 1399-CJA-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. REMITA COPIA DEL ACUERDO CELEBRADO
CON LA NACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO
(expte. 1424-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RESPECTO DEL CENTRO DE SALUD N° 2
(expte. 1455-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN
AL SERVICIO DE HIGIENE URBANA
(expte. 1622-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL EMDER, INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS
CON LA REALIZACIÓN DE LAS DOS ÚLTIMAS EDICIONES DE LA
“MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA” -2014 Y 2015-
(expte. 1771-U-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Acción Marplatense va a acompañar este pedido de informes sobre las últimas dos ediciones de la maratón, o sea las del año 2014 y 2015. La verdad que también quisiéramos saber la de la edición del 2016, pero, bueno, se ve que al concejal Mario Rodríguez no le preocupa tanto. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS REFERIDOS AL
EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 60 DE
ESTACIÓN CHAPADMALAL
(expte. 1776-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO A
COMEDORES SOCIALES
(expte. 1782-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA
SUSPENDIDO EL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LOS VECINOS QUE
ASISTEN AL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1798-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

SOLICITANDO AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, PROCEDA A LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY REFERENTE AL RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y REPATRIACIÓN DE BIENES (expte. 1886-BFR-16)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Sí, señor Presidente, para mencionar que el Bloque del FpV vota negativamente.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del FpV.

- 62 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS AL PERFECCIONAMIENTO QUE RECIBEN LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL (expte. 1904-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

CONVALIDANDO CONVENIOS SUSCRITOS CON PROVINCIA A.R.T. S.A., DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO, POR OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RESPECTIVA COBERTURA DE RIESGOS DE TRABAJO BRINDADA AL MUNICIPIO (expte. 1919-D-16)

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, tal cual lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, estamos solicitando la vuelta a Comisión de este expediente, exclusivamente a la Comisión de Hacienda y que tenga moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, para comunicar un poco, está hablado en presidentes de bloques, pero está bien que lo sepamos todos. A los efectos de no perder la oportunidad de hacer este convenio, vamos a redactar una nota donde el Concejo Deliberante comunique a Provincia A.R.T. que el tema está en tratamiento y con preferencia de despacho para la próxima sesión. Mañana me puedo acercar a Presidencia y hacemos un texto para que después quede consensuado entre los concejales y listo, la misma la manda la Presidencia.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente con preferencia para la próxima sesión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 64 -

SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PERMITIR EL CORRECTO ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS EN DISTINTOS SECTORES DEL BOSQUE DE PERALTA RAMOS (expte. 1554-U-14)

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO Y POR UN PERÍODO DE PRUEBA DE 24 MESES, A LA FIRMA DEPÓSITO JUNCAL S.A., A AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO DE CHATARRA Y MATERIALES EN DESUSO", EL PREDIO UBICADO EN LA AV. TETAMANTI 2370 (expte. 1687-D-14)

ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DEL DENOMINADO "SISTEMA DE ARO MAGNÉTICO PARA HIPOACÚSICOS", EN SALAS DE CONFERENCIA, CINES O TEATROS DEL PARTIDO (expte. 1886-U-14)

ESTABLECIENDO SE EXIMA DEL PAGO DEL TRIBUTO ESTABLECIDO POR LA LICENCIA DE CONDUCIR, PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS

**EDUCATIVOS MUNICIPALES Y ASPIRANTES A OBTENER EL REGISTRO,
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CURSO "CONDUCIENDO CONCIENCIAS"**
(expte. 2126-BFR-14)

**OTORGANDO A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO PERMISO DE EXPLOTACIÓN
EXCLUSIVO DE LOS SECTORES DE ESTACIONAMIENTO CIRCUNDANTES
AL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DURANTE EL DESARROLLO
DE PARTIDOS PROFESIONALES O ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS**
(expte. 2165-CJA-14)

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "ILLARIY EMPRENDIMIENTOS S.A.",
A AFECTAR CON EL USO "HOTEL (PETIT HOTEL)" EL CHALET
DENOMINADO "AVE MARÍA" TAMBIÉN CONOCIDO COMO
"MARIANO MORES", EN EL PREDIO SITO EN ALEM 2499/69**
(expte. 2257-D-14)

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DEL EMDER N° 805/14, POR LA CUAL SE
FIJARA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. LA TARIFA DE LA COLONIA
DE VERANO DEPORTES 2015**

(expte. 1010-D-15)

**ASIGNANDO A LOS SRES. CONCEJALES DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
UN USUARIO Y CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO RAFAM**

(expte. 1272-BFR-15)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME RELACIONADO A PERSONAL DE O.S.S.E.
CITANDO AL PRESIDENTE DE O.S.S.E., A LA COMISIÓN DE
OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO**

(expte. 1660-U-15)

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H. CUERPO LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

(expte. 2160-BFR-15)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A VARIOS ÍTEMS
RELACIONADO CON EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA.
LURO 4973, CONOCIDA COMERCIALMENTE
COMO FERROBAIRES**

(expte. 1190-BFR-16)

**SOLICITANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME
SI A LA FECHA EXISTE DEUDA EN VIRTUD DEL CONVENIO FIRMADO
EL 31 DE AGOSTO DE 1984 CON EL MUNICIPIO SOBRE LA ENTIDAD
DENOMINADA ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES**

(expte. 1215-AAPRO-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES
SE SUPRIMIERON LOS DISPOSITIVOS DE ESQUINAS SALUDABLES Y
CUAL FUE EL CRITERIO EMPLEADO PARA DEMOSTRAR SU
FALTA DE EFICENCIA EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD**

(expte. 1241-AM-16)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL
DE LOS TRABAJADORES DE LA COMEDIA MUNICIPAL Y
DE ESCENARIOS ANDANTES**

(expte. 1248-FV-16)

**PROHIBIENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS
PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, APLICACIONES (APP) - (UBER)
QUE TENGAN COMO FINALIDAD CONECTAR USUARIOS
CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS
NO HABILITADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
EN EL PARTIDO**

(expte. 1313-AAPRO-16)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS REFERENTES
A LA INTERVENCIÓN EN EL CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO
DE LA CALLE GÜEMES**

(expte. 1357-BFR-16)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS
CON EL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE MAR DEL PLATA Y CONSTITUCIÓN
QUE SE ENCUENTRA SUSPENDIDO DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2015**

(expte. 1439-BFR-16)

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR
EXTRAORDINARIO PLENIPOTENCIARIO Y REPRESENTANTE ESPECIAL
PARA LOS DD.HH. DEL DR. LEANDRO DESPOUY**

(expte. 1452-U-16)

**SOLICITANDO AL DE SEA RESTABLECIDA LA SEÑALIZACIÓN DEL NOMBRE
"VIOLETA PARRA" EN EL CARTEL PRINCIPAL DEL ESCENARIO DE LA**

PLAZA DEL AGUA. (expte. 1458-CJA-16) SOLICITANDO AL DE INFORME REFERENTE A LA REALIZACIÓN DEL "2º FESTIVAL DE CINE MARPLATENSE"

(expte. 1471-CJA-16)

DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D., LA JORNADA PROVINCIAL, DENOMINADA "LA ESCUELA CONSTRUYENDO DERECHOS", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 10, 11 Y 16 DE JUNIO DEL CTE. AÑO

(expte. 1481-CJA-16)

ESCUELA MUNICIPAL N°17 PRESENTA NOTA SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DE LA TAREA EDUCATIVA EN LA ESCUELA MUNICIPAL N° 17, EN EL MARCO DEL PROYECTO PEBA "APOYO ESCOLAR"

(nota 33-NP-16)

CORAL CARMINA SOLICITA AUDIENCIA CON INTEGRANTES DEL HCD PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL CORO MUNICIPAL "CORAL CARMINA"

(nota 63-NP-16)

BENVENUTO, CÉSAR REMITE NOTA DESTINADA A DECLARAR COMO BIEN PATRIMONIAL DE LA CIUDAD Y DE INTERÉS MUNICIPAL EL DENOMINADO "CIRCUITO Y PASEO PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DEL B° PUERTO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA",

EL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES J.B.JUSTO, CERRITO, 12 DE OCTUBRE, EDISON, VÉRTIZ Y BOULEVARD MARÍTIMO

(nota 72-NP-16)

ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO B° SANTA CELINA EXPRESA BENEPLÁCITO POR LA PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA 22.600 MEDIANTE LA CUAL EL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE SERÁ REALIZADO EN FORMA DIRECTA POR OBRAS SANITARIAS S.E. Y PONEN EN CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO DE CLOACAS

(nota 99-NP-16)

GRAMAJO, JORGE REMITE PRESENTACIÓN REFERIDA A LA PROBLEMÁTICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL

(nota 136-NP-16)

DELEGADO DIOCESANO ALBERTO E FLUGEL. SOLICITA SE DECLARE DE PATRIMONIO CULTURAL DE MAR DEL PLATA A FAVOR DE LA REDUCCCIÓN JESUÍTICA DEL PILAR UBICADA EN LA LAGUNA DE LOS PADRES

(nota 137-NP-16)

BENVENUTO, CÉSAR RRMITE PROYECTO A FIN DE ELIMINAR LAS EXCEPCIONES PARTICULARIZADAS EN EL COT Y EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(nota 143-NP-16)

BENVENUTO, CÉSAR REMITE PROYECTO DE ORDENANZA PARA DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE INTERÉS CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD, AL MUSEO DEL HOMBRE DEL PUERTO CLETO CIOCCHINI

(nota 146-NP-16)

BENVENUTO, CÉSAR REMITE PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26819, POR LA CUAL SE DECLARA AL DÍA 21 SE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ

(nota 147-NP-16)

CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLAZAMIENTO DE CARTELERÍA PUBLICITARIA EN EL MURO Y CERCO PERIMETRAL DE SU SEDE

(nota 154-NP-16)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión de los expedientes y notas de los puntos 176, 181, 187, 196, 198, 201 y 203.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: El expediente del punto 188, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a pedir los expedientes y notas de los puntos 178, 184, 185, 190, 191, 200 y 205.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Pedimos los expedientes de los puntos 175, 177 y 183.

Sr. Presidente: Repasamos. Acción Marplatense: 176, 181, 187, 196, 198, 201 y 203. Frente para la Victoria: 188. Frente Renovador: 178, 184, 185, 190, 191, 200 y 205. UCR: 175, 177 y 183. Sírvanse marcar sus votos para el archivo del resto de los expedientes no nombrados: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1112-U-12: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestione acciones tendientes a solucionar diversas problemáticas expuestas por los Clubes Peñarol, Argentinos del Sud, Atlético Gral. Urquiza y otros. Expte. 1369-AM-16: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Consejo Escolar informe sobre varios ítems relacionados con el calefaccionamiento en los Establecimientos Educativos Provinciales. Expte. 1396-V-16: Proyecto de Ordenanza: Creando los "Programas Almacenes Culturales, Usinas Artísticas y liberarte", reconociendo el valioso impacto socio-comunitario que tiene para niños jóvenes y adultos del Partido de Gral Pueyrredon. Expte. 1482-AM-16: Proyecto de Comunicación: Recomendando al D.E. dé continuidad y nuevo impulso al Programa de Separación de Residuos en Origen. Expte. 1911-AAPRO-16: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al entrenador "Alejandro Yapuncic" por su destacada labor, en la disciplina del Taekwon Do. Expte. 1912-AAPRO-16: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al Sr. Carlos Esteban Bazán, por su destacada labor en la disciplina del Taekwon Do I.T.F. Expte. 1946-C-16: Proyecto de Ordenanza: Modificando el Artículo 11º de la Ordenanza N° 22463 - Régimen de Regularización de Construcciones y Actualización Catastral. Expte. 1966-V-16: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Turismo de la Nación para lograr la continuidad del Convenio con General Alvarado por la prestación del servicio de atención primaria en la Sala de Salud de Chapadmalal. Nota 201-NP-16: Proyecto de Resolución: Declarando de interés las II Jornadas Nacionales, III Jornadas Provinciales y V Jornadas Marplatenses de Derecho a la Salud. Nota 280-NP-16: Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de un escenario móvil y un inflable, sobre la Diagonal A. Firpo entre las calles Elcano y Gaboto, para el evento denominado TRImarchi DG, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre en el estadio Polideportivo".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 65 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ACCIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR DIVERSAS PROBLEMÁTICAS EXPUESTAS POR LOS CLUBES PEÑAROL, ARGENTINOS DEL SUD, ATLÉTICO GRAL. URQUIZA Y OTROS (expte. 1112-U-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON EL CALEFACCIONAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PROVINCIALES (expte. 1369-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO LOS "PROGRAMAS ALMACENES CULTURALES, USINAS ARTÍSTICAS Y LIBERARTE", RECONOCIENDO EL VALIOSO IMPACTO SOCIO-COMUNITARIO QUE TIENE PARA NIÑOS JÓVENES Y ADULTOS DEL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON (expte. 1396-V-16)

Sr. Presidente: Concejal Vezzi.

Sra. Vezzi: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, señor Presidente, hemos acercado por Secretaría una modificación en uno de los artículos. Nuestro bloque lo va a acompañar con la modificación propuesta.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Simplemente un comentario. Primero, agradecer que hemos colaborado todos, de alguna manera esto ha salido consensuadamente, y me parece que es una satisfacción que hayamos institucionalizado estos programas que tanto bien han hecho a la sociedad marplatense. Así que se iniciará una nueva etapa y trataremos que cada día sea mejor. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Vezzi; sírvanse marcar sus votos: aprobado, Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos con la modificación en el artículo 3º. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas.

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
RECOMENDANDO AL D.E. DÉ CONTINUIDAD Y NUEVO IMPULSO AL
PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN
(expte. 1482-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO" AL ENTRENADOR
ALEJANDRO YAPUNCIC POR SU DESTACADA LABOR EN
LA DISCIPLINA DEL TAEKWON DO
(expte. 1911-AAPRO-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE "DEPORTISTA INSIGNE" AL
SR. CARLOS ESTEBAN BAZAN, POR SU DESTACADA LABOR
EN LA DISCIPLINA DEL TAEKWON DO I.T.F.
(expte. 1912-AAPRO-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 11º DE LA ORDENANZA 22.463 – RÉGIMEN
DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL
(expte. 1946-C-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES
ANTE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN PARA LOGRAR**

**LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO CON GENERAL ALVARADO
POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
EN LA SALA DE SALUD DE CHAPADMALAL
(expte. 1966-V-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LAS II JORNADAS NACIONALES, III JORNADAS
PROVINCIALES Y V JORNADAS MARPLATENSES
DE DERECHO A LA SALUD
(nota 201-NP-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESCENARIO
MÓVIL Y UN INFLABLE, SOBRE LA DIAGONAL A. FIRPO ENTRE
LAS CALLES ELCANO Y GABOTO, PARA EL EVENTO DENOMINADO
TRIMARCHI DG, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 14, 15 Y 16
DE OCTUBRE EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(nota 280-NP-16)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Vamos a solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejala Cano.

Sr. Cano: Pido permiso para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, en función de lo acordado en Labor Deliberativa y con la abstención –que la verdad que desconocíamos- del Bloque de Acción Marplatense, nosotros acordamos avanzar con esta solicitud en virtud de que creo que en este momento ya está comenzando el evento, de que se le cobran los gastos operativos, que este año se estaba solicitando la sanción de una Ordenanza para autorizar un espacio y la consecuente eximición de los derechos de publicidad. Todo esto nosotros lo hemos conversado en Labor Deliberativa, la nota siguió su curso, lo que entiendo es que falta todavía el armado pero es el armado de forma para este tipo de autorizaciones, uso de espacio y exención de derechos.

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, no recuerdo haber hablado en Labor Deliberativa, sí entiendo -porque hace muchos años que este evento se hace en el Polideportivo- cuál es el espíritu de lo que estamos aprobando ahora, pero la verdad que no sabía si la concejala Coria conocía o no cuál iba a ser nuestra decisión en el plenario, no creo que la esté juzgando. Lo que sí digo es que nosotros vemos -y ha sido bastante evidente- que una vez más administrativamente el expediente no consta de todos los requisitos que debe constar para poder acompañar firmemente esto. Nosotros lo quisiéramos hacer, porque Trimarchi, el evento, las personas que seguramente han intervenido y la persona que puntualmente creo que ha llevado adelante esto -con la que sí charlé- me merece toda la confianza y no queremos quedar afuera de eso. Lo que sí me parece es que el expediente no tiene las formalidades que debe tener, pero ese no es un problema nuestro. Ese es un problema del Ejecutivo, en este caso del EMDER. El espacio público que nosotros estaríamos autorizando es del EMDER. Debería ser el Ejecutivo -una vez más- el que nos diga a nosotros para dónde quiere ir; si no, es difícil.

Sr. Presidente: Concejala Maiorano.

Sr. Maiorano: Sí, señor Presidente, para solicitar un breve cuarto intermedio acá mismo.

Sr. Presidente: Concedido. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 18:58 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 19:16 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. En consideración la abstención de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de Acción Marplatense. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 19:17

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-17.158: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 12.277, referente a la prohibición de la elaboración, venta, expendio o suministro de productos alimenticios en la vía pública. (Sumario 8)
- O-17.159: Autorizando al D.E. a conceder permisos con destino al estacionamiento vehicular frente a edificios de la órbita municipal a vehículos oficiales de los cuerpos consulares. (Sumario 9)
- O-17.160: Declarando a Mar del Plata como "Ciudad Mascota Amigable". (Sumario 10)
- O-17.161: Convalidando el Decreto 235 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Visitante Notable" al médico cardiólogo Luis de la Fuente. (Sumario 11)
- O-17.162: Autorizando al D.E. a suscribir el Contrato de Comodato con el Ministerio de Producción de la Provincia, por el cual la Comuna cede el uso de un predio sito en el Paseo Costanero Ruta 11. (Sumario 12)
- O-17.163: Convalidando el Decreto 251/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al basquetbolista marplatense Patricio Garino. (Sumario 13)
- O-17.164: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados por el director y actores de la Comedia Municipal de Mar del Plata. (Sumario 14)
- O-17.165: Autorizando al señor Daniel Contreras a transferir a su nombre, a ampliar la superficie de los usos permitidos y anexas las actividades "Kiosco, Heladería, Casa de Te, etc", en el inmueble sito en calle 60 esquina 56. (Sumario 15)
- O-17.166: Autorizando a la colocación de una placa en el cantero del árbol de ceibo ubicado en la Plaza San Martín en adyacencias de la Iglesia Catedral. (Sumario 16)
- O-17.167: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401 a favor del señor Pablo Vazquez. (Sumario 17)
- O-17.168: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor de los señores Oscar Lugones y la señora Marta Torres. (Sumario 17)
- O-17.169: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Walter Lugones. (Sumario 17)
- O-17.170: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor la señora Sandra Benedetti. (Sumario 17)
- O-17.171: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401 a favor de la señora Marta Maceiras. (Sumario 17)
- O-17.172: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Juan Marchini y la señora Claudia Moreira. (Sumario 17)
- O-17.173: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Sr. Sebastián Musso, por sus aportes en la divulgación de la Astronomía y de las ciencias afines. (Sumario 18)
- O-17.174: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Gral. Madariaga 1826, a favor del señor Cristian Schwab y la señora Rocío Moreyra. (Sumario 19)
- O-17.175: Convalidando el Convenio Específico del "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria", para la ejecución de 20 viviendas nuevas e infraestructura en el Barrio El Martillo. (Sumario 20)
- O-17.176: Aceptando la donación efectuada por la Asociación de Amigos del Teatro Municipal Colón de bienes que se destinarán a la Secretaría de Cultura. (Sumario 21)
- O-17.177: Autorizando a la Señora Marisa Peralta a desarrollar los usos de suelo "Panadería - Elaboración para Venta al Mostrador", en el inmueble ubicado en La Laura 4347. (Sumario 22)
- O-17.178: Estableciendo montos a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de las motocicletas, automóviles y vehículos utilitarios que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito. (Sumario 23)
- O-17.179: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Ricardo Canziani y la señora Enedina Guzmán. (Sumario 24)
- O-17.180: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor del señor Germán Cepeda y la señora Verónica Flores. (Sumario 24)
- O-17.181: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Pablo Trueba y la señora María del Carmen Gonzalez. (Sumario 24)
- O-17.182: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401 a favor del señor Néstor Sosa y la señora Paola Bordenave. (Sumario 24)
- O-17.183: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle 18 1140, a favor del señor Luis Obregón y la señora Ramona Salinas. (Sumario 24)
- O-17.184: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor de la señora Andrea Alegre. (Sumario 24)
- O-17.185: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Lebenshon 8402, a favor del señor Carlos Herrera y la señora María del Carmen Díaz. (Sumario 24)
- O-17.186: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti 2139, a favor del señor Sergio Girotti y la señora Marta Santamarina. (Sumario 24)
- O-17.187: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor del señor Edmundo Ceballos y la señora Elda Sept. (Sumario 24)

- O-17.188: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social, para la subvención y atención gratuita de 25 personas mayores de ambos sexos en el marco del Programa "Casa de Día". (Sumario 25)
- O-17.189: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Rauch 726, a favor del señor Ángel Benítez. (Sumario 26)
- O-17.190: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Lebenshon y Ceretti, a favor de la señora Verónica Patiño. (Sumario 26)
- O-17.191: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ceretti 2139, a favor del señor Héctor Maldonado y la señora Sandra Anchoverri. (Sumario 26)
- O-17.192: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Ceretti y Lebenshon, a favor del señor Estanislao Nuñez y la señora Gladys Ramirez. (Sumario 26)
- O-17.193: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Puán 8401, a favor del señor Guillermo Mapelli. (Sumario 26)
- O-17.194: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Puán 8401, a favor de la señora Amelia Coman. (Sumario 26)
- O-17.195: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Sistemas Ambientales S.A. (Sumario 27)
- O-17.196: Encomendando al D.E. la implementación de la campaña nacional del Ministerio de Salud de la Nación, a través del programa "Elegí Saber". (Sumario 28)
- O-17.197: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades. (Sumario 29)
- O-17.198: Autorízase al señor Facundo Mosquera, en su carácter de responsable del Circo La Audacia, el uso de un espacio de dominio público delimitado por las calles Chacabuco, 14 de Julio, Maipú y 20 de Septiembre, para realizar funciones de circo a la gorra y la Escuela de Circo desde el 20 de diciembre hasta el 10 de marzo y durante el período de receso escolar invernal por el término de tres años. (Sumario 32)
- O-17.199: Creando los "Programas Almacenes Culturales, Usinas Artísticas y liberarte", reconociendo el valioso impacto socio-comunitario que tiene para niños jóvenes y adultos del Partido de Gral Pueyrredon. (Sumario 67)
- O-17.200: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al entrenador "Alejandro Yapuncic" por su destacada labor, en la disciplina del Taekwon Do. (Sumario 69)
- O-17.201: Otorgando el título de "Deportista Insigne" al Sr. Carlos Esteban Bazan, por su destacada labor en la disciplina del Taekwon Do I.T.F. (Sumario 70)
- O-17.202: Modificando el Artículo 11º de la Ordenanza 22.463 - Régimen de Regularización de Construcciones y Actualización Catastral. (Sumario 72)
- O-17.203: Autorizando la instalación de un escenario móvil y un inflable, sobre la Diagonal A. Firpo entre las calles Elcano y Gaboto, para el evento denominado TRImarchi DG, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre en el estadio Polideportivo (Sumario 74)

Resoluciones:

- R-4004: Expresando reconocimiento a los agentes comunitarios del Centro de Atención Primaria de la Salud "Florentino Ameghino" y especialmente a la tarea realizada para mejorar las condiciones del edificio y el compromiso de los vecinos. (Sumario 31)
- R-4005: Declarando de interés la "Fiesta de las Vaquillonas con Cuero", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2016. (Sumario 33)
- R-4006: Expresando preocupación por la grave situación energética que atraviesa el Partido (Sumario 34)
- R-4007: Acompañando las gestiones llevadas a cabo por el D.E. para la obtención de recursos económicos para la ejecución de la obra del Gasoducto de la Costa (Sumario 34)
- R-4008: Expresando beneplácito, ante el comienzo de las obras en la Central 9 de Julio en la zona del Puerto, para la instalación de dos nuevos equipos para repotenciar la generación de energía eléctrica en la ciudad. (Sumario 35)
- R-4009: Expresando su beneplácito por el proyecto de ley "Una y uno en la participación electoral equilibrada" presentado por la diputada Cristina Álvarez Rodríguez. (Sumario 36)
- R-4010: Expresando repudio al accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la búsqueda de datos personales de adolescentes por participar en manifestaciones sociales. (Sumario 37)
- R-4011: Encomendando a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia a sostener el proyecto de Ley que establece la suspensión, de las ejecuciones de sentencias contra los municipios de Chascomús y de Lezama. (Sumario 38)
- R-4012: Declarando de interés la realización de las II Jornadas Marplatenses de Derecho Ambiental "Herramientas de gestión ambiental y territorio" desarrolladas los días 7 y 8 de octubre. (Sumario 39)
- R-4013: Declarando de interés las II Jornadas Nacionales, III Jornadas Provinciales y V Jornadas Marplatenses de Derecho a la Salud. (Sumario 73)

Decretos:

- D-1926: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 40)
- D-1927: Convalidando el Decreto 254/16 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo sobre Energías Renovables. (Sumario 41)

- D-1928: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de abordar temas relacionados con la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios; barrido manual de calles y avenidas. (Sumario 42)
- D-1929: Remitiendo en devolución al D.E. el sobre cerrado conteniendo el pliego por el cual se proponen las autoridades del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR). (Sumario 43)
- D-1930: Convalidando el Decreto 281/16, mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de la señora Gabriela Magnoler, como Presidente del Ente Municipal de Turismo. (Sumario 44)
- D-1931: Convalidando el Decreto 275/16, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Alejandro Ferro por el día 22 de septiembre de 2016. (Sumario 45)
- D-1932: Convalidando el Decreto 278/16, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se dejó sin efecto, el Decreto 1885/16 por el que se había aceptado la renuncia a la dieta como concejal al señor Juan Aicega. (Sumario 46)

Comunicaciones:

- C-4847: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios, para dar cumplimiento a las Ordenanzas 346 y 4049. (Sumario 47)
- C-4848: Solicitando al D.E. informe si se dio cumplimiento a lo encomendado en la Ordenanza 22.232. (Sumario 48)
- C-4849: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua en el Barrio Montemar-El Grosellar. (Sumario 49)
- C-4850: Viendo con agrado que el D.E. implemente el Programa Propietario Responsable para la realización de tareas de limpieza de los terrenos ubicados en la esquina de las calles Bolívar y Nasser. (Sumario 50)
- C-4851: Solicitando al D.E. informe, si las siguientes mesas, centros de coordinación, comisiones y organismos de control, establecidas por la Resolución Ministerial n° 835/14 y la Ordenanza n° 21993 se encuentran conformadas. (Sumario 51)
- C-4852: Solicitando al D.E. diversos puntos relacionados con el funcionamiento de la Red de Innovación Local (RIL). (Sumario 52)
- C-4853: Viendo con agrado que el D.E. realice las gestiones necesarias para garantizar la recolección de residuos en el Barrio La Trinidad. (Sumario 53)
- C-4854: Solicitando al D.E. remita copia del acuerdo celebrado con la Nación para la inserción laboral de personas con discapacidad en el Centro de Operaciones y Monitoreo. (Sumario 54)
- C-4855: Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos respecto del Centro de Salud N° 2. (Sumario 55)
- C-4856: Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al servicio de higiene urbana. (Sumario 56)
- C-4857: Solicitando al EMDER, informe diversos puntos relacionados con la realización de las dos últimas ediciones de la "Maratón Ciudad de Mar del Plata" -2014 y 2015-. (Sumario 57)
- C-4858: Solicitando a OSSE informe diversos puntos referidos al edificio de la Escuela Primaria 60 de Estación Chapadmalal. (Sumario 58)
- C-4859: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a comedores sociales. (Sumario 59)
- C-4860: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se ha suspendido el servicio de ambulancia para los vecinos que asisten al Centro de Salud de la ciudad de Batán. (Sumario 60)
- C-4861: Solicitando al Honorable Senado de la Nación, proceda a la pronta aprobación del proyecto de ley referente al Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes. (Sumario 61)
- C-4862: Solicitando al D.E. informe varios ítems relacionados al perfeccionamiento que reciben los miembros de la Policía Local. (Sumario 62)
- C-4863: Solicitando al D.E. gestione acciones tendientes a solucionar diversas problemáticas expuestas por los clubes Peñarol, Argentinos del Sud, Atlético Gral. Urquiza y otros. (Sumario 65)
- C-4864: Solicitando al Consejo Escolar informe sobre varios ítems relacionados con el calefaccionamiento en los establecimientos educativos Provinciales. (Sumario 66)
- C-4865: Recomendando al D.E. dé continuidad y nuevo impulso al Programa de Separación de Residuos en Origen. (Sumario 68)
- C-4866: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Turismo de la Nación para lograr la continuidad del Convenio con General Alvarado por la prestación del servicio de atención primaria en la Sala de Salud de Chapadmalal. (Sumario 72)

INSERCI O N E S**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1598

LETRA V

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 12277, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la elaboración, venta, expendio o suministro a cualquier título de productos alimenticios en la vía pública, con excepción de los previstos en las Ordenanzas 1457, 9723, 11919, 4204, 22738 y Decreto 687/70.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.159

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614

LETRA AAPRO

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permisos con destino al estacionamiento vehicular frente a edificios de la órbita municipal a vehículos oficiales de los cuerpos consulares.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo instrumentará, mediante el área pertinente, los permisos autorizados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1684

LETRA U

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase a Mar del Plata como "Ciudad Mascota Amigable".

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo, impulsará las acciones que tiendan a promocionar como destino turístico "Ciudad Mascota Amigable" a Mar del Plata, impulsando circuitos, promoviendo el acompañamiento del sector comercial y de servicios y difundiendo establecimientos adheridos al segmento.

Asimismo, tomará contacto con la Secretaría de Turismo de la Nación y de otros municipios que trabajen en el mismo sentido a fin de desarrollar acciones conjuntas orientadas al objeto de la presente.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la utilización de una etiqueta de calidad "Mascota Amigable" para identificar aquellos establecimientos que reciban mascotas en sus locales.

Artículo 4º.- Todas las empresas de servicios turísticos que soliciten identificarse con la etiqueta de calidad, deberán cumplir requisitos específicos para la atención canina respecto a los lugares para ellos designados: depósitos para agua, sectores verdes para sus necesidades y demás atributos que dependerán del valor agregado de cada establecimiento; como por ejemplo un stand de ropa, servicio de paseadores o peluquerías.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo, de la Dirección General de Inspección General y el Departamento de Zoonosis, ordenará y reglamentará la normativa específica para el desarrollo de esta modalidad en los diversos establecimientos turísticos, sean estos espacios gastronómicos, hoteleros y de esparcimiento, entre otros.

Artículo 6º.- Autorízase a las dependencias e instituciones o comercios involucrados a utilizar el logo que promueva los espacios turísticos “Mascota Amigable”.

Artículo 7º.- Los establecimientos turísticos que certifiquen la etiqueta de calidad “Mascota Amigable”, serán incluidos en las publicaciones de espacios oficiales, como los medios digitales del municipio (sitio web, redes sociales, etc.) y la folletería del EMTUR donde se da a conocer la oferta de los servicios turísticos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1689

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 235 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 9 de agosto de 2016, mediante el cual se otorgó el título “Visitante Notable” al médico cardiólogo Luis de la Fuente, por su destacada trayectoria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1695

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de Comodato con el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, organismo del cual depende la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el período de 5 (cinco) años, por el cual la Comuna cede el uso de un predio sito en Paseo Costanero Ruta 11 de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de la instalación de la Primera Oficina de Gestión Integradora de Tecnología, Ciencia, Producción, Desarrollo y Turismo de la Provincia de Buenos Aires, conforme croquis que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dr. CARLOS FERNANDO ARROYO - DNI N° 8.700.387 en adelante LA COMODANTE, por una parte, y la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 51 nro. 774, de la ciudad de La Plata, representada en este acto por el Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia JOAQUIN DE LA TORRE - DNI, en adelante LA COMODATARIA, por la otra, se acuerda en celebrar el presente Contrato, que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA COMODANTE entrega en comodato a LA COMODATARIA un espacio ubicado dentro del inmueble propiedad de la primera, sito en Paseo Costanero Ruta 11 de la ciudad de Mar del Plata, el cual se identifica en croquis que como Anexo se adjunta y forma parte de la presente. El espacio otorgado será destinado a la instalación de la Primera Oficina de Gestión Integradora de Tecnología, Ciencia, Producción, Desarrollo y Turismo de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en el presente.

SEGUNDA: El comodato tendrá vigencia por el lapso de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la suscripción del presente, siendo renovable en forma automática por igual término, en tanto no exista notificación fehaciente en contrario de alguna de las partes con una antelación mínima de treinta (30) días corridos a su expiración. Finalizada su vigencia, LA COMODATARIA deberá reintegrar el espacio a LA COMODANTE, totalmente desocupado, libre de bienes y de todo ocupante y en el mismo estado de conservación en el que lo recibió. Sin perjuicio de ello LA COMODANTE podrá disponer en cualquier tiempo la rescisión anticipada del presente, a

cuyo fin requerirá la entrega del espacio mediante notificación fehaciente y otorgando a LA COMODATARIA un plazo no inferior a 30 (treinta) días corridos para la restitución del inmueble.

TERCERA: LA COMODANTE no se hará responsable de los vicios o defectos ocultos que pudieran afectar al inmueble ni de los daños ocasionados a LA COMODATARIA que resulten ajenos al uso normal del mismo.

CUARTA: En el caso que LA COMODATARIA no cumpliera con alguna de las obligaciones asumidas en este contrato, LA COMODANTE podrá requerir la inmediata restitución del bien, sin perjuicio de su derecho de accionar por daños y perjuicios, hasta la obtención de la efectiva restitución del mismo.

QUINTA: LA COMODATARIA se compromete a mantener el orden dentro del predio objeto del presente y a abstenerse de transferir o ceder el mismo parcial o totalmente, sea a título oneroso o gratuito, a terceras personas. Asimismo, no podrá realizar en el espacio cedido mejoras de ninguna naturaleza sin el consentimiento expreso de LA COMODANTE.

SEXTA: En ningún caso LA COMODANTE se responsabilizará por los robos, hurtos y demás hechos ilícitos que ocurrieren en el espacio cedido y que pudieran afectar, en forma directa o indirecta a LA COMODATARIA y/o a sus dependientes y/o a terceras personas o cosas. Asimismo, LA COMODATARIA se obliga a contratar seguros de Incendio (de edificio y de contenido) y Responsabilidad Civil sobre el espacio cedido, a cuyo fin habrá de presentar las pólizas respectivas dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde la suscripción del presente. De no cumplimentar en tiempo y forma tales requisitos podrá LA COMODANTE disponer la inmediata rescisión del presente, debiendo además LA COMODATARIA hacerse cargo de la totalidad de gastos que en concepto de daños y perjuicios se generaran a LA COMODANTE.

SEPTIMA: LA COMODATARIA se obliga a mantener indemne a LA COMODANTE por cualquier daño o perjuicio que se produzca, tanto al propio Municipio como a terceras personas o cosas como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada. En tal sentido, deberá afrontar LA COMODATARIA la responsabilidad que surja del Código Civil y Comercial y del resto de las leyes vigentes, incluyendo, entre otros rubros, lo atinente a eventuales gastos extrajudiciales y judiciales, honorarios profesionales y costas por acciones judiciales iniciadas a raíz de los hechos que dieran origen a los perjuicios citados.

OCTAVA: LA COMODANTE, a través de sus oficinas y personal competente, fiscalizará el emplazamiento de las estructuras que LA COMODATARIA efective, como así también el desarrollo de la actividad prevista en el presente. Dicha actividad será susceptible de adecuaciones, modificaciones y restricciones frente a eventuales quejas de vecinos o de decisión del Departamento Ejecutivo, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

NOVENA: Durante el tiempo que ocupe el espacio cedido, serán a cargo de LA COMODATARIA:

- a) Los gastos por los servicios de electricidad, gas, agua y cloacas, debiendo gestionar los medidores correspondientes. Asimismo será a su cargo el costo de las líneas telefónicas que habilite en el mismo.
- b) El aseo, mantenimiento, conservación, mejoramiento y seguridad del espacio cedido, no pudiendo ingresar al inmueble, elementos o cosas que pudieran atentar contra la seguridad e integridad de las personas e instalaciones.
- c) Los gastos de instalación y mantenimiento de los equipos necesarios para la satisfacción adecuada de la finalidad prevista, así como la conectividad que los mismos requieran.
- d) El pago de la proporción fijada en el apartado a) del presente en concepto de gastos de seguridad, limpieza y mantenimiento de los espacios físicos comunes que mensualmente les fueran informados por LA COMODANTE.

DECIMA: LA COMODATARIA deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares en donde se desarrollen las actividades autorizadas, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada o con dificultades para desplazarse.

UNDECIMA: En materia de publicidad en el lugar se regirá por la normativa vigente. Queda terminantemente prohibida la comercialización de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con las actividades autorizadas.

DECIMO SEGUNDA: Si por razones debidamente justificadas, LA COMODATARIA necesitara reintegrar anticipadamente el inmueble, o LA COMODANTE solicitara su restitución antes de la fecha de vencimiento del presente, tal diligencia deberá efectuarse, cualquiera que sea el caso, previa comunicación fehaciente a la otra parte con una anticipación no menor a los 30 (treinta) días corridos.

DECIMO TERCERA: El personal que eventualmente se desempeñe o maneje la operatividad de las oficinas de LA COMODATARIA, tendrá dependencia funcional exclusiva de dicho organismo, el cual asume la responsabilidad derivada de los actos u omisiones de sus dependientes, y/o de los perjuicios que ocasionare tanto a LA COMODANTE como a terceros.

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente las partes se someten a los tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal. Asimismo, constituyen domicilios legales en los sitios ut supra indicados, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de de dos mil dieciséis.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1743

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 251 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de agosto de 2016, mediante el cual se otorgó el título “Vecino Destacado” al basquetbolista marplatense Patricio Garino.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1762

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por el director y actores de la Comedia Municipal de Mar del Plata Nachman-Conti que a continuación se detallan, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 en el marco de los ensayos y funciones de la obra “Jettatore en el sillón” y autorizase el pago a la Asociación Argentina de Actores CUIT 30-52572025-6, en representación de ellos, de la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 316.800.-); a razón de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200) mensuales a cada uno de los artistas:

DIRECTOR:

HÉCTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BRUSSA – D.U 11.674.806

ACTORES:

XAVIER ARIF AGUILERA– D.U 35.970.216

MARÍA DONDERO – D.U 26.900.639

SERGIO MANUEL FERNANDEZ – D.U 14.067.786

ANA MARÍA JUAREZ – D.U 16.854.289

JORGE TAGLIONI – D.U 10.798.313

SILVINA EVA SOUTO – D.U 20.726.178

ANDRES CARLOS ZURITA – D.U 12.713.623

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1791

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Daniel Fernando Contreras a transferir a su nombre y ampliar la superficie de los usos “Prendas de Vestir, Venta de Artículos Regionales y Café, Bar” y anexar las actividades “Kiosco, Heladería, Casa de Te, Chocolatería, Restaurante y Agencia de Viajes y Turismo; y Club Social y Cultural”, en el inmueble sito en la Calle n° 60 esquina n° 56, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 43, Parcela 7, del barrio Playa Chapadmalal del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.b.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza n° 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario n° 290/12.

2.c.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O- 17.166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1802

LETRA U

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la colocación de una placa conmemorativa de Doña María Esther Dell' Era de Hernández, la querida "Pichina", en el cantero del árbol de ceibo ubicado en la Plaza San Martín en adyacencias de la Iglesia Catedral, como homenaje a la directora de la agrupación folklórica "El ceibo", ejemplo de vida dedicada a la transmisión de nuestro acervo tradicionalista.

Artículo 2º.- La familia de Doña María Esther Dell' Era de Hernández proveerá los bienes y elementos destinados a la colocación de la placa y a su posterior mantenimiento y conservación.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo aprobará el contenido de la placa, sus dimensiones y el sitio preciso para la colocación de la misma.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1805

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 180 - Polígono 03-34, ubicada en la calle Puan N° 8401 Sector 4, Escalera H, Piso 3, Dto. 4, Complejo Habitacional "Eduardo Tesaie" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Pablo Diego Vazquez, Expediente 10110-3-13, Cpo. 01 Departamento Ejecutivo (Expte. 1805-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.168

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1807

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53; Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 111 – Polígono 02-17, ubicada en la calle Ceretti n° 2139, Sector 8, Subsector 2, Escalera C, Piso 2, Depto 3, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Oscar Eduardo Lugones y la señora Marta Haydee Torres, Expediente 9415-7-2015 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1807-D-2016 del HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.169

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1808

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 112 - Polígono 02-18, ubicada en la calle Ceretti n° 2139 Sector 8, Subsector 2, Escalera D, Piso 2, Dto. 5, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Walter Oscar Lugones, Expte. 9413-3-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1808-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.170

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1809

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 24 - Polígono 00-25, ubicada en la calle Puan n° 8401 Sector 4, Escalera D, Piso PB, Dto. 2, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del

Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor la señora Sandra Benedetti - Expte. 9300-0-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1809-D-16 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.171

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1810

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 173 - Polígono 03-27, ubicada en la calle Puan Nº 8401 Sector 4, Escalera D, Piso 3, Dto. 7, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Marta Susana Maceiras, Expte. 10122-6-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1810-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-7.172

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1812

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 160 - Polígono 03-14, ubicada en la calle Ceretti nº 2139 Sector 8, Subsector 4, Escalera H, Piso 3, Dto. 7, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Juan José Carlos Marchini y la señora Claudia Marcela Moreira, Expte. 10296-8-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1812-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.173

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1813**LETRA P****AÑO 2016****FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor que desarrolla el Sr. Sebastián Musso en la divulgación de la Astronomía y de las ciencias afines.

Sebastián Musso es periodista y divulgador científico. Ha participado en más de 40 Congresos Internacionales en Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Colombia, España e Italia como disertante, en especial sobre las temáticas de herramientas didácticas para la enseñanza y divulgación de la astronomía y ciencias afines. Como propulsor de estos encuentros fue presidente del comité organizador de tres Congresos Internacionales de Astronomía llevados a cabo en los años 2004, 2007 y 2009 en la ciudad de Mar del Plata.

Es fundador del Centro de Estudios Astronómicos de Mar del Plata (1995) del cual es su actual presidente y se desempeñó como coordinador adjunto de la Sección de Enseñanza y Divulgación para la Argentina de la Liga Iberoamericana de Astronomía (2001-2004).

Es Director del Observatorio Astronómico de la ciudad de Mar del Plata y representante para el país del programa UNAWA (Universe Awareness), una red de 400 expertos en 40 países con el soporte de UNESCO y la Unión Astronómica Internacional.

En 1999 escribió y editó el libro de astronomía para niños: “La Astronomía es puro Cuento” (reeditado en 2004). Ha publicado innumerables artículos en revistas especializadas, sitios de Internet y periódicos en Argentina, Uruguay y España. Cuenta con otros libros publicados: “La Astronomía a tu medida” (2003) y “Espacio con el Espacio” (2004).

Como co-autor Sebastián Musso participó en siete publicaciones, entre ellas, un artículo sobre Las Pseudociencias en relación a la Astronomía y Ciencias afines para el libro: “Ciencia y pseudociencia: Entre lo posible y lo irreal”, Biblioteca Popular Juventud Moderna (2006). Es colaborador en el libro “Mar del Plata, ciudad oceánica” del Ente Municipal de Turismo; Co-autor del libro “Astronomy and its instruments 400 years before and after Galileo”, publicado por la Universidad de Padova, Italia (2009) y sus últimas obras llevan por título: “Genios de la Noche” (2013), “Al Universo con escalas” (2014) y “El Principito recorriendo otros mundos” (2015).

También desarrolló un CD interactivo de astronomía para niños y dos documentales en 2002 y 2013 con guiones de contenido y técnico propios.

Entre los muchos proyectos educativos y herramientas didácticas inéditas de las cuales es autor se destaca el Primer Planetario Acústico para Ciegos y Amblíopes del Mundo. En el marco de ese trabajo, actualmente integra un grupo internacional en Astrónomos sin Fronteras para la creación de material didáctico para personas con capacidades diferentes que cuenta con el auspicio de numerosas entidades educativas y de bien público.

En la zona de Laguna de los Padres está construyendo un nuevo Parque Astronómico denominado “Cielos de la Espiga”.

Ha desarrollado un teatro de títeres para la educación en astronomía. Es guionista de obras de teatro infantil para la enseñanza de la ciencia.

Es conferencista presente en más de 50 ciudades de Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Colombia, España e Italia. Actualmente está dedicado en el desarrollo técnico de un planetario digital.

Sebastián Musso también realiza participaciones como columnista de radio y televisión. Actualmente conduce un programa de divulgación científica por una emisora online de México. Dicta cursos para todo público y visita establecimientos educativos dando charlas sobre diferentes temáticas. Ha montado exposiciones sobre ciencia con el Museo Nazionale del Cinema de Torino, Italia; expuso en los salones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y organizó muestras conjuntamente con el Consulado de Italia en Mar del Plata.

Por estos días, se encuentra colaborando con el diseño y diagramación del Museo Argentino del Espacio a establecerse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sebastián Musso se ha hecho merecedor desde 1999 a la actualidad de más de diez premios por su labor educativa y su función en la divulgación científica en todos los niveles, el último de ellos: un Diploma de Honor de la Embajada de Rusia en Argentina, en abril de 2013, por su colaboración en la difusión de la cultura de ese país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Sebastián Musso, por sus aportes en la divulgación de la Astronomía y de las ciencias afines.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Sebastián Musso, por sus aportes en la divulgación de la Astronomía y de las ciencias afines.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Sebastián Musso en un acto a convocarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.174

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1819

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 63cc Parcela 26, ubicada en la calle Gral. Madariaga n° 1826 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Cristian Héctor Schwab y la señora Rocío Carolina Moreyra, Expediente 16393-6-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1819-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.175

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1821

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Específico del “Programa Federal de Integración Sociocomunitaria” Viviendas Nuevas (ACU Nº 1215/2015), suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de General Pueyrredon, para la ejecución de veinte (20) viviendas nuevas e infraestructura en el Barrio El Martillo.

Artículo 2º.- Acéptase el financiamiento acordado de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 8.753.260.-), para la correcta finalización de las obras contratadas con cinco Cooperativas de Trabajo, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la Addenda.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.176

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1822

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Asociación de Amigos del Teatro Municipal Colón a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación:

Cinco (5) PC BOX Notebook Kant 2 PCB-K 14 W
CPU INTERCELERON n° 2808 RAM 2GB DDR3

HDD 320 GB DISPLAY 14" WEBCAM
Nº 38109BG335; 37305BG146; 38106BG161; 38105BG174; 37103BG020

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior, a la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.177

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1823

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Señora Marisa Edith Peralta a desarrollar los usos de suelo "Panadería - Elaboración para Venta al Mostrador", en el inmueble ubicado en calle La Laura nº 4347, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 60, Parcela 17, del barrio Estación Camet del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.b.- Cumplir con el Código de Publicidad Urbana Ordenanza nº 20276 y sus modificatorias así como con su Decreto Reglamentario nº 290/12.

2.c.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.178

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1824

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de las motocicletas que hayan sido secuestradas por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedido a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Las mismas se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en un acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos en que la motocicleta se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros. El retiro podrá efectuarse desde la fecha de publicación de la presente y dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes pudiéndose prorrogar por otros treinta (30) días.

Artículo 2º.- Establécese la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de los automóviles que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedido a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Los mismos se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en acta especial en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos que el vehículo se retire rodando, deberá acreditar estar al día con el seguro contra terceros. El retiro podrá efectuarse desde la fecha de publicación de la presente y dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes pudiéndose prorrogar por otros 30 días.

Artículo 3º.- Establécese la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) como máximo a pagar en concepto de acarreo y estadía por parte de quien acredite ser titular dominial de los vehículos utilitarios que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito, con posesión correspondiente expedido a través de un oficio de restitución de los Juzgados de Faltas Municipales. Los mismos se entregarán en las condiciones en que se encuentren, dejando constancia de ello en acta especial, en la cual el propietario renuncia a cualquier reclamo ulterior. En los casos en que el vehículo utilitario se retire rodando, deberá acreditar estar al día con un seguro contra terceros. El retiro podrá efectuarse desde la fecha de publicación de la presente y dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes pudiéndose prorrogar por otros 30 días.

Artículo 4º.- Las deudas contraídas podrán ser abonadas al contado, con tarjeta de débito o crédito (en un pago) en los lugares habilitados a tales fines por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º.- Comuníquese etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.179

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 116 - Polígono 02-22, ubicada en la calle Ceretti n° 2139, Sector 8, Escalera F, Piso 2, Dto. 3, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Ricardo Domingo Canziani y la señora Enedina Guzmán, Expediente n° 9310-9-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1826-D-2016 del H.C.D.)

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.180

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1827

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 25 – Polígono 00-26, ubicada en la calle Puán n° 8401 Sector 4, Escalera E, Piso PB, Dto. 1, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Germán Abel Cepeda y la señora Verónica Analía Flores, Expediente n° 15541-4-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1827-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.181

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1828

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 15 - Polígono 00-16, ubicada en la calle Ceretti n° 2139 Sector 8, Subsector 2, Escalera D, Piso PB, Dto. 1, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Pablo Félix Miguel Trueba y la señora María del Carmen Gonzalez, Expte. 9412-6-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1828-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.182

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1829

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 128 - Polígono 02-34, ubicada en la calle Puán n° 8401 Sector 4, Escalera H, Piso 2, Dto. 3, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Néstor Luis Sosa y la señora Paola Andrea Bordenave, Expte. 15547-6-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1829-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.183

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1830

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección P - Manzana 37 – Parcelas 33 y 34, ubicada en la calle 18 N° 1140, barrio “Playa Serena” de la ciudad de

Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Luis Alberto Obregón y la señora Ramona Salinas, Expediente 5458-0-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1830-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.184

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1831

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53; Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 28 – Polígono 00-29, ubicada en la calle Ceretti n° 2139, Sector 8, Escalera H, Piso PB, Depto 1, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Andrea Carina Alegre, Expediente 9308/6/2015 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1831-D-2016 del HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.185

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1832

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 8 - Polígono 00-09, ubicada en la calle Lebenshon n° 8402, Sector 8, Escalera B, Piso PB, Dto. 1, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Carlos Horacio Herrera y la señora María del Carmen Díaz, Expediente 9307-9-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1832-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.186

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1833

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 115 - Polígono 02-21, ubicada en la calle Ceretti n° 2139 Sector 8, Escalera E, Piso 2, Dto. 6, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Sergio José Girotti y la señora Marta Santamarina Expediente 9414-0-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1833-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.187

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 122 - Polígono 02-28, ubicada en la calle Puán n° 8401 Sector 4, Escalera D, Piso 2, Dto. 6, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Edmundo Héctor Ceballos y la señora Elda Marta Sept, Expediente 4616-7-13, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo. (Expte. 1834-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.188

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1835

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, mediante el cual dicho organismo subvencionará la atención gratuita de veinticinco (25) personas mayores de ambos sexos que necesiten de este aporte para satisfacer las necesidades básicas, en el marco del Programa “Casa de Día”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

CONVENIO DE COOPERACION

.....Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante EL MINISTERIO representado en este acto por el Sr. Ministro, con domicilio en calle 55 N° 570 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata y (Casa de Día), con domicilio en, de la localidad de, Partido de, en adelante la **INSTITUCION**, representada en este acto por el Sr/a....., de la localidad de Partido de, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **EL MINISTERIO** subvencionará en el marco del Programa "**Casa de Día**", la atención gratuita de (.....) Personas mayores de ambos sexos, de 60 años en adelante, que se encuentren en situación de riesgo y que necesiten de este aporte para satisfacer las necesidades básicas. La subvención mensual por cada persona mayor será de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 438.-), monto que permanecerá invariable hasta que **EL MINISTERIO** disponga su modificación, por Resolución fundada. El pago de las subvenciones que no se cubrieren en el bimestre, serán descontadas de los importes que se abonen en el bimestre siguiente. La **INSTITUCION** recibirá los fondos de la subvención que serán acreditados en la cuenta corriente de RECURSOS afectados por el MUNICIPIO que posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDA: La **INSTITUCION** funcionará los doce meses del año de lunes a viernes con jornada completa, debiendo ajustarse el horario de funcionamiento de 9 a 17. Este horario podrá modificarse con la debida justificación, de acuerdo a los requerimientos de cada realidad local. Se dispone de quince (15) días del año para vacaciones del personal, desinfección, refacciones menores, etc. El receso deberá ser comunicado al menos con sesenta (60) días de anticipación, al **Area de Tercera Edad**, previa comunicación a los familiares responsables quienes, deberán dar su conformidad por escrito.

TERCERA: La **INSTITUCION** queda obligada a:

- a) Efectuar al beneficiario un examen psicofísico con una periodicidad no menor de 6 (seis) meses.
- b) Atender con carácter obligatorio a la salud de los residentes, a través de acciones preventivas, de tratamiento y de rehabilitación.
- c) Derivar, previa detección, a los servicios adecuados a aquellos beneficiarios que, en casos específicos, requieran una atención especializada.
- d) Brindar a los beneficiarios residentes una atención adecuada y permanente, a efectos de evitar el autocuidado. La misma estará a cargo de personal idóneo y responsable.
- e) Proveer en forma adecuada a su alimentación, higiene, vestuario y alojamiento.
- f) Coordinar con el personal de la **INSTITUCION** actividades que tendrán objetivos de tipo laboral, artístico, cultural y recreativo. Tales actividades deberán asentarse por escrito en cronogramas mensuales, los que deberán estar disponibles al momento de la supervisión.
- g) Promover, a través de los medios que considere conveniente, el logro y mantenimiento de un estrecho vínculo entre el beneficiario y su grupo familiar y/o de sus personas allegadas, estimulando asimismo el contacto social dentro y fuera de la **INSTITUCION**.
- h) Estimular a su personal a que asista a todos aquellos cursos y jornadas organizadas, auspiciadas o sugeridas por **EL MINISTERIO** que hagan a la actualización en la materia.
- i) Confeccionar para cada internado un legajo. La documentación que lo integre deberá mantenerse actualizada y se referirá a los aspectos médicos, psicológicos y sociales del beneficiario.

CUARTA: LA **INSTITUCION** tendrá a su exclusivo cargo la administración de los importes establecidos en la Cláusula Primera, debiendo dichos montos ser aplicados a las obligaciones que asume por el presente **CONVENIO**.

QUINTA: La **INSTITUCION** remitirá por única vez a **EL MINISTERIO** el **Formulario de la Matrícula Total** (FORM.1) en debida forma; y del 1 al 5 de cada mes vencido las **Planillas de Altas y Bajas** (FORM.2) especificando sus fechas. Asimismo con un plazo de 30 (treinta) días finalizado el bimestre subvencionado, deberá presentar la **Planilla Demostrativa de Gastos** (FORM.3), reservándose **EL MINISTERIO** el derecho al rechazo de gastos que no coincidan con el fundamento de estas obligaciones para lo cual fuera otorgada la subvención. La falta de cumplimiento en término de estas obligaciones acarreará el atraso en el pago de las subvenciones del bimestre siguiente, imputable exclusivamente a la **INSTITUCION**, y no pudiendo la misma efectuar reclamo alguno a **EL MINISTERIO**. La liquidación a efectivizarse se realizará sobre la base de la matrícula rendida y la especificación de las respectivas fechas.

SEXTA: Los Formularios **1, 2, y 3** deberán ser suscriptos por el Director o Persona Responsable del Hogar de Ancianos, y por el Responsable Legal o Apoderado de la **INSTITUCION**, quienes deberán notificar dicha personería, ante **EL MINISTERIO** a la brevedad y por medio fehaciente.

SEPTIMA: **EL MINISTERIO** realizará el monitoreo y evaluación del funcionamiento de la **INSTITUCION**, tendiendo al contralor de la cantidad y calidad del servicio que se presta a los beneficiarios. La **INSTITUCION** deberá permitir, en cualquier momento, la supervisión total o parcial de la misma, por parte del personal de **EL MINISTERIO** así como también de la Auditoría que a juicio de este Organismo y/o del Honorable Tribunal de Cuentas se consideren de interés, debiendo en ambos casos, ajustarse a las directivas, disposiciones y recomendaciones que de éstos procedan. Asimismo deberán estar en todo momento a disposición de la Auditoría, los libros contables con sus registros al día, los originales de las facturas de gastos y los resúmenes de cuenta bancaria respectivos.

OCTAVA: El presente **CONVENIO DE COOPERACION**, tendrá una duración de 12 (doce) meses a partir del 1° de, prorrogable por igual período por decisión unilateral del **MINISTERIO**. La rescisión del **CONVENIO** podrá ser efectuada por cualquiera de las partes, previa notificación de sesenta (60) días anteriores a la fecha de vencimiento por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente.

NOVENA: En caso de incumplimiento total o parcial de las prescripciones del presente **CONVENIO, EL MINISTERIO** podrá rescindir el mismo sin perjuicio de las medidas legales que en el caso hubiere lugar. En tal caso la **INSTITUCION** deberá reintegrar las sumas correspondientes a las subvenciones no utilizadas, de conformidad con los valores vigentes a la fecha de su devolución.

DECIMA: A los efectos del envío del cheque o inter depósito bancario para el pago de las subvenciones acordadas, el mismo será dirigido a nombre de.....con domicilio ende la localidad de.....Partido de.....

DECIMOPRIMERA: A todos los efectos legales derivados del presente **CONVENIO DE COOPERACION**, las partes constituyen domicilio en los denunciados "ut- supra", donde se tendrían por válidas todas las notificaciones judiciales o extra judiciales que se efectúen. Asimismo se someten a la **JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**, renunciando a todo otro **FUERO O JURISDICCION** que pudiere corresponder.

DUODECIMA: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de LA PLATA, a losdías del mes de..... de

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.189

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección A - Manzana 42 K – Parcela 25, ubicada en la calle Rauch n° 726, del Barrio Malvinas Argentinas de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Ángel Alberto Benítez, Expediente 3723-5-15-Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1840-D-2016 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.190

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1841

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53; Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 165 – Polígono 03-19, ubicada en la calle Lebenshon y Ceretti, Sector 8, Subsector 2, Escalera D, Piso 3, Depto 8, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Verónica Beatriz Patiño, Expediente n° 10299-9-2015 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1841-D-2016 del HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.191

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1842

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 – Fracción II - Parcela 4a – Unidad funcional 156 – Polígono 03-10, ubicada en la calle Ceretti n° 2139 Sector 8, Escalera B, Piso 3, Dto. 7, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Héctor Daniel Maldonado y la señora Sandra Elizabeth Anchoverri, Expediente 10302-2-15, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1842-D-2016 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.192

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 - Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 47 – Polígono 01-05, ubicada en la calle Ceretti y Lebenshon, Sector 9, Escalera B, Piso 1, Depto 3, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Estanislao Eber Nuñez y la señora Gladys Alejandra Ramirez, Expediente 2523/0/2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1843-D-2016 del HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.193

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1855

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53; Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 123 – Polígono 02-29, ubicada en la calle Puán n° 8401, Sector 4, Escalera E, Piso 2, Depto 3, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Guillermo Gabriel Mapelli Expediente n° 4615/0/2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1855-D-2016 del HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.194

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1856

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Chacra 53 - Fracción II - Parcela 4a – Unidad Funcional 20 – Polígono 00-21, ubicada en la calle Puán n° 8401, Sector 4, Escalera A, Piso PB, Depto 1, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Amelia Coman, Expediente 15545/2/2013 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1856-D-2016 del HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.195

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 386.419.22) a favor de SISTEMAS AMBIENTALES S.A. por la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos con destino a la Secretaría de Salud, realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.196

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA CJA

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación de la campaña nacional del Ministerio de Salud de la Nación, a través del programa “ELEGI SABER” para la promoción del testeo de VIH.

Artículo 2º.- La implementación del sistema de testeo rápido, de carácter voluntario, garantizará su gratuidad y confidencialidad para todos aquellos interesados en acceder a dicho estudio, de forma tal que pueda ser realizado una vez por mes en los distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo coordinará con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y su Dirección de VIH-ITS y Hepatitis Virales la capacitación del personal y la adecuación de los espacios para el test mencionado en el artículo anterior. Dicho test será administrado en:

- a) Hospitales, centros de atención primaria y salas de salud ubicadas dentro del Partido.
- b) En distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata, de forma rotativa, en lugares especialmente adecuados para tal fin, o llegado el caso, en puestos móviles.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo articulará las medidas necesarias para que por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se realice el efectivo seguimiento de las personas a las cuales les haya dado positivo el testeo de VIH.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas para que en toda la folletería, cartelería, propagandas, entrega de materiales, publicidades, etc. que sean puestos en circulación respecto a la prevención y concientización sobre el HIV y otras ITS, cuenten con una leyenda que haga referencia al testeo rápido voluntario.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.197

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1913

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 833,73) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON UN CENTAVO (\$ 881.214,01) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$176.709,85) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 105.745,69
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 52.872,82
Provincia A.R.T.	\$ 18.091,34

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 882.047,74) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 7 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$176.709,85) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 105.745,69
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 52.872,82
Provincia A.R.T.	\$ 18.091,34

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.198

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1965

LETRA V

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Facundo Mosquera, en su carácter de responsable del Circo La Audacia, el uso de un espacio de dominio público delimitado por las calles Chacabuco, 14 de Julio, Maipú y 20 de Septiembre, para realizar funciones de circo a la gorra y la Escuela de Circo desde el 20 de diciembre hasta el 10 de marzo y durante el período de receso escolar invernal por el término de tres (3) años.

Artículo 2º.- El señor Facundo Mosquera se compromete a realizar el proyecto de Escuela de Circo itinerante desde el 1º de abril al 30 de junio y desde el 1º de agosto hasta el 30 de noviembre en diferentes barrios del Partido de General Pueyrredon. Previo al inicio de la actividad deberá presentar la conformidad de las respectivas Sociedades de Fomento.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse, la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Asimismo, los integrantes del Circo La Audacia realizarán la limpieza del sector, una vez finalizados los talleres y las funciones, el que quedará en las mismas condiciones en que lo recibieran.

Artículo 5º.- La Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones y verificará el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad para garantizar su normal desenvolvimiento.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- Los elementos y/o estructuras utilizadas para la concreción de la acción autorizada deberán ser retirados inmediatamente finalizada la actividad desocupando el espacio público cedido, siendo restituido en las mismas condiciones en que lo recibieron.

Artículo 8º.- El Circo La Audacia coordinará el circuito barrial en donde se presentará cada año con las Secretarías de Cultura, de Educación y la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, durante el mes de marzo de cada año.

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo coordinará junto a los integrantes del Circo La Audacia el cronograma de itinerancia para la concreción del proyecto Escuela de Circo itinerante. En caso de contar con la disponibilidad, el Departamento Ejecutivo colaborará con el traslado de la carpa.

Artículo 10º.- El permisionario estará exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.199

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1396

LETRA V

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créanse los Programas Almacenes Culturales, Usinas Artísticas y Liberarte, reconociendo el valioso impacto socio-comunitario que tienen para niños, jóvenes y adultos, particularmente de aquellos con menores oportunidades de acceso a la cultura como derecho social.

Artículo 2º.- Los Programas creados por el artículo anterior tienen como objetivo: favorecer y acompañar la organización, promoción, comunicación y producción socio-cultural; diseñar y ejecutar actividades artísticas y culturales como herramientas efectivas de inclusión, participación, integración y transformación social.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias tendientes a posibilitar la implementación de los Programas creados por la presente.

Artículo 4º.- Los programas creados por la presente dependerán de la División Acción Cultural Comunitaria y División Programas Socio - Culturales de la Secretaría de Cultura. Serán implementados por equipos interdisciplinarios idóneos y con experiencia de trabajo en comunidades vulnerables y dispondrán de las instalaciones acordes a la realización de sus actividades.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.200

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1900

LETRA AAPRO

AÑO 2016

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el compromiso deportivo y social del entrenador Alejandro Yapuncic en la disciplina del Taekwondo.

Alejandro Yapuncic es el segundo maestro más joven del mundo de Taekwon Do. Es octavo Dan, siendo el noveno Dan el escalón máximo al que puede aspirar un taekwondista.

Es entrenador de Carlos Bazán desde los seis años. Mundialista en cinco oportunidades, presidente del club River y directivo de la Federación Internacional de Taekwondo - I.T.F.

Alejandro Yapuncic es el director de una de las escuelas de taekwondo más reconocidas del país, la Academia Superior de Taekwondo, con más de un centenar de escuelas en lugares como: Batán, Sierra de los Padres, Miramar, Balcarce, Necochea, Pinamar, Villa Gesell, Capital Federal, New Jersey y Montevideo, entre otros.

Su Academia ha obtenido durante 16 años consecutivos e ininterrumpidos la "Copa A.K.A.M.", el torneo abierto más emblemático de Mar del Plata.

Alejandro Yapuncic coorganizó el Mundial de la Federación Internacional de Taekwondo en Argentina; en ese entonces unificada bajo la presidencia del Gral. Choi Hong Hi en el año 1999, logrando que Mar del Plata sea una de las subsedes junto con la ciudad de Córdoba; disputándose la final en el Luna Park.

En el año 1999 pudo traer al país y a Mar del Plata al tri-campeón mundial de taekwondo I.T.F., el canadiense Paul Germain, considerado el mejor en la historia de la disciplina, quien brindó una clínica de entrenamiento en el Club River.

En el año 1998 invita a Mar del Plata al Gral. Choi Hong Hi, fundador y presidente de la Federación Internacional de Tawkwondo - I.T.F., hasta su deceso en el año 2002.

Alejandro Yapuncic fue graduado con el rango de 6to. Dan por el mismo Gral. Choi Hong Hi, creador y padre del taekwondo.

En el año 2008 convoca al master Choi Jung Hwa, hijo del Gral. Choi Hong Hi, 9no. Dan y actual presidente de la Federación Internacional de Taekwondo.

En el año 2006 participó con una delegación de 15 miembros del Panamericano de Río de Janeiro, Brasil, donde obtuvieron 8 medallas de oro.

En el año 2008 fue galardonado con el premio de "Artista marcial del año", cuyo jurado estaba integrado por el gran maestro coreano Hang Chang Kim, el introductor del taekwondo en la Argentina y el maestro de Judo Yamamoto, máximo exponente de esa disciplina en el país.

En el año 2012 participó en el sudamericano de Paraguay, obteniendo la medalla de oro en selección por el equipo femenino.

Alejandro Yapuncic tiene a su cargo la organización del inicio del calendario nacional de la I.T.F Argentina, con el Torneo Nacional "Copa de la Costa", que se desarrolla todos los meses de febrero de cada año en Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al entrenador de taekwondo Alejandro Yapuncic, por su destacada labor y logros obtenidos en la preparación de deportistas.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al entrenador de taekwondo Alejandro Yapuncic, por su destacada labor y logros obtenidos en la preparación de deportistas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Alejandro Yapuncic en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.201

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1912

LETRA AAPRO

AÑO 2016

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria deportiva en la disciplina de Taekwon Do del señor Carlos Esteban Bazán.

El señor Carlos Esteban Bazán es integrante del seleccionado argentino que compitió en el Mundial de la Federación Internacional de Taekwondo - I.T.F. llevado a cabo en Brighton, Inglaterra, entre los días 26 y el 31 de julio del corriente.

Carlos Esteban Bazán debutó en la Selección Nacional en agosto del año 2000 en el “V Campeonato Mundial Juvenil Pyong Yang en Corea del Norte”; integrante y capitán del equipo, obtuvieron la triple medalla de bronce.

En agosto de 2010 participa en el Campeonato Mundial de Cheong Ju, Corea del Sur; obteniendo la medalla de bronce en forma V Dan individual y medalla de oro en combate con el seleccionado nacional.

En agosto del año 2012 participa en el Campeonato Mundial de Ottawa, Canadá; obteniendo la medalla de plata en combate individual y medalla de oro en combate con seleccionado nacional.

En julio de 2014 participa del Campeonato Mundial de Roma, Italia; integrante y capitán del seleccionado nacional, obtiene la medalla de plata en forma VI Dan individual, medalla de plata con el seleccionado nacional en forma, combate y rotura de habilidad y medalla de bronce en rotura de poder.

En julio pasado participó del Campeonato Mundial en Brighton, Inglaterra, donde se hace acreedor de la medalla de plata en forma de VI Dan individual y medalla de oro con la selección nacional en forma.

Es de destacar que el señor Carlos Esteban Bazán es instructor mayor de la disciplina, miembro de la Academia Superior de TaeKwon Do con el rango de VI Dan de Taekwon Do otorgado por la Federación Internacional de Taekwondo y Capitán de la Selección Argentina; es entrenado por el master Alejandro Yapuncic, VIII Dan I.T.F. y directivo I.T.F. Argentina.

Entre sus logros deportivos podemos destacar:

I.- CAMPEONATOS NACIONALES:

Desde el 15 de septiembre de 1991 hasta la fecha ha participado de 100 torneos de esta categoría.

II.- CAMPEONATOS INTERNACIONALES:

- Agosto de 2000: V Campeonato Mundial Juvenil Pyong Yang en Corea del Norte, integrante y capitán de la Selección, triple medalla de bronce.
- Octubre año 2000: V Campeonato Panamericano Punta del Este, Uruguay.
- Noviembre de 2004: “VI Campeonato Panamericano de Mar del Plata, medalla de plata, Medalla de Oro en técnica especial.
- Noviembre de 2005: “Primer Mundial de Artes Marciales”, realizado en Buenos Aires, primer puesto en combate individual y 2do. puesto en forma.
- Diciembre Año 2005: “VII Campeonato Panamericano, Buenos Aires”, medalla de oro en combate.

- Mayo de 2006: “Campeonato Sudamericano, Foz de Iguazú, Brasil”, medalla de bronce en combate individual y medalla de oro con el Seleccionado Nacional.
- Septiembre de 2007: 4ta. Edición Copa América, Buenos Aires, medalla de plata en combate y medalla de bronce en forma y rotura.
- Octubre de 2009: Campeonato Europeo en Reeding, Inglaterra, medalla de plata en combate individual, medalla de bronce en forma individual y medalla de oro en combate con el Seleccionado Nacional.
- Agosto de 2007: Campeonato Panamericano, Río de Janeiro, medalla de bronce en forma IV Dan.
- Agosto de 2010: Campeonato Mundial en Cheong Ju, Corea del Sur, medalla de bronce en forma V Dan individual, medalla de Oro en combate con el Seleccionado Nacional.
- Julio de 2011: Campeonato Panamericano, Buenos Aires, medalla de oro en combate con el Seleccionado Nacional.
- Agosto de 2012: Campeonato Mundial en Ottawa, Canadá, medalla de plata en combate individual, medalla de oro en combate con Seleccionado Nacional.
- Julio de 2014: Campeonato Mundial de Roma, Italia, integrante y capitán del Seleccionado Nacional, medalla de plata en forma VI Dan individual, medalla de plata con el Seleccionado Nacional en forma, combate y rotura de habilidad y medalla de bronce en rotura de poder.
- Julio de 2016: Campeonato Mundial en Brighton, Inglaterra, integrante y capitán del Seleccionado Nacional, medalla de plata en forma de VI Dan individual, medalla de oro con la Selección Nacional en forma.

III.- Seminarios:

- 1.- Mar del Plata, 4 de julio de 1997, Seminario de Combate dictado por el triple campeón mundial, Paul Germain.
- 2.- Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997, Seminario de Formación Técnica para principiantes y avanzados, dictado por el general coreano Choi Hong Hi Vx Dan, master y creador del Taekwondo.
- 3.- Buenos Aires, 23 de septiembre de 2001, Seminario Internacional para instructores dictado por el creador del Taekwondo General Choi Hong Hi Vx Dan.
- 4.- Mar del Plata, 2 de septiembre de 2002, Seminario de Combate dictado por el Sr. Marcelo Vatrano, VI Dan entrenador nacional.
- 5.- Buenos Aires, 1 de junio de 2010, Seminario para Instructor Internacional, dictado por Choi Jung Hwa, Presidente de la Federación Internacional de Taekwondo.

No debemos olvidar que este deporte es amateur, por lo que reconocemos que es doblemente meritorio la continuidad en la disciplina, ya que no cuenta con subsidios y los viajes al exterior son solventados por los mismos deportistas.

Carlos Esteban Bazán es el primer marplatense en integrar la Selección Nacional Juvenil y el único en llegar al equipo nacional en la categoría adultos, integrarla y ser el capitán de la misma en dos mundiales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Deportista Insigne” al señor Carlos Esteban Bazán, VI Dan según la Federación Internacional de Taekwondo y Capitán del Seleccionado Argentino, por su destacada trayectoria deportiva en la disciplina.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Deportista Insigne” al señor Carlos Esteban Bazán, VI Dan según la Federación Internacional de Taekwondo y Capitán del Seleccionado Argentino, por su destacada trayectoria deportiva en la disciplina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Carlos Esteban Bazán, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.202

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1946

LETRA C

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 11º de la Ordenanza n° 22463 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 11º.-** Facultase a la autoridad de aplicación para acordar un último plazo de ciento ochenta (180) días corridos para la presentación de la documentación técnica prescripta en la Sección 2 Capítulo 2 artículo 2º

Inciso 2 de la Ordenanza n° 6997 “Reglamento General de Construcciones” y sus modificatorias, para requerir cualquier tipo de documentación técnica que prevea o evite riesgo para la seguridad pública.”

Artículo 2º.- El plazo dispuesto en la modificación del artículo 11º de la Ordenanza n° 22463 entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : O-17.203

NOTA H.C.D. N° : 280

LETRA NP

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Enrique Scardapane en representación de Trimarchi DG a utilizar el espacio público comprendido por la Diagonal Firpo entre Elcano y Gaboto para la instalación de un camión escenario y un inflable, entre los días 14 y 16 de octubre de 2016 inclusive, en el marco de la realización del “XV Congreso Internacional de Diseño Gráfico Trimarchi DG”.

Artículo 2º.- El permisionario quedará exceptuado de abonar la tasa por publicidad y propaganda correspondiente a lo autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento del camión e inflable mencionados en el artículo 1º.

Artículo 4º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada. Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 6º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 8º.- El permisionario deberá mantener la limpieza diaria del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 9º.- Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4004

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1463

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al compromiso de los vecinos y a los agentes comunitarios del Centro de Atención Primaria de la Salud "Florentino Ameghino", especialmente la tarea realizada por Diego Sosa, Verónica Cabrera, Verónica Cirelli, Pablo Garcilazo, Vanesa Garavaglia, Germán Sare, Tamara y Celia para mejorar las condiciones del edificio.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los agentes nombrados en el artículo anterior y a los vecinos en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4005

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA CJA

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Fiesta de las Vaquillonas con Cuero", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4006

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1786

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más profunda preocupación por la grave situación energética que atraviesa el distrito, como así también la necesidad de la pronta ejecución del convenio oportunamente firmado con el disuelto Ministerio de Planificación Federal para la ampliación del Gasoducto de la Costa.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Ministerio del Interior de la Nación y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4007

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1786

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon acompaña las gestiones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo tendientes a articular, con los Gobiernos Nacional y Provincial, la obtención de recursos económicos para la ejecución de la obra del Gasoducto de la Costa que redundará en beneficios sustanciales para el distrito.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4008

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1815

LETRA U

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito, ante el comienzo de las obras en la Central 9 de Julio en la zona del Puerto para la instalación de dos nuevos equipos que generarán 50 megavatios (MW) cada uno, para repotenciar la generación de energía eléctrica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4009

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1848

LETRA CJA

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el proyecto de ley "Una y uno en la participación electoral equilibrada" presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la diputada Cristina Álvarez Rodríguez.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4010

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1872

LETRA FV

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su total repudio al accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en la búsqueda de datos personales de adolescentes por participar en manifestaciones sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4011

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1882

LETRA BFR

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon encomienda a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, sostengan el proyecto de Ley registrado bajo el número E - 103/16-17, que establece la suspensión, por dos años, de las ejecuciones de sentencias contra los municipios de Chascomús y/o Lezama con el propósito de acompañar a los mismos en la resolución del conflicto.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Legislatura Provincial, al Ministerio de Gobierno y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4012

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1902

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las II Jornadas Marplatenses de Derecho Ambiental "Herramientas de gestión ambiental y territorio", organizadas por el Colegio de Abogados Departamento Judicial de Mar del Plata, el Colegio de Magistrados y

Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), llevadas a cabo los días 7 y 8 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de las Jornadas precitadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : R-4013

NOTA H.C.D. N° : 201

LETRA NP

AÑO 2016

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las II Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud; III Jornadas Provinciales de Derecho de la Salud y V Jornadas Marplatenses de Derecho de la Salud que, en homenaje a los Dres. Miguel Angel Ciuro Caldani y Marisa Aizenberg y organizadas por el Colegio de Abogados de Mar del Plata – Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Observatorio de Salud de la Universidad de Buenos Aires, se llevarán a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Colegio de Abogados de Mar del Plata, a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata y al Observatorio de Salud de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1926

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1254-U-2015; 1059-CJA-2016; 1178-AM-2016; 1234-FV-2016; 1292-BFR-2016; 1303-C-2016; 1440-AM-2016; 1466-D-2016; 1538-AM-2016; 1671-OS-2016; 1672-OS-2016; 1682-OS-2016; 1734-D-2016; 1735-D-2016; 1737-D-2016; 1742-OS-2016; 1794-OS-2016; 133-NP-2016; 257-NP-2016.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1254-U-2015: Dando respuesta a la C-4579 ref. a traslado de la señalización vertical existente delante de la garita ubicada frente a APAND.

Expte. 1059-CJA-2016: Dando respuesta a la C-4787 ref. a la reparación y engranzado de las calles del B° Belisario Roldán.

Expte. 1178-AM-2016: Incorporando en el ángulo superior derecho de toda la papelería oficial, soporte técnico y material instructivo del H.C.D., durante el corriente año, un membrete con el texto: “2016, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional”.

Expte. 1234-FV-2016: Disponiendo que se utilice la leyenda “2016 – 40° Aniversario de la última dictadura cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia” en toda la papelería del Departamento Ejecutivo correspondiente al año en curso.

Expte. 1292-BFR-2016: Solicitando al D.E. informe ref. a varios puntos relacionados con el convenio firmado entre el EMDER y la Empresa Torneos.

Expte. 1303-C-2016: Dando respuesta a la C-4768 ref. a solicitud de informe sobre el cierre eventual del Centro de Atención Primaria de Salud que funciona en APAND.

Expte. 1440-AM-2016: Dando respuesta a la C-4791 ref. a informe relacionado al faltante de insumos en la Secretaría de Salud.

Expte. 1466-D-2016: Autorizando al EMDER a suscribir con la Fundación Universitaria, un Convenio Marco a fin de reafirmar programas de cooperación y asistencia recíproca.

Expte. 1538-AM-2016: Dando respuesta a la C-4805 ref. a informe sobre una auditoría en el laboratorio del CEMA.

Expte. 1671-OS-2016: OSSE. Remite informe mensual de Sindicatura correspondiente al mes de Junio de 2016.

Expte. 1672-OS-2016: OSSE. Remite informe trimestral de Sindicatura correspondiente al período Abril-Junio de 2016.

Expte. 1682-OS-2016: OSSE. Remite copia de la Resolución n° 535/16 por la cual se resolvió para el mes de Agosto de 2016 fijar intereses resarcitorios y punitivos.

Expte. 1734-D-2016: Convalidando el Decreto Municipal N°864, por el cual se reconoció de legítimo abono las prestaciones realizadas por el Sr. Gerardo Raúl Tissot.

Expte. 1735-D-2016: Convalidando el Decreto N° 2121, por el cual se reconoció de legítimo abono las prestaciones realizadas como tutor de proyecto a la Sra. Leonor Patricia Coria.

Expte. 1737-D-2016: Eleva Estados de Ejecución al 31 de Julio de 2016.

Expte. 1742-OS-2016: OSSE. Remite copia de la Resolución n° 573/16 por la cual se resolvió para el mes de Septiembre de 2016 fijar intereses resarcitorios y punitivos.

Expte. 1794-OS-2016: OSSE. Remite informe mensual de la Sindicatura correspondiente al mes de Julio de 2016.

Nota 133-NP-2016: SANTILLAN FERRERI, MARCOS. Notifica la nueva fecha de realización del III Congreso de Educación – II Internacional.

Nota 257-NP-2016: SENNO, FRANCISCO. Solicita la intervención del H.C.D. a fin de gestionar la verificación y el control de alumbrado público para evitar accidentes.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1927

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA V

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 254 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de agosto de 2016 mediante el cual se convocó a una jornada de trabajo sobre Energías Renovables.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1928

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1620

LETRA AM

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de abordar los siguientes temas:

- recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios;
- barrido manual de calles y avenidas;
- barrido mecánico de calles y avenidas;
- barrido mixto de calles y avenidas;
- recolección de residuos no habituales;
- limpieza de playas y sector costero;
- corte de pasto;
- limpieza y corte de pasto en cementerios;
- servicio de contenedores;
- disposición de cuadrillas de respuesta rápida.

Artículo 2°.- La Comisión de Medio Ambiente coordinará el desarrollo de la Jornada de trabajo que refiere el artículo anterior y, junto a la Comisión de Labor Deliberativa determinarán día y horario de realización así como la lista de invitados.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1745

LETRA D

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el pliego por el cual se proponen las autoridades del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), agregado a fs. 7 a 23 del expediente 1745-D-16 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA D

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 281, de fecha 28 de septiembre de 2016, mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación de la señora Gabriela Magnoler, D.N.I. 17.422.688, como Presidente del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA CJA

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 275, de fecha 20 de septiembre de 2016, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Alejandro Ferro por el día 22 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : D-1932

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1897

LETRA CJA

AÑO 2016

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 278, de fecha 22 de septiembre de 2016, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se dejó sin efecto a partir del 12 de septiembre de 2016, el Decreto 1885/16 por el que se había aceptado la renuncia a la dieta como concejal al señor Juan José Miguel Aicega.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4847

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569

LETRA U

AÑO 2015

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, para hacer cumplir la Ordenanza n° 346 que dispone la clausura de las calles interiores de las Plazas Mitre, España y Peralta Ramos y la Ordenanza n° 4049 que en su artículo 21º prohíbe estacionar sobre las aceras y sendas interiores de plazas o paseos públicos; a excepción de los vehículos que presten servicio para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y móviles policiales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4848

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1118

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han iniciado las gestiones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo encomendado en la Ordenanza 22232, relacionada con la denuncia del convenio celebrado el 31 de agosto de 1984 con la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Asimismo se proponga que, hasta tanto se concrete la municipalización del Ente Administración de Punta Mogotes, la Presidencia de dicho organismo sea ejercida por el representante municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4849

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1135

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, realice un estudio de factibilidad para la provisión de agua en el Barrio Montemar-El Grosellar.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita que una vez finalizados los estudios disponga los medios necesarios para la realización de la obra.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita a O.S.S.E. informe cuales son las obras que se han realizado en dicho Barrio con lo presupuestado en el año 2015, según la Ordenanza n° 22077.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4850

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1315

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente el Programa Propietario Responsable, según lo establece la Ordenanza n° 21.292, para la realización de tareas de limpieza integral y corte de pasto de los terrenos ubicados en la esquina de las calles Bolívar y Nasser.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4851

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1383

LETRA V

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, si las siguientes mesas, centros de coordinación, comisiones y organismos de control, establecidas por la Resolución Ministerial n° 835/14 y la Ordenanza n° 21993 se encuentran conformadas:

- a) Mesa de Coordinación Operativa Local.
- b) Centro de Coordinación y Mando Unificado (CECMU).
- c) Comisión Mixta de Seguimiento y Monitoreo de la Policía de Prevención Local y de su Conducción.
- d) Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia.
- e) El Consejo de Control de las Policías de Actuación Local.

Artículo 2º.- En caso de estar conformadas, indique quiénes las integran y qué funciones desarrollan. En caso negativo, manifieste las acciones que se llevaron adelante para su integración, cuáles se tienen previstas y quién está llevando adelante las tareas establecidas en la Resolución Ministerial n° 835/14 y la Ordenanza n° 21993, respecto de los ítems indicados en el artículo primero de la presente.

Artículo 3º.- Asimismo, informe la cantidad de efectivos de la Policía de Prevención Local que se encuentran en condiciones de prestar servicio y en que barrios desarrollan sus tareas. De los que están en actividad, cuántos reciben directivas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires o de otra fuerza.

Artículo 4º.- El H. Cuerpo solicita informe qué cantidad de efectivos de la Policía de Prevención Local se encuentran asignados al servicio diurno y al servicio nocturno, especificando horarios que no están cubiertos.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4852

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1386

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento de la Red de Innovación Local (RIL):

- a) Si existe un Convenio celebrado con el Municipio para su puesta en marcha.
- b) Asimismo, de haberse celebrado el Convenio mencionado precedentemente, determine los costos económicos que demandará su implementación. En caso de no afectarse fondos municipales, indique el organismo que afrontaría el gasto.
- c) Especifique cantidad de personal de planta municipal que se verá afectado para cumplir funciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4853

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA CJA

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para garantizar la recolección de residuos en el Barrio La Trinidad, según lo establece el pliego de bases y condiciones y el contrato rubricado con la Empresa Transportes 9 de Julio S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4854

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1424

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita copia del acuerdo celebrado con la Nación para la inserción laboral de personas con discapacidad o copia del programa a aplicar en nuestra ciudad para los interesados en desempeñarse en el Centro de Operaciones y Monitoreo; e informe la cantidad de personas con discapacidad a incluir en dicho programa y el valor que se le abonará por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Asimismo informe con respecto a las personas con discapacidad que trabajan en el Centro de Operaciones y Monitoreo, lo siguiente:

- 1) Mecanismo interno utilizado para la selección de dichos trabajadores.
- 2) Criterio utilizado para priorizar a los postulantes teniendo en cuenta la discapacidad que posean.
- 3) Si se respetó el cuatro por ciento (4%) de los empleados municipales con capacidades diferentes.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4855

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1455

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, respecto del Centro de Salud n° 2, lo siguiente:

- a) Registro de inventario de sus bienes y los existentes al día de la fecha.
- b) Evaluación técnica de la infraestructura de su edificio. Tiempo aproximado de ejecución de obra para su refuncionalización o construcción de nueva sede.
- c) Forma de financiamiento de su refuncionalización o construcción.
- d) Prestaciones médicas que se brindarán en su emplazamiento provisorio, en el edificio de la obra social del SOIP, sito en la calle 12 de Octubre n° 4445. Si se puede asegurar la prestación del servicio de radiología y mamografía.
- e) Si se garantizará el funcionamiento de guardia de 24 horas.
- f) Destino que se le otorgará al equipamiento que no pueda ser trasladado al edificio provisorio.
- g) Estado en que se encuentra el edificio del SOIP.
- h) Si el Centro de Salud n° 2, una vez instalado en el edificio del SOIP, va a brindar asistencia médica a afiliados del mencionado sindicato.
- i) Términos y condiciones del contrato celebrado entre la Municipalidad y el SOIP.
- j) Si todos los trabajadores del Centro seguirán prestando sus servicios en la sede del SOIP.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita informe respecto de los hechos acaecidos la noche del 23 de mayo del presente año, en el Centro de Salud n° 2, en los cuales se vincula como partícipe al Subsecretario de Salud Dr. Pablo De La Colina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4856

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1622

LETRA BFR

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza n° 9.364 y modificatorias, informe los ítems que a continuación se detallan en relación al servicio de higiene urbana:

1. Cuáles son los sistemas de control que en la actualidad se están realizando en lo concerniente a la recolección de residuos.
2. En qué estado se encuentra la implementación de los nuevos medios de control previstos en el pliego de bases y condiciones.
3. Qué plan de acción se lleva a cabo para solucionar las denuncias de vecinos ante inconvenientes e incumplimiento en los servicios.
4. En caso de existir, informe las multas que le hubiesen sido impuestas a la empresa encargada del servicio de recolección de residuos.
5. Cuál es la política de eliminación de microbasurales instalados en distintos puntos del Partido.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe respecto a la realización de campañas de difusión y concientización en relación a la separación de residuos en origen y en qué etapa administrativa se encuentra la licitación de contenedores y el estado de los recursos económicos gestionados ante el BID.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4857

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA U

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación, informe respecto a la realización de las dos últimas ediciones de la “Maratón Ciudad de Mar del Plata” -2014 y 2015-, lo siguiente:

- 1) Dinero ingresado en concepto de inscripción de los participantes en las distintas categorías;
- 2) Dinero recaudado en concepto de publicidad;
- 3) Dinero invertido en concepto de premios entregados a los participantes, especificado por categorías;
- 4) Dinero asignado para los kits de carrera, discriminando cada componente (camiseta oficial, número del corredor, chip y bolsa de efectos personales);
- 5) Gastos efectuados en seguros, indicando clases y compañías contratadas;
- 6) Gastos ocasionados por los servicios médicos y ambulancias, precisando si éstos se brindaron con servicios privados;
- 7) Todo otro gasto relacionado al evento;
- 8) Detalle del material sobrante de los kits, identificando cada elemento y las respectivas cantidades, y donde se encuentran actualmente.
- 9) Si las erogaciones previstas en los incisos anteriores, han sido abonadas en tiempo y forma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1776

LETRA V

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe con respecto al edificio de la Escuela Primaria n° 60 de Estación Chapadmalal, los siguientes puntos:

- a) Factibilidad de obra del servicio cloacal para el nuevo edificio de dicha escuela.
- b) En caso de no ser factible, cuales serían las alternativas y los plazos en que podrían llevarse a cabo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1782

LETRA FV

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a comedores sociales, lo siguiente:

- a) Las políticas que ejecuta el Estado municipal para asistirlos, su alcance y forma de aplicación.
- b) Cantidad de comedores que se encuentren en funcionamiento dentro del Partido.
- c) Cantidad de personas que asisten a los mismos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4860

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1798

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se ha suspendido el servicio de ambulancia para los vecinos que asisten al Centro de Salud de la ciudad de Batán.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita al Departamento Ejecutivo la inmediata restitución del servicio de ambulancias del mencionado Centro de Salud.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4861

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1886

LETRA BFR

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la pronta sanción del Proyecto de Ley sobre el Régimen de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes que se encuentra en tratamiento bajo el número de expediente 1880-D-2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4862

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1904

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe siguientes puntos, relacionados con la Policía de Prevención Local:

- 1) Si los miembros de la Policía Local continúan perfeccionándose una vez egresados, como así también durante su desempeño como oficiales de la fuerza. En caso afirmativo, determine el objeto de la capacitación y la forma en que ésta se brinda.
- 2) Especifique cuál es la institución que tiene a cargo dicha tarea.
- 3) Si la Escuela Municipal de Seguridad Local continúa en funcionamiento. En dicho caso, determine su función actual, formadores que la componen y a quiénes están dirigidas sus enseñanzas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4863

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1112

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione las acciones tendientes a solucionar la problemática de los Clubes Atlético Peñarol, Social y Deportivo Argentinos del Sud, Atlético General Urquiza, Talleres, Deportivo Al Ver Veras, y entidades como el Centro Gallego y la Unione Regionale Marchigiana, relacionada con las siguientes necesidades:

- a) Asfalto y/o mejora de las calles comprendidas entre las avenidas Mario Bravo, Polonia, Fortunato de la Plaza y Tetamanti.
- b) Provisión de iluminación adecuada a la zona.
- c) Extensión de los recorridos de las líneas de colectivos, a fin de cubrir la zona delimitada por las avenidas mencionadas anteriormente, garantizando el acceso a las villas deportivas.
- d) Limpieza de basurales en las inmediaciones.
- e) Instalación de un Sub-destacamento policial en la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4864

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1369

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Consejo Escolar del distrito informe, en relación a la situación edilicia de los establecimientos educacionales, lo siguiente:

- Situación de los sistemas de calefacción e infraestructura necesaria para enfrentar las bajas temperaturas.
- Fondos o partidas con las que cuenta para afrontar la cuestión.
- Gestiones llevadas a cabo para solventar la problemática.
- Obras ejecutadas para asegurar calefacción y detalle en qué establecimientos se realizaron, las que están en ejecución y plazo de culminación.

Artículo 2º.- Solicita, además se realicen las gestiones necesarias y se aporten las soluciones adecuadas para asegurar la calefacción en los establecimientos a la mayor brevedad posible.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4865

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1482

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante recomienda al Departamento Ejecutivo dé continuidad y nuevo impulso al programa de separación de residuos en origen.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita dé por finalizada la suspensión acordada en el contrato suscripto con la empresa prestadora del Servicio de Higiene Urbana del 3% que figura en la Ordenanza n° 22.384 - Pliego de Especificaciones Técnicas – Capítulo II – Artículo 2.13.1. “Eje de Comunicación, Publicidad y Educación”, para la realización de campañas de difusión y concientización sobre separación de residuos en origen.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2016

NÚMERO DE REGISTRO : C-4866

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1966

LETRA V

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Turismo de la Nación para lograr la continuidad del Convenio con el Partido de General Alvarado por la prestación del servicio de atención primaria de la salud y de ambulancia en el Centro de Salud de Chapadmalal y que se garantice el derecho a la salud de los vecinos, manteniendo los servicios mencionados hasta tanto se encuentren las soluciones de fondo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-